

UNIVERSIDAD NACIONAL DELCALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE
RECURSOS NATURALES



**“BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LEY
N°29783 Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LEY N°28611
(SSOMA) EN CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO
AZUL S.R.L.”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR

**EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO
AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

PRESENTADO POR:

BACH. MARVELLA ZEVALLOS BARRIOS

ASESOR:

MG. MARIA LUCILA GABRIEL GASPAR

Callao, 2022

PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 019-2021-CU



III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ACTA N° 22 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

LIBRO.01 FOLIO No. 104 ACTA N° 22 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

A los 05 días del mes de junio, del año 2022, siendo las 14:47 horas, se reunieron, en la sala meet: <https://meet.google.com/jzi-gcyp-nzd>, el JURADO DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

Mg.	Eduardo Valdemar Trujillo Flores	: Presidente
Mtro.	Abner Josué Vigo Roldán	: Secretario
MsC.	Alex Willy Pilco Nuñez	: Vocal
Mg.	María Lucila Gabriel Gaspar	: Asesor

Se dio inicio al acto de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional de la Bachiller ZEVALLOS BARRIOS MARVELLA, quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, sustenta el informe titulado "BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LEY N°29783 Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LEY N°28611 (SSOMA) EN CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO AZUL S.R.L." cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044 2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó: Dar por **APROBADO** con la escala de calificación cualitativa **EXCELENTE** y calificación cuantitativa **19** la presente exposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021- CU del 30 de junio del 2021

Se dio por cerrada la Sesión a las 15:34 horas del domingo 05 de junio del 2022.

Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores
PRESIDENTE JURADO

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
SECRETARIO JURADO

MsC. Alex Willy Pilco Nuñez
VOCAL JURADO

PRÓLOGO DEL JURADO

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional fue expuesto por la señora Bachiller Marvella Zevallos Barrios ante el **JURADO DE EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** conformado por los siguientes Profesores Ordinarios:

Mg. EDUARDO VALDERRAMA TRUJILLO FLORES	: PRESIDENTE
Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN	: SECRETARIO
MsC. ALEX WILLY PICO NÚÑEZ	: VOCAL
MG. MARIA LUCILA GABRIEL GASPAR	: ASESOR

Tal como está asentado en el Libro de Actas N° ____ Folio N° ____ y Acta N° ____ de fecha _____ **DE** _____ **DEL 2022**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales en la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 309–2017–CU de fecha 24 de octubre de 2017.

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico con mucho amor a mí madre María Barrios y mi hermana Lorena, mujeres incondicionales que, con su ternura, paciencia me brindaron siempre su invaluable apoyo, confianza en cada uno de mis pasos, que me enseñaron a luchar, conocer el valor del sacrificio, del trabajo constante para lograr mis sueños y demostrar mis capacidades.

A mi hijo Mathieu Liam que posiblemente en este momento no entienda estas palabras, pero para cuando seas capaz, quiero que sepas lo mucho que significas para mí, eres la razón de que me esfuerce día a día por el presente y el mañana. Eres mí principal motivación, este logro te la dedico querido hijo.

A mí compañero de vida Luis Cuzcano por su incondicional apoyo y aliento de superación, así mismo a mi padre y mis hermanos por todo su apoyo incondicional a lo largo de mi vida.

AGRADECIMIENTO

A la universidad nacional del callao (UNAC), alma mater que me acogió en sus aulas durante el tiempo que duró mi formación profesional y la que me permitió realizar mi más preciado sueño: convertirme en un profesional competitivo.

A los docentes de la facultad quienes colaboraron con sus enseñanzas en mi formación universitaria, convirtiéndome en un profesional con principios éticos, morales, y sobre todo por haber implantado en mí el ideal de contribuir con mi trabajo en el desarrollo de la sociedad.

A Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L. por darme la oportunidad de poder aplicar todo lo aprendido en mi alma mater.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
INTRODUCCIÓN	xiii
I. ASPECTOS GENERALES	13
1.1. Descripción General de Conservas y Congelados Cerro Azul SRL.....	13
1.1.1. Datos generales de Conservas y Congelados Cerro Azul SRL.....	13
1.1.2. Reseña histórica de Conservas y Congelados Cerro Azul SRL.....	15
1.1.3. Actividades principales de Conservas y Congelados Cerro Azul SRL	
.....	15
1.1.3.1. Producción de semiconservas de anchoveta	15
1.1.3.2. Exportación de semiconservas de anchoas	15
1.2 Presentación	16
1.2.1. Visión	16
1.2.2. Misión.....	16
1.2.3. Política	17
1.3. Organización.....	17
1.4. Descripción del área donde se realizó la experiencia profesional.....	19
1.5. Funciones del Bachiller	19
II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	21
2.1. Descripción de la realidad problemática de Conservas y Congelados Cerro	
Azul SRL.....	21
2.2. Objetivos de la actividad profesional.....	23
2.2.1. Objetivo General	23
2.2.2. Objetivo Específicos	23
2.3 Marco teórico	23
2.3.1. Bases teóricas.....	23
2.3.1.1. Seguridad y salud en el trabajo en el Perú	24
2.3.1.2. Sistema de gestión ambiental en el Perú	32
2.3.2. Antecedentes	35
2.3.2.1. Antecedentes internacional	35
2.3.2.2. Antecedentes nacionales	35

2.3.3. Marco conceptual.....	37
2.3.4. Marco legal.....	42
2.4. Descripción de las actividades desarrolladas	46
2.4.1. Aspectos técnicos de las actividades profesionales.....	46
2.4.1.1. Aspectos Metodológicos	46
2.4.1.2. Técnicas.....	47
2.4.1.3. Instrumentos.....	47
2.4.1.4. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades	61
2.4.2. Descripción de las actividades desarrolladas	61
2.4.2.1. Diagnóstico inicial antes de la implementación SSOMA	62
2.4.2.2. Presentación de resultados del diagnóstico a Gerencia	64
2.4.2.3. Implementación del SSO	65
2.4.2.4. Implementación del sistema de gestión ambiental	127
2.4.2.5. Tratamiento a la defensa a los procedimientos administrativo sancionador (PAS)	138
2.4.2.6. Soporte a supervisiones de entidades fiscalizadoras	145
2.4.3. Resultados.....	145
2.4.4 Cronograma de actividades profesionales	150
III. APORTES REALIZADOS.....	156
3.1 Aporte del bachiller en Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L. .	156
3.2 Logros alcanzados.....	156
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	158
4.1 Discusión	158
4.2 Conclusiones	160
V. RECOMENDACIONES	161
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	162
ANEXOS	163

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales de la empresa	13
Tabla 2. Clasificación de cumplimiento	62
Tabla 3. Lista de verificación de seguridad y salud ocupacional.....	76
Tabla 4. Matriz IPERC - Producción de Curado	95
Tabla 5. Matriz IPERC - Mantenimiento.....	101
Tabla 6. Lista maestra de documentos de gestión	103
Tabla 7. Lista maestra de procedimientos	104
Tabla 8. Lista maestra de instructivos.....	107
Tabla 9. Auditoría diagnóstico final a la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo	113
Tabla 10. Lista de verificación a los compromisos ambientales.....	128
Tabla 11. Auditoría diagnóstico final a la implementación del sistema de gestión ambiental	135
Tabla 12. Hallazgos de presunta infracción - supervisión 2015.....	138
Tabla 13. Hallazgos de presunta infracción - supervisión 2016.....	140
Tabla 14. Gradualidad de infracción - Supervisión 2016	141
Tabla 15. Posibles sanciones económicas - supervisión 2015-2016.....	145
Tabla 16. Cronograma de actividades en la implementación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	151
Tabla 17. Cronograma de actividades en la implementación al sistema de gestión ambiental	154

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de ubicación de Conservas y Congelados Cerro Azul SRL...	14
Figura 2. Política Integrada de gestión	17
Figura 3. Organigrama general de Conservas y Congelados Cerro Azul SRL	18
Figura 4. Diagrama de Ishikawa - Realidad problemática.....	22
Figura 5. Evolución del PBI en los últimos años	27
Figura 6. Registro de trabajadores en el Sector Privado 2020.....	29
Figura 7. Registro de notificaciones de accidentes de trabajo en Pesca y manufactureras 2020	30
Figura 8. Registro de notificaciones de accidentes de trabajo mortales en Pesca y manufacturera	31
Figura 9. Total, de supervisiones OEFA 2020.....	34
Figura 10. Resultado de supervisiones OEFA 2020	34
Figura 11. Formato checklist seguridad y salud ocupacional (SO).....	48
Figura 12. Formato checklist medio ambiente (MA).....	48
Figura 13. Formato de matriz IPERC	49
Figura 14. Formato de acta de instalación del CSST	50
Figura 15. Formato de acta de reunión del CSST	51
Figura 16. Formato acta de entrega de distintivo CSST	52
Figura 17. Formato capacitación, inducción y entrenamiento.....	53
Figura 18. Formato de accidentes de trabajo.....	54
Figura 19. Formato análisis de trabajo seguro (ATS)	55
Figura 20. Formato estadísticas de seguridad y salud en el trabajo	56
Figura 21. Formatos incidentes peligrosos e incidentes	57
Figura 22. Formato de resultados estadísticos de seguridad.....	58
Figura 23. Formato de convocatoria a elecciones del CSST	59
Figura 24. Diagrama de la implementación del SSOMA.....	60
Figura 25. Diagnóstico inicial de seguridad y salud en el trabajo antes de la implementación en Conservas y Congelados Cerro Azul SRL	61
Figura 26. Diagnóstico inicial de requisitos ambientales antes de la implementación en Conservas y Congelados Cerro Azul SRL	63

Figura 27. Diagrama de flujo de proceso de curado	64
Figura 28. Recepción de materia prima	66
Figura 29. Corte descabezado y eviscerado.....	67
Figura 30. Empanizado (adición de sal)	67
Figura 31. Embarrilado (barriles de anchovetas con capas de sal)	68
Figura 32. Prensado	68
Figura 33. Almacenado en periodo de maduración	69
Figura 34. Barriles maduros para exportación o proceso de fileteo	69
Figura 35. Descamado (retiro de escamas)	70
Figura 36. Escaldado (lavado en agua caliente)	70
Figura 37. Lavado de materia prima en salmuera (combinación de agua con sal)	71
Figura 38. Sobado (retiro de piel)	71
Figura 39. Armado de paños	72
Figura 40. Fileteado de materia prima (anchoveta)	72
Figura 41. Envasado (hojalatas, vidrios, bolsas al vacío)	73
Figura 42. Adición de líquido de gobierno (aceite vegetal)	73
Figura 43. Codificado de productos terminados	74
Figura 44. Almacenamiento producto terminado	74
Figura 45. Presentación producto final	75
Figura 46. Política de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente	75
Figura 47. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (RISST) ...	90
Figura 48. Mapa de riesgos	91
Figura 49. Clasificación de los peligros detectados	92
Figura 50. Lista de peligros identificados en la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos (IPERC)	93
Figura 51. Proceso de elecciones del CSST.....	94
Figura 52. Convocatoria al proceso de elecciones de los representantes al CSST	108
Figura 53. Protocolo para exámenes médicos ocupacionales.....	109
Figura 54. Plan y programa de SST.....	110

Figura 55. Diagnóstico final de requisitos de seguridad y salud en el trabajo después de la implementación en Conservas y Congelados Cerro Azul SRL	111
Figura 56. Actividades para la implementación del sistema de gestión ambiental	112
Figura 57. Diagrama de flujo de tratamiento de efluentes industriales	127
Figura 58. Diagnóstico final de los requisitos de gestión ambiental después de la implementación en Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L.	133
Figura 59. Poza de recepción de efluentes.....	134
Figura 60. Tamíz retención de sólidos	141
Figura 61. Tablero de control de dosificación de productos químicos	142
Figura 62. Serpentín de insumos químicos.....	142
Figura 63. Sistema de tratamiento de efluentes industriales.....	142
Figura 64. Sistema DAF.....	143
Figura 65. Separador de grasas	143
Figura 66. Tolla de sedimentos.....	143
Figura 67. Descarga final de efluentes tratados.....	144
Figura 68. Comparación de cumplimiento a los requisitos legales antes y después de la implementación SSOMA.....	144
Figura 69. Identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos (IPERC) de la actividad de curado.....	146
Figura 70. Mapa de riesgos del establecimiento industrial pesquero	147
Figura 71. Tratamiento de efluentes industriales del establecimiento industrial pesquero (EIP).....	148
Figura 72. Constancia de atención a supervisión OEFA 2019.....	149
Figura 73. Habilitación del servicio médico (tópico) y lactario institucional ...	150
Figura 74. Comparativo del cumplimiento normativo SST antes y después de la implementación SSOMA.....	156
Figura 75. Comparativo del cumplimiento SST en el SSOMA	157
Figura 76. Comparativo del cumplimiento MA en el SSOMA	157

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) es uno de los sectores más importantes que genera la permanencia de la actividad de la pesca artesanal marítima y continental. En los últimos cinco años el sector pesquero contribuyó abasteciendo el 64.1% del total de recursos destinados al consumo humano directo (CHD), esto es equivalente a una provisión de 806.4 mil TM promedio al año.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO 2019), se estima que la población pesquera artesanal marítima y continental llegaría a más de 93 mil empleos directos en el ámbito marítimo continental contribuyendo al crecimiento económico del país, así mismo, es considerada también como uno de los sectores que esta expuestos a riesgos de accidentes de trabajo.

En el Perú existen muchas empresas del rubro que no le dan la importancia necesaria a la seguridad y salud en el trabajo durante las operaciones y a la protección del medio ambiente, puesto que los presupuestos y/o recursos económicos son muy bajos, lo cual no cubre por completo el cumplimiento de las normas que exige la Ley Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo - D.S. N°005-2012-TR, sus modificatorias” y la Ley General del Ambiente N°28611”.

La empresa no contaba con la implementación de los requisitos legales correspondientes a la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, y debido a las inspecciones de supervisión por las entidades de fiscalización, la organización decide implementar un sistema SSOMA. El objetivo principal del presente trabajo de suficiencia profesional de la carrera de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales ayudará con la implementación del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) estructura que permitirá integrar su manejo del cumplimiento legal sobre la seguridad de los trabajadores y el cuidado del medio ambiente de sus operaciones productivas.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción general de Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L.

1.1.1. Datos generales de Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L.

Los datos generales de la empresa, se describen según Tabla 1.

Tabla 1

Datos generales de Conservas y Congelados Cerro Azul SRL

N°	Ítem	Descripción
1	Nombre o Razón Social	: CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO AZUL S.R.L.
2	RUC	: 20491332515
3	Tipo de Empresa	: Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada
4	Estado/ Condición	: Activo
5	Fecha de Inicio de Actividades	: 01/septiembre/2009
6	Dirección	: Car. Imperial a Quilmana Km. 0.25 (a Una Cuadra del Mercado Ramos Larrea)
7	Distrito/ Ciudad	: Imperial
8	Departamento	: Lima - Perú
9	CIIU	: 15127

Fuente: (Universidad Perú, 2021)

Figura 1

Mapa de ubicación de Conservas y Congelados Cerro Azul SRL



1.1.2. *Reseña histórica de Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L.*

Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L. en adelante el establecimiento industrial pesquero (EIP) de capital española, la idea del negocio tener en el futuro un productor directo de semiconservas de anchoveta destinadas a sus clientes estratégicos. Perú tiene, por lo menos, el 70% de la variedad hidrobiológica marina en su litoral Peruano, siendo la anchoveta el recurso hidrobiológico que más se extrae en el mar de Perú.

El reto para la organización inicia con la presentación del proyecto “Instalación de las plantas de enlatado (1000 cajas/turno), congelado (24 t/d) y curado (300 t/mes) de productos hidrobiológicos, a ubicarse en el Km 0.25 de la Carretera Imperial a Quilmaná, distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima” para la obtención de la certificación ambiental, el cual fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 144-2010PRODUCE/DIGAAP y poder dar inicios a las actividades.

En el año 2015 el establecimiento industrial pesquero (EIP) inicia sus actividades, convirtiéndose en una de las primeras empresas que brinda puestos de trabajos a más de 200 personas en el distrito Imperial de la provincia de Cañete, así mismo aumentando el valor socio-económico del distrito. Sin embargo, las operaciones de las actividades de congelados y enlatados no se concretaron en las instalaciones hasta la fecha hoy.

En la actualidad la empresa solo cuenta con el permiso de operaciones para la actividad de curado (300t/mes) de productos hidrobiológicos, y consta con el estudio de impacto ambiental EIA sd (semi desarrollado) que fue actualizado en el año 2018 según Resolución Directoral N°077-2018-PRODUCE/DGAAMPA.

1.1.3. *Actividades principales de Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L.*

El establecimiento industrial pesquero (EIP) se dedica a la producción de productos hidrobiológicos:

1.1.3.1 Producción de semiconservas de anchoveta.

Se realiza mediante el proceso de Curado, que consiste en la elaboración de filetes de anchoa mediante dos formas:

- Recepción de materia prima (frescos); para realizar el proceso de curado que consiste en las siguientes etapas: eviscerados y descabezados, almacenados en barriles con capas de sal, prensado, madurado, lavado, sobado, envasado, adición de líquido de gobierno (aceite vegetal), cerrado y almacenado como producto terminado.
- Recepción de materia prima en barriles de salazón (anchoveta con capas de sal); para el proceso de prensado, madurado y posterior para el lavado, sobado, envasado, adición de líquido de gobierno, cerrado y almacenado como producto terminado).

1.1.3.2 Exportación de semiconservas de anchoas.

La exportación se realiza mediante las siguientes presentaciones: En envases de hojalatas, envases de vidrios, bolsas al vacío y barriles para su comercialización. Teniendo destino de exportación a España y finalmente distribuidos a Europa, EE.UU.

1.2. Presentación

1.2.1. Visión

“Ser una organización responsable de la producción y comercialización de productos hidrobiológicos en semiconservas para exportación, cumpliendo con los estándares de calidad y servicio hacia nuestros clientes, trabajando en armonía con la sociedad y el medio ambiente.”

1.2.2. Misión

¿A dónde queremos llegar?

Su objetivo principal de “Establecimiento industrial pesquero (EIP) es ser una empresa líder y de prestigio internacional, basada en la producción de semiconservas para exportación, cumpliendo con las expectativas de satisfacción de nuestros clientes, con calidad, seguridad alimentaria, legalidad, mejora continua, innovación, tecnología e Investigación.”

1.2.3. Política

El establecimiento industrial pesquero (EIP) cuenta con una Política Integrada donde incluye, Política de Calidad, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y una Política Ambiental.

Figura 2

Política integrada de gestión

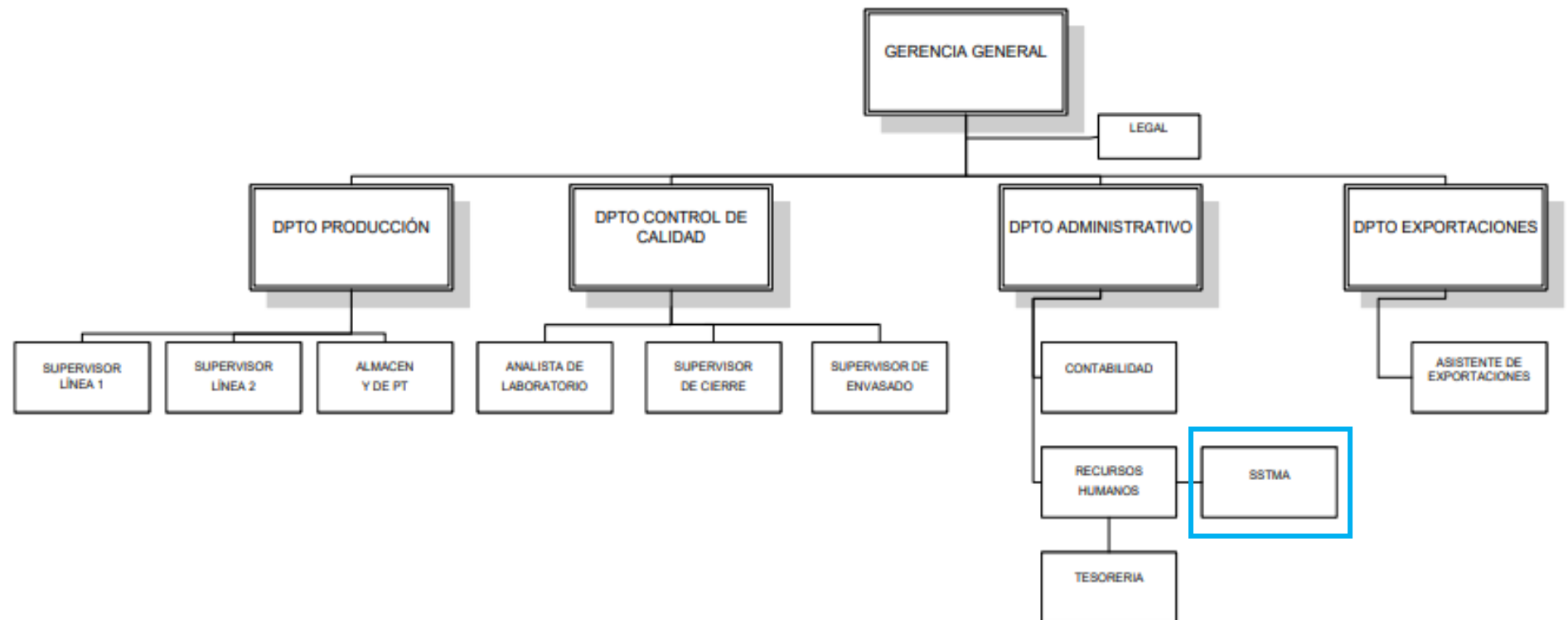


1.3. Organización

El establecimiento industrial pesquero (EIP) cuenta con un organigrama, constituida por una gerencia general, con cuatro áreas operativas y de soporte estratégico sobre las actividades en cumplimiento a los requisitos legales y requerimiento de sus clientes. Las funciones de la experiencia laboral fueron realizadas dentro del departamento administrativo del área de Seguridad y Salud ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA).

Figura 3

Organigrama general de Conservas y Congelados Cerro Azul SRL



1.4. Descripción del área donde se realizó la experiencia profesional

Al inicio de mi experiencia profesional fui contratada como asistente de certificaciones y posteriormente me asignaron la responsabilidad de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), según los requisitos legales.

1.5. Funciones del Bachiller

Las funciones desempeñadas en la implementación del sistema de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) en la empresa son las siguientes:

- Implementar el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA).
- Aplicar la línea base diagnóstico de la Ley de seguridad y salud en el trabajo - Ley N°29783.
- Aplicar la línea base diagnóstico de la Ley General del Ambiente - Ley N°28611.
- Implementar registros (accidentes de trabajo, capacitaciones, inspecciones de seguridad, entrega de equipos de protección personal (EPP), exámenes médicos ocupacionales, auditorías).
- Elaborar los documentos de gestión Plan y programa de seguridad, Objetivos, reglamento interno de seguridad salud en el trabajo (RISST), mapa de riesgos, matriz identificación, peligros, evaluación de riesgos (IPER).
- Coordinar las elecciones del CSST y las reuniones mensuales.
- Coordinar las capacitaciones, según programa.
- Realizar inducción y/o capacitación de SST.
- Gestionar los EPPs para registro y entrega.
- Realizar inspecciones de seguridad a las áreas correspondientes.
- Reportar las estadísticas de SST.
- Gestionar la revisión del protocolo médico.
- Gestionar las evaluaciones de monitoreos ocupacionales.

- Realizar la verificación de los permisos de trabajo de alto riesgo (PTR), análisis de trabajo seguro (ATS).
- Coordinar mantenimiento preventivo de los equipos de emergencias, detectores de humo, mangueras contra incendios.
- Coordinar el seguimiento del uso del lactario, según la Ley N°29896 Implementación de lactarios institucionales en el sector público y privado promoviendo la lactancia materna.
- Dar seguimiento a los equipos de presión como autoclaves, calderas, compresores.
- Responsable de la gestión sobre las actualizaciones de certificación INDECI.
- Coordinar el seguimiento sobre la ejecución de la actualización del instrumento de gestión ambiental (EIA sd).
- Gestionar los monitoreos ambientales, según compromisos.
 - Monitoreo de calidad de aire
 - Monitoreo de ruido ambiental
 - Monitoreo de efluentes
 - Monitoreo de emisiones
- Elaborar el plan de manejo de residuos sólidos y la declaración de residuos (PMRS).

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1. Descripción de la realidad problemática Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L.

El establecimiento industrial pesquero (EIP) dentro de sus operaciones para la elaboración de filete de anchoas en presentaciones: Hojalatas, frascos de vidrios, bolsas al vacío y barriles, originan accidentes de trabajo y problemas de contaminación ambiental.

Inicialmente la empresa no contaba con la implementación de la Ley N°29783 y la Ley N°28611 para sus operaciones, lo que ocasionó un problema a la empresa al momento de realizar su diagnóstico de cumplimiento de los requisitos legales vinculantes a su establecimiento industrial pesquero (EIP) y sumado a las recurrentes inspecciones de supervisión directa e inopinadas por las autoridades como PRODUCE, OEFA, EMAPA, se decide implementar el área SSOMA con el objetivo de tener el soporte profesional, documentario para las inspecciones de las cuales se venía evidenciando hallazgos e incumplimientos ambientales.

Estos incumplimientos a las obligaciones ambientales podrían haber generado responsabilidades de índole administrativa y económica; sin embargo, con la implementación del sistema SSOMA se busca tener el soporte para subsanar los hallazgos evidenciados de las inspecciones inopinadas.

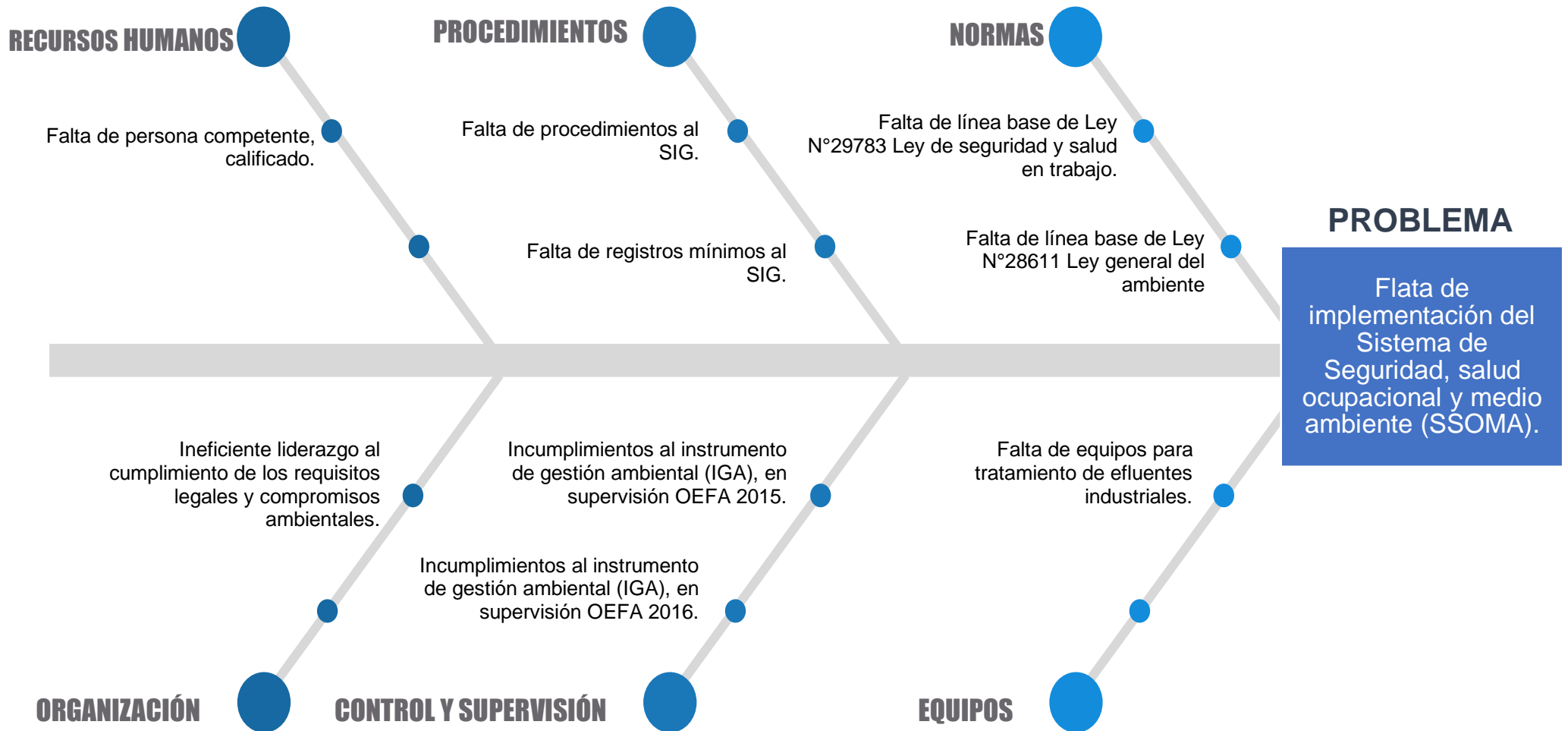
En la Figura 4 se muestra el diagrama de Ishikawa donde se analizaron las causas y variables para determinar la realidad problemática de Conservas y Congelados Cerro Azul SRL.

Por lo cual se formuló el siguiente problema.

¿Cuál es la influencia de la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional según Ley N°29783 y de medio ambiente según Ley N°28611 en la empresa Conservas y Congelados Cerro Azul SRL?

Figura 4

Diagrama de Ishikawa – Realidad problemática



2.2. Objetivos de la actividad profesional

2.2.1. Objetivo General

Implementar el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional según Ley N°29783 y Medio Ambiente según Ley N°28611 (SSOMA) en Conservas y Congelados Cerro Azul SRL.

2.2.2. Objetivos específicos

- Garantizar el cumplimiento de los compromisos legales de la seguridad y salud ocupacional de sus trabajadores según la Ley N°29783 en el tiempo.
- Analizar, revisar y actualización del instrumento de gestión ambiental (EIASd) con fines de obtener la aprobación de PRODUCE.
- Implementar la planta de tratamiento de efluentes industriales de la EIP.
- Eliminar procedimientos administrativos sancionadores por las entidades fiscalizadoras.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales según la Resolución Directoral N°077-2018-PRODUCE/DGAAMPA.

2.3. Marco Teórico

2.3.1. Bases Teóricas

El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), tiene una gran importancia dentro del sector pesquero debido a los requerimientos legales de la Ley N°29783 y la Ley N°28611 con sus respectivos reglamentos, estos documentos son de carácter vinculante para la implementación de un sistema integrado.

La implementación de SSOMA ayudará a reducir los riesgos laborales, posibles impactos ambientales negativos que puedan verse afectados dentro de la ejecución de las actividades. Así mismo permitirá enfocar objetivos claros de toda organización considerando estrategias, metodologías, recurso humano, y compromisos.

El sistema integrado de gestión permitirá controlar todos los impactos generados de sus operaciones a sus trabajadores y al medio ambiente. Por lo

que, los beneficios de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente permitirán cumplir con la legislación legal vigente, sus compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental aprobados y poder responder ante fiscalizaciones laborales, ambientales y evitar procedimientos administrativos.

En ese sentido, el presente trabajo de suficiencia profesional titulado “Beneficios de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional según Ley N°29783 y Medio Ambiente según Ley N°28611 (SSOMA) en Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L.” tiene como finalidad de describir los beneficios de la implementación en la empresa.

2.3.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo en el Perú.

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783, Publicada el 20 de agosto del 2011, es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; el mismo que incluye a empleadores, trabajadores del régimen laboral del sector privado o público en todo el territorio nacional. Que garantiza la compensación o reparación de los daños sufridos al trabajador en casos de accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales, establece procedimientos para la rehabilitación, readaptación e inserción y reubicación laboral por una discapacidad temporal o permanente. (Ley N°29783, 2011).

Por lo tanto, el artículo 37° de la Ley N°29783 se debe realizar la línea base del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, es un diagnóstico del estado actual de una organización y los resultados obtenidos son relacionados al cumplimiento de Ley y otros requisitos legales pertinentes, es una base para planificar, aplicar y medir la mejorar continua.

El empleador insta medidas para que los trabajadores y sus representantes del comité de seguridad y salud en el trabajo (CSST), cuenten con el tiempo y recursos para poder participar activamente en los procesos de organización, planificación, aplicación, evaluación y acción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. (Ley N°29783, 2011).

A. Comité de seguridad o supervisor de seguridad y salud en el trabajo

Este grupo de personas son elegidos mediante elecciones para la representación ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) quienes apoyan al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el artículo 29° indica a los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo se debe constituir un Comité de seguridad y salud en el trabajo, sus funciones son establecidas en el Reglamento de Ley, y está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de los trabajadores.

Así mismo las empresas que cuenten con sindicatos mayoritarios de sus trabajadores incorporan a un miembro en calidad de observador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

Las actividades que desarrolla el CSST son exclusivamente para la prevención, protección y promover la seguridad y salud en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de la normativa nacional Ley N°29783. Según el artículo 47° para ser integrante del CSST o supervisor de SST debe de cumplir con los siguientes requisitos: ser trabajador del empleador, tener como mínimo (18) años de edad, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o trabajar en puestos que muestre tener conocimiento o información sobre los riesgos laborales. (Ley N°29783, 2011).

En el artículo 49° contempla: Los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), con excepción de los trabajadores de dirección y de confianza. La elección se realiza mediante sufragio secreto y directo. El proceso electoral se encuentra a cargo de la organización sindical mayoritaria, señalado en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR.

De no existir una organización sindical, el empleador podrá convocar a elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. El

acto de sufragio deberá registrarse en un acta que se incorporará en el libro de actas del Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La designación de los aspirantes debe efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles antes de la convocatoria a las elecciones, con el fin de verificar que se cumplan con los requisitos legales. El acto de constitución de instalación, reunión, acuerdo o evento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben evidenciarse exclusivamente en el libro de actas.

B. Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)

Es un documento que sirve para identificar controlar los peligros durante la ejecución de las actividades, prevenir lesiones o enfermedades ocupacionales. De acuerdo al DS 005-2012-TR, el proceso del IPERC será ejecutado con la participación de los trabajadores y/o sus representantes.

El IPERC deberá extenderse a todos los procesos, subprocesos y actividades de la empresa, en el artículo 21° de la Ley N°29783 indica que las medidas de prevención y protección del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se aplican en el siguiente orden:

- Eliminación de los peligros y riesgos de las operaciones de proceso,
- El tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas,
- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando medidas de trabajo seguro que incluyan medidas administrativas de control,
- Programar la sustitución progresiva, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que minimicen el riesgo para el trabajador,
- Por último, dotar con los equipos de protección personal adecuados, asegurando que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

En el Perú a consecuencia del incremento de la economía que se tiene en los últimos diez años, de las actividades como la Industria, la construcción y

el comercio han crecido de manera muy continua. El Comercio (2015). Debido a esto, los empleadores han invertido sus recursos financieros, tecnológicos y humanos con el fin de obtener mayor rentabilidad y así retribuir a sus inversionistas en ganancias como utilidades. En este sentido de negocio los empleadores han perdido el enfoque de la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, trayendo el desgaste físico, mental y finalmente como consecuencia los accidentes de trabajos.

Figura 5

Evolución del PBI en los últimos años



Fuente: El Comercio

La Organización Internacional del Trabajo OIT (2017) reporta que de cada 15 segundos en el mundo un trabajador muere por causas de accidentes o enfermedades relacionadas al trabajo.

Según el anuario estadístico anual correspondiente al año 2020 publicada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo brinda información sobre los aspectos relacionados a los accidentes de trabajo, generados en el sector privado de las actividades económicas, en la Pesca habiéndose registrado un promedio de 19,707 trabajadores anual y en las actividades económicas de industrias manufactureras 489,517 trabajadores promedio anual según la planilla electrónica registrada, Ver Figura 6.

En el año 2020 se han recibido 22,507 notificaciones de accidentes de trabajo, de las cuales corresponde a la actividad económica Pesca que registro el 0.49%, y actividad económica de industrias manufactureras el 23.54% (Ver Figura 7). Así mismo se registraron 162 notificaciones de accidentes mortales, en la actividad económica Pesca 0.62% y actividad económica de industrias manufactureras el 21.60%, Ver Figura 8.

Figura 6

Registro de trabajadores en el Sector Privado 2020

TRABAJADORES EN EL SECTOR PRIVADO POR MES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA 2020

ACTIVIDAD ECONÓMICA	MES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	365,869	288,165	240,020	208,877	222,535	252,134	292,442	330,914	370,752	389,559	391,553	375,612
PESCA	19,656	18,685	17,939	16,328	19,237	22,867	22,274	17,797	17,231	17,442	23,225	23,808
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	103,383	103,696	102,654	95,966	87,747	86,636	89,486	90,806	94,463	97,568	99,241	99,214
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	532,673	516,248	502,465	439,841	413,391	431,501	462,153	492,176	503,904	534,747	537,000	508,101
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	22,418	22,229	22,116	17,754	16,823	17,408	18,507	18,714	19,576	20,053	20,459	20,401
CONSTRUCCIÓN	208,128	205,685	188,248	107,897	78,850	99,628	135,314	158,599	178,797	201,102	214,297	213,878
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REP. VEHÍC. AUTOM.	612,250	609,833	601,244	546,216	502,453	515,315	540,671	549,196	550,790	563,305	576,398	585,667
HOTELES Y RESTAURANTES	175,024	173,230	167,865	127,035	92,889	89,718	102,143	101,843	100,626	104,947	108,689	114,948
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	321,219	320,642	314,963	276,711	248,599	249,693	264,685	267,695	269,912	278,904	284,205	286,780
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	144,254	145,379	145,115	141,854	137,049	135,184	134,731	134,999	134,955	135,070	134,465	134,141
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	731,351	733,438	718,638	616,477	552,775	574,175	609,136	631,616	641,601	661,844	672,787	678,880
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	4,766	5,306	5,745	4,879	4,567	4,715	4,418	5,269	5,589	5,724	5,757	5,735
ENSEÑANZA	144,292	145,608	188,216	181,814	183,911	183,490	183,223	170,578	175,342	176,526	178,106	177,931
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	84,054	84,462	84,100	78,338	73,810	76,507	79,050	80,603	81,547	82,976	83,525	84,304
OTRAS ACTIV. SERV. COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	223,554	226,253	226,872	190,377	159,688	157,086	165,229	168,169	170,842	177,666	180,741	188,278
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO	15	14	15	14	15	15	15	15	15	15	16	14
ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	1,357	1,340	1,345	1,331	1,320	1,335	1,330	1,342	1,341	1,318	1,327	1,344
NO DETERMINADO	19,174	18,740	18,520	15,928	15,223	13,798	14,932	15,631	16,801	17,652	18,373	19,604
TOTAL	3,713,437	3,618,953	3,546,080	3,067,637	2,810,882	2,911,205	3,119,739	3,235,962	3,334,084	3,466,418	3,530,164	3,518,640

FUENTE : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
PLANILLA ELECTRÓNICA / T-Registro y PLAME 2020

ELABORACIÓN : MTPE - OGETIC - OFICINA DE ESTADÍSTICA

Figura 7

Registro de Notificaciones de Accidentes de Trabajo en Pesca e Industrias Manufactureras del 2020

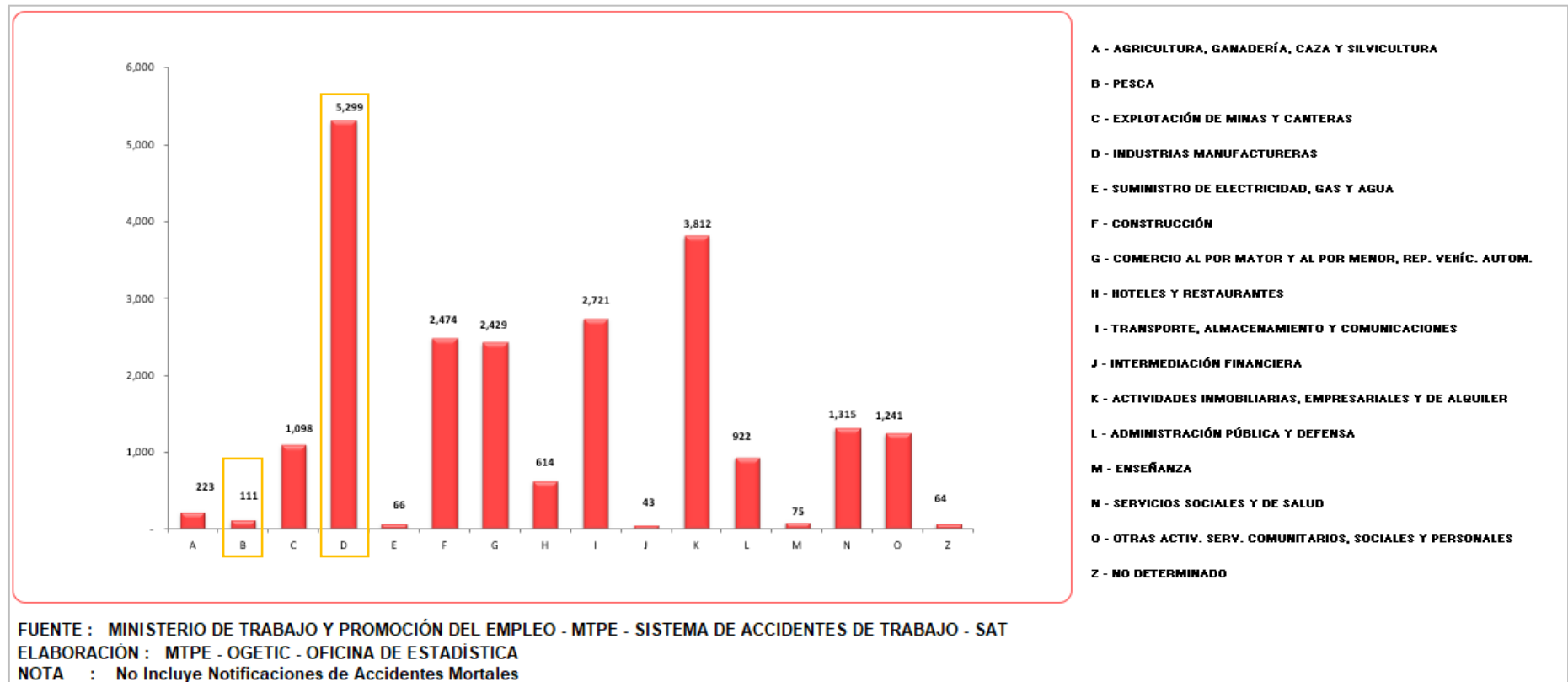
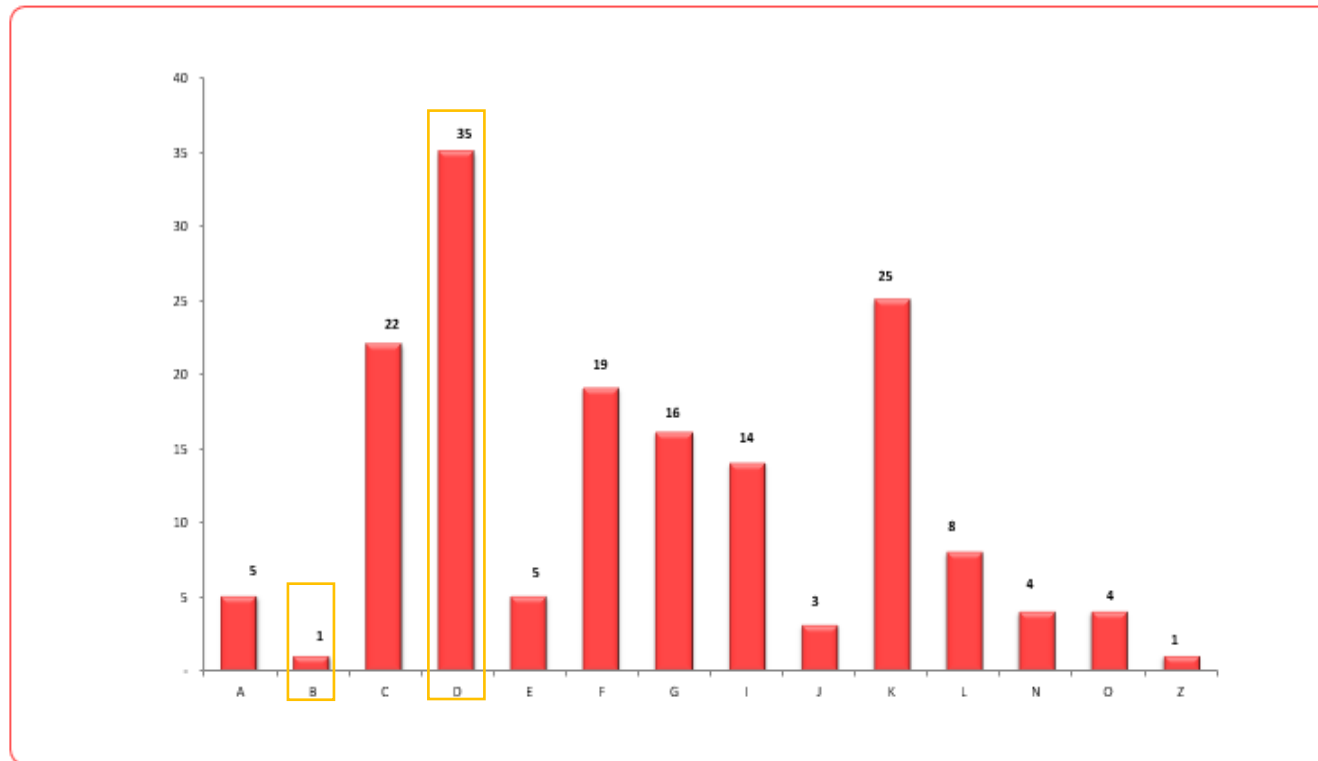


Figura 8

Registro de Notificaciones de Accidentes de Trabajo Mortales en Pesca e Industrias Manufactureras del 2020



- A - AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA**
- B - PESCA**
- C - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS**
- D - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**
- E - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**
- F - CONSTRUCCIÓN**
- G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REP. VEHÍC. AUTOM.**
- H - HOTELES Y RESTAURANTES**
- I - TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES**
- J - INTERMEDIACIÓN FINANCIERA**
- K - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER**
- L - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA**
- M - ENSEÑANZA**
- N - SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD**
- O - OTRAS ACTIV. SERV. COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES**
- Z - NO DETERMINADO**

FUENTE : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE - SISTEMA DE ACCIDENTES DE TRABAJO - SAT

ELABORACIÓN : MTPE - OGETIC - OFICINA DE ESTADÍSTICA

2.3.1.2 Gestión ambiental en el Perú.

En octubre del 2005 se aprueba la Ley N° 28611 “Ley General del Ambiente”, el cual se constituye en la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Donde se establece los principios, normas básicas para asegurar el efectivo cumplimiento del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el completo desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del derecho de contribuir con una correcta gestión ambiental y proteger el medio ambiente, y sus componentes, con el fin de mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sustentable del país. (Ley N°2861,2005)

Según la Memoria Institucional de la OEFA del 2020 de fiscalización ambiental corresponde a la facultad de poder investigar las posibles infracciones administrativas, dictar las medidas cautelares y correctivas, así como de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones y compromisos derivados de su instrumento de gestión ambiental (IGA). Por lo tanto, las supervisiones ambientales es una herramienta esencial para promover el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos ambientales, así como la Política Nacional del Ambiente.

El Reglamento de Supervisión fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°006-2019-OEFA/CD, el 15 de enero del 2019; el objetivo del presente documento según el artículo 3° tiene como finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables de los titulares de actividades, cuya supervisión se encuentra a cargo del OEFA y las funciones de fiscalización ambiental; así como promover la subsanación voluntaria de los incumplimientos de dichas obligaciones, se enmarca en el cumplimiento normativo, de prevención y gestión del riesgo para garantizar una adecuada protección ambiental.

Así mismo determina los tipos de supervisión establecido en el artículo 11° como: Regular y especial, las acciones de supervisión se clasifican en: a) In situ, acción de supervisión que se realiza fuera de las sedes del OEFA, en presencia del administrado o sin ella b) En gabinete, acción de supervisión que se realiza desde las sedes del OEFA y que implica el acceso y evaluación de

información vinculada a las actividades o funciones del administrado supervisado.

El artículo 13° determina que la supervisión está orientada a: 13.1 La supervisión orientativa tiene por objeto la promoción del cumplimiento de obligaciones fiscalizables. Se realiza a través de la puesta en conocimiento de las obligaciones a los administrados y una verificación del cumplimiento sin fines punitivos; salvo que, a criterio de la Autoridad, se identifiquen daños, riesgos significativos o se afecte la eficacia de la fiscalización ambiental; 13.2 La autoridad de supervisión puede realizar supervisiones orientativas por única vez a la unidad fiscalizables que no haya sido supervisado con anterioridad por el PEFA.

Así mismo, puede realizar supervisiones orientativas cuando el administrado es una persona natural con negocio, micro o pequeña empresa o se presenten otros supuestos debidamente sustentados por el OEFA que coadyuven al adecuado manejo ambiental; 13.3 Dicha supervisión concluye con la conformidad de la actividad desarrolladas, la recomendación de implementar mejoras en la unidad fiscalizables, la identificación de riesgos y emisión de alertas para cumplir las obligaciones fiscalizables, o, excepcionalmente, la imposición de medidas administrativas que se consideren necesarias.

Según el artículo 19°, los resultados de la supervisión culminan con la ejecución de las acciones de supervisiones, se elabora el informe de supervisión que contiene el análisis de la información disponible para determinar la recomendación de inicio de procedimiento administrativo sancionador o el archivo de la supervisión, o las recomendaciones y medidas administrativas a las que hace referencia el artículo 13°.

En el año 2020 se realizaron 3,060 supervisiones, las que comprenden el 8.3% del sector pesca y el 10.2% de Industrias; como resultado global de las supervisiones de fiscalización se concluye que el 45% fueron supervisiones cerradas y el 55% de las supervisiones se iniciaron los procedimientos administrativos sancionador (PAS). Ver Figura 9.

En el sector pesca se realizaron 285 supervisiones de las cuales el 61.3% recomendaron el inicio al procedimiento administrativo sancionador (PAS) por

posibles incumplimientos ambientales, y para el sector industria el 86% concluyeron el inicio del procedimiento administrativo sancionador (PAS) por posibles incumplimientos ambientales. Ver Figura 10.

Figura 9

Total, de supervisiones correspondiente al 2020

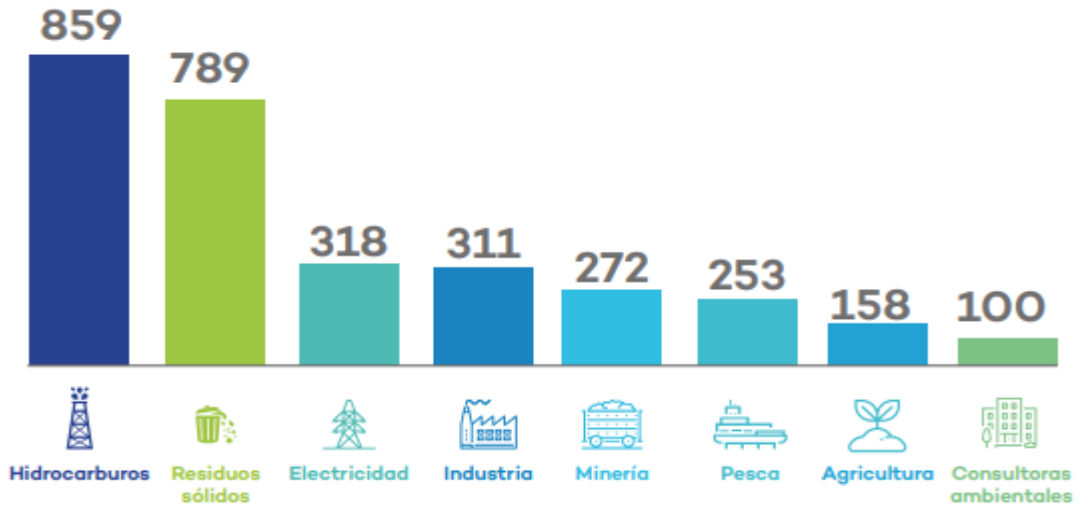
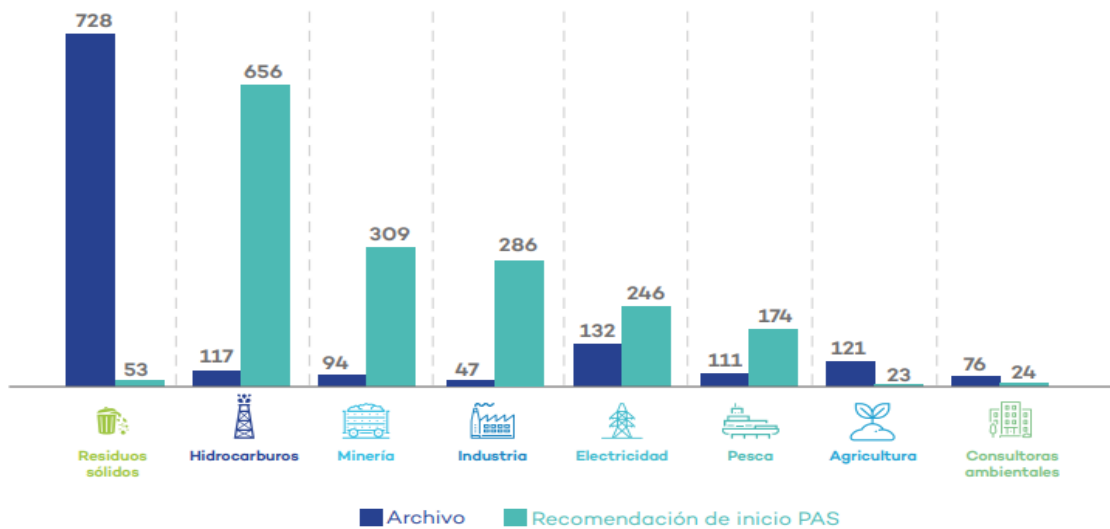


Figura 10

Resultado de supervisiones correspondiente al 2020



2.3.2. Antecedentes

2.3.2.1 Antecedentes Internacional.

Montiel (2015), en su trabajo de investigación “Propuesta de un sistema de gestión ambiental basado en la norma ISO 14001 para la Industria Pesquera Santa Priscila S.A.” se evidencia el problema no tener un sistema de gestión ambiental de sus operaciones, el objetivo es realizar un diagnóstico y con los resultados se elabora la propuesta de sistema de gestión ambiental basado en la norma ISO 14001:2004.

Los resultados del diagnóstico y evaluación basado en la ISO 14001 de gestión ambiental demuestra que un 26.88% se encuentra implementado en la empresa Industrial Pesquera Santa Priscila S.A. lo que permitió desarrollar la matriz de identificación y evaluación de aspectos ambientales, objetivos, política ambiental, planes de acción faltantes al sistema; así mismo se recomendó, que luego de la implementación de la ISO 14001:2004 realice la certificación acreditada al sistema de gestión ambiental.

García (2019), en su trabajo de investigación “Propuesta para un SG-SST bajo el decreto 1072 de 2015 y la norma ISO 45001:2018 para la comercializadora la Boutique del Pescado”, es una empresa familiar y debido a la expansión de sus actividades era necesario implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ISO 45001:2018 que le permitiera identificar, evaluar y controlar sus riesgos debido a que incumplían con los requisitos legales nacionales de Bogotá.

Los resultados obtenidos en el diagnóstico ISO 45001:2018 según la lista de chequeo no tiene ningún acercamiento al sistema de gestión y se evidencia 0% de cumplimiento a la norma. Así mismo, García recomienda que la empresa contrate a una persona competente responsable de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2.3.2.2 Antecedentes Nacionales.

Espinoza y Huamán (2015) en su tesis “Diagnóstico de Seguridad y Salud Ocupacional en una Planta de Pota (*Dosidicus gigas*) Congelado en la

empresa Inversiones Perú Pacífico S.A.”, tuvo como finalidad identificar los peligros y de acuerdo a éstos proponer medidas de control que minimicen la probabilidad de ocurrencia de accidentes, enfermedades ocupacionales, lesiones incapacitantes, entre otros. El alcance de la investigación abarcó todas las etapas del procesamiento de pota congelada: recepción de materia prima hasta el embarque del producto terminado.

Como resultado a las evaluaciones de los puestos de trabajos en toda la etapa de procesamiento se obtuvo la siguiente distribución de riesgos: 23% riesgos ergonómicos por movimientos repetitivos, 17% riesgos ergonómicos por sobreesfuerzos, 11% por riesgos ergonómicos por condiciones de iluminación inadecuadas, 9% riesgos por caída al mismo nivel por superficies resbaladiza, 9% riesgos por exposición a temperatura mínimas, 9% riesgos por cortes con objetos o superficies punzocortantes, 9% riesgos ergonómicos por posturas inadecuadas, 3% riesgos por contacto de la piel con sustancias o agentes dañinos, 3% riesgos golpeado por caída de objetos (bandejas), 3% riesgos por contacto superficies a bajas temperaturas, 3% riesgos por caída de materiales almacenados en altura, 3% riesgos por trabajos nocturnos, monotonía y/o repetitividad jornada de trabajo prolongada. Así mismo se desarrollaron instructivos de trabajos, procedimientos como medidas de control a los riesgos evidenciados.

Quezada (2017), en su trabajo de investigación “Propuesta de un sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001:2004 para la empresa pesquera Pacific Natural Foods S.A.C. línea de conserva” tuvo como objetivo de evaluar los aspectos ambientales significativos a través de un FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas). Como fortaleza se evidencia la capacidad de planta instalada, así como la modernización de sus equipos, en las oportunidades se evidencia desarrollo sostenible del recurso de anchoveta por parte de produce, capital de mercado favorable, en las amenazas por condiciones naturales y climáticas y finalmente las debilidades de la organización es la deficiencia en la gestión de los aspectos ambientales de sus procesos productivos.

Como resultado del análisis realizado permitió decidir a la empresa desarrollar una política ambiental, establecer objetivos, metas y programas ambientales en cumplimiento a la política ambiental nacional.

Agurto (2015), en su trabajo de investigación titulado “Responsabilidad social de las empresas procesadoras de productos hidrobiológicos de la ciudad de Sullana” el objetivo de la investigación es evidenciar el impacto ambiental generado por las empresas procesadoras de productos hidrobiológicos toda vez cuando se vierten sus efluentes a la red del alcantarillado de la ciudad y de los olores e implicancias del desarrollo de sus procesos.

Como resultado a la investigación se evidencia el incumplimiento a los valores máximos admisibles (VMA) de sus efluentes industriales que tienen como destino final a la red de alcantarillado de la ciudad, así mismo se evidencia las acciones correctivas de las empresas de la localidad de Sullana instalando planta de pre tratamiento primario de aguas residuales a fin de cumplir con los valores máximos admisibles.

2.3.3. Marco conceptual

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Es un conjunto de elementos interrelacionados que tienen como fin establecer una política, objetivos, mecanismos y acciones imprescindibles para lograr los objetivos, estando conjuntamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, crear conciencia sobre las buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando así su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado. (Ley N°29783, 2011).

Accidente de trabajo

Es un hecho súbito, inesperado e imprevisto (aun cuando algunas veces sea previsible), que no es premeditado ni deseado y que es causante de daños considerables, aun cuando no se especifique si se trata de daños económicos (perjuicio material) o de daño físico a las personas (sufrimiento, invalidez o muerte) (Baptista, 1974).

Enfermedad profesional u ocupacional

Es una enfermedad contraída como resultado de una exposición a los factores de riesgo relacionados al trabajo. (LeyN°29783, 2011).

Equipo de protección personal (EPP)

Son un conjunto de equipos destinados a dar garantía a la integridad física del trabajador, a través de la reducción del grado de exposición. Los equipos de protección personal son de elección temporal y adicionales a las medidas preventivas de carácter colectivo. (LeyN°29783, 2011).

Evaluación de riesgos

Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de estos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar. (Ley N°29783, 2011).

Identificación de peligros

Proceso que identifica y reconoce la existencia de un peligro y se definen por sus características. (Ley N°29783, 2011).

Plan anual de seguridad y salud en el trabajo

Actividades de prevención de la seguridad y salud en el trabajo que ordena la organización, servicio o empresa para ejecutar durante un año. (Ley N°29783, 2011).

Investigación de accidentes e incidentes

Es la identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que pueden causar los accidentes e incidentes de trabajos, así como revelar la casualidad permitiendo al empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los accidentes. (Ley N°29783, 2011).

Mapa de riesgos

Plano que muestra las condiciones de trabajo, empleando distintas técnicas para identificar, ubicar los problemas y las acciones de prevención, protección de la salud de los trabajadores. (Ley N°29783, 2011).

Comité de seguridad y salud en el trabajo

Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores elegidos, facultades y obligaciones previstas por la legislación en materia de prevención de riesgo. (Ley N°29783, 2011).

Lactario institucional

Es el ambiente especialmente acondicionado y digno en los centros de trabajo públicos y privados que cuenta con las condiciones mínimas señaladas en el presente Reglamento, para que las madres con hijos/as en periodo de lactancia extraigan y conserven adecuadamente la leche materna durante el horario de trabajo, a fin de contribuir a la promoción de la lactancia materna y la participación laboral de las mujeres (Ley N°29896).

Sistema nacional de gestión ambiental

El sistema nacional de gestión ambiental es el conjunto de políticas, principios, normas, procedimiento, técnicas e instrumentos mediante la cual se organizan las funciones y competencias ambientales de las entidades públicas para permitir la implementación de la política Nacional del Ambiente, considerando los procesos relacionados con la gestión de la diversidad biológica, cambio climático y manejo de suelos (Minam).

Fiscalización Ambiental

Es entendida como el poder (potestad) y el deber (responsabilidad) del Estado dirigidos a velar por el cumplimiento de la normativa Ambiental, con la finalidad de proteger el ambiente, los recursos naturales y la salud humana. (Egusquiza y Aguilar,2018).

Supervisión directa

Acto de seguimiento y verificación con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de incentivos por parte de los administrados, la disposición de medidas preventivas, mandatos de carácter particular y recomendaciones. Asimismo, la supervisión directa tiene entre sus finalidades ayudar a la prevención en la gestión ambiental (RES-005-2017-OEFA-CD).

Acta de supervisión directa

Documento suscrito en ejercicio de la función de supervisión directa, que registra los hallazgos verificados in situ, los requerimientos de información efectuados durante la supervisión y todas las incidencias vinculadas a la supervisión de campo realizadas (RES-005-2017-OEFA-CD).

Autoridad de supervisión directa

Es el órgano titular de la función de supervisión directa dentro de OEFA, a cargo de la gestión de las acciones de supervisión directa de las actividades bajo competencia del OEFA. Asimismo, en su calidad de Autoridad Acusadora, es el órgano que elabora y presenta el Informe Técnico Acusatorio ante la Autoridad Instructora (RES-005-2017-OEFA-CD).

Hallazgo

Acto relacionado al cumplimiento o del supuesto incumplimiento de sus obligaciones ambientales fiscalizables. (RES-005-2017-OEFA-CD).

Informe de supervisión directa

Documento que muestra el análisis de las acciones de supervisión, agregando la calificación, valoración de los hallazgos verificados y sobre los medios probatorios que demuestre en el análisis. Dicho Informe contiene el Acta de Supervisión Directa presentada en la supervisión directa, en caso corresponda (RES-005-2017-OEFA-CD).

Informe técnico acusatorio

Documento que contiene la exposición de las actuaciones u omisiones que constituyen indicios de la existencia de presuntas infracciones administrativas, identificando a los presuntos responsables, los medios probatorios y las obligaciones ambientales fiscalizables incumplidas (RES-005-2017-OEFA-CD).

Medida preventiva

Decisión a través del cual se ordena al administrado la ejecución de una obligación, cuando se demuestre el peligro inminente o alto riesgo a la generación de daño grave al ambiente, recursos naturales y la salud de las personas, así como mitigar las causas que pueden generar la degradación o el daño ambiental (RES-005-2017-OEFA-CD).

Tribunal de fiscalización ambiental

Tiene la facultad de resolver algún recurso de apelación en contra las medidas preventivas u ordenes de carácter particular que sustentan en el ejercicio de la función de supervisión (RCD N°027-2017-OEFA/CD).

Instrumentos de Gestión Ambiental

Constituyen medios probatorios que son diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales que rigen en el país (Art.16 de la Ley N°28611).

Obligaciones Fiscalizables

Obligaciones establecidas en la normativa, los instrumentos de gestión ambiental, las disposiciones y mandatos emitidos por la autoridad competente, entre otras fuentes de obligaciones (RCD N°006-2019-OEFA/CD).

Procedimiento administrativo sancionador – PAS

Investiga la posible comisión, de una infracción administrativa de los administrados debido al incumplimiento de una obligación Ambiental, se impone sanciones o medidas correctivas (RCD N°027-2017-OEFA/CD).

Curado de pescado

Es un procedimiento de conservación de la carne de diversas especies marinas, el cual puede englobar diversos procesos: secado, salado y ahumado o una combinación de estos (SNP: Sociedad Nacional de Pesquería 2021).

Sistema DAF

La tecnología de flotación de aire disuelto (DAF) se utiliza para eliminar aceites, grasas, sólidos y flóculos suspendidos que no poseen suficiente flotabilidad para separarse; o donde una emulsión de aceites y sólidos (con mayor densidad) requiera flotación con aire para mejorar el proceso de separación (Según Empresa SIGMA).

Valores máximos admisible (VMA)

Es la concentración de los parámetros, establecidos en el Anexos N° 1 y N° 2 del presente Reglamento, contenidos en las descargas de las aguas residuales no domésticas a descargar en los sistemas de alcantarillado sanitario y que puede influenciar negativamente en los procesos de tratamiento de las

aguas residuales, al exceder dichos valores (D.S. N°010-2019-VIVIENDA).

Usuario no doméstico (UND)

Persona natural o jurídica que realiza descargas de aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado sanitario (D.S. N°010-2019-VIVIENDA).

Agua residual no doméstico

Descarga de líquidos producidos por alguna actividad económica comercial e industrial, distinta a la generada por los usuarios domésticos, quienes descargan aguas residuales domésticas como producto de la preparación de alimentos, del aseo personal y de desechos fisiológicos (D.S. N°010-2019-VIVIENDA).

Gestión ambiental

Conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del Medio Ambiente, basándose en una coordinada información multidisciplinar y en la participación ciudadana (Conesa, 2003).

Certificación Ambiental

Es la aprobación del instrumento de gestión ambiental presentado previo a todo Proyecto de inversión antes de ser ejecutado donde se prevén los impactos ambientales negativos significativos que podría generar (Minam).

2.3.4. Marco legal

A. Constitución Política del Perú (1993)

Es la norma legal de mayor jerarquía en el País en la cual establece dar cumplimiento al Art. 2 numeral 22, en la cual resalta el deber del Estado de asegurar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y conveniente para el desarrollo de su vida.

B. Ley General del Ambiente – Ley N°28611

Que fue promulgada en octubre del 2005. Que en su artículo 1 del título preliminar de derechos y principios indica: Toda persona derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y conveniente para el pleno desarrollo de su vida, y de establecer una efectiva gestión ambiental, así como sus componentes, asegurando la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Artículo 16.- De los instrumentos

16.1. Los instrumentos de gestión ambiental son mecanismos orientados a la ejecución de la política ambiental, sobre la base de los principios establecidos en la presente ley, y en lo señalado en sus normas complementarias y reglamentarias.

16.2. Constituyen medios operativos que son diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales que rigen en el país.

Artículo 17.- De los tipos de instrumentos

17.1. Los instrumentos de gestión ambiental podrán ser de planificación, promoción, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación, fiscalización, entre otros, rigiéndose por sus normas legales respectivas y los principios contenidos en la presente Ley. 17.2. Se entiende que constituyen instrumentos de gestión ambiental, los sistemas de gestión ambiental, nacional, sectoriales, regionales o locales; el ordenamiento territorial ambiental; la evaluación del impacto ambiental; los Planes de Cierre; los Planes de Contingencias; los estándares nacionales de calidad ambiental; la certificación ambiental, las garantías ambientales; los sistemas de información ambiental; los instrumentos económicos, la contabilidad ambiental, estrategias, planes y programas de prevención, adecuación, control y remediación; los mecanismos de participación ciudadana; los planes integrales de gestión de residuos; los instrumentos orientados a conservar los recursos naturales; los instrumentos de fiscalización ambiental y sanción; la clasificación de especies,

vedas y áreas de protección y conservación; y, en general, todos aquellos orientados al cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo precedente.

17.3. El estado debe asegurar la coherencia y la complementariedad en el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.” En el artículo 25° se define el Estudio de Impacto Ambiental como un IGA que contiene la descripción del Proyecto, analiza sus aspectos e impactos y propone medidas de control para la eliminación y/o minimización de los impactos de la puesta en marcha del proyecto. Los artículos 31° y 32°, se refieren a las obligaciones que deben cumplir los Proyectos con respecto a los ECA y LMP vigentes, esto es aplicable tanto para los nuevos Proyectos como para los ya existentes y que se encuentran en proceso de adecuación. Esta norma también enmarca la importancia del proceso de la participación ciudadana y las obligaciones con respecto a la conservación de los recursos naturales.”

C. Ley Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – Ley N°27446 y su Reglamento D.S. N°019-2009-MINAM)

Esta ley fue promulgada el 20 de abril de 2001, estipula que todos los proyectos de inversión deben contar una certificación ambiental que incluya los mecanismos de participación ciudadana.

El Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental define el proceso que comprende los requerimientos, etapas y alcances de las evaluaciones del impacto ambiental de proyectos de inversión y brinda los lineamientos para asegurar la participación ciudadana durante la evaluación de los expedientes.

La Ley del SEIA, un requisito indispensable para su aprobación e iniciación de la ejecución de proyectos es la certificación ambiental previamente aprobadas por la respectiva autoridad competente.

La certificación ambiental, debe contener la categorización del proyecto de acuerdo al riesgo ambiental, los criterios de protección ambiental, el contenido de los instrumentos de Gestión Ambiental y la revisión de la Evaluación Ambiental Estratégicos (EAE).

Los artículos 14° y 70° respectivamente de la Ley y del Reglamento, mencionan los mecanismos de «participación Ciudadana» para los Instrumentos de Gestión Ambiental.

D. Ley General de Pesca – Ley N°25977

La Ley General de Pesca, en su artículo 6 dice que el Estado, dentro del marco normativo de la actividad pesquera, vela por la protección y preservación del medio ambiente, adoptando medidas para prevenir, reducir, controlar los daños o riesgos de contaminación o daño en el entorno marítimo terrestre y atmosférico. (Ley General de Pesca,2013)

El Reglamento de la Ley General de Pesca, en su Título VII de la Protección del Medio Ambiente, Art.78° de Obligaciones de los titulares de las actividades pesqueras y acuícolas señala que "Los titulares de las actividades pesqueras y acuícolas son responsables de los efluentes, emisiones, ruidos y disposición de desechos que generen o que se produzcan como resultado de los procesos efectuados en sus instalaciones, de los daños a la salud o seguridad de las personas, de efectos adversos sobre los ecosistemas o sobre la cantidad o calidad de los recursos naturales en general y de los recursos hidrobiológicos en particular, así como de los efectos o impactos resultantes de sus actividades".

Así mismo, el art. 89° actividades pesqueras sujetas a la elaboración y aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental, establece que están sujetas a la elaboración y aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) previo al otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia, según corresponda, la actividad de acuicultura, entre otras actividades.

E. Ley Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N°29783

Según el artículo 1 que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Cuenta con el deber de la prevención de los empleadores, el rol de fiscalización, control del estado, la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa.

F. Ley de implementación de lactarios

Artículo 6.- Implementación de lactarios por centros de trabajo

6.1. Los centros de trabajo de las instituciones públicas y privadas, donde laboran veinte (20) o más mujeres en edad fértil, cuentan con un lactario debidamente implementado y en óptimo funcionamiento.

6.2. El número de mujeres en edad fértil es el total de trabajadoras, cualquiera sea su régimen laboral, que se encuentren entre los quince (15) a cuarenta y nueve (49) años, incluyendo aquellas mujeres en edad fértil sin vínculo laboral que prestan servicios en el centro de trabajo.

6.3. Los centros de trabajo promueven, mediante campañas de sensibilización u otras acciones, la importancia de la lactancia materna y el uso del lactario institucional como uno de los mecanismos de conciliación de la vida familiar y laboral para la promoción de la participación laboral de las mujeres.

2.4. Descripción de las actividades desarrolladas

El presente trabajo está basado principalmente en la implementación de la norma de seguridad y salud ocupacional Ley N°29783 y medio ambiente Ley N°28611 (SSOMA), logrando así la reducción de accidentes de trabajo, daños ambientales y minimizar costo.

2.4.1. Aspectos técnicos de las actividades profesionales

2.4.1.1 Aspectos Metodológicos

En el presente trabajo se busca conocer y evaluar los resultados de los diagnósticos iniciales en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSOMA), se considera las normas legales aplicables a la organización.

- Ley de seguridad y salud en el trabajo - Ley N°29783

Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L. tiene una población aproximada de 120 trabajadores por lo que se debe implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Resolución Ministerial N°050-2013

Es la aplicación de formatos mínimos que contempla el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental y su Reglamento**
- **Ley N°27446**

Con el objeto de lograr la identificación, prevención, supervisión, control y corrección temprana de los impactos ambientales negativos procedentes de las acciones humanas expresadas por el crecimiento económico.

- **Ley general del ambiente N°28611, Capítulo 3**

Gestión ambiental de un proceso estable y continuo, establecido por lineamientos de principios, normas, procesos, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados a la política ambiental, a fin de alcanzar así, una mejor calidad de vida, desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas, conservación del patrimonio ambiental y natural del país.

2.4.1.2 Técnicas

- Inspección del establecimiento para la verificación de cumplimiento normativo
- Observaciones de campo
- Revisión documentaria (Checklist).

2.4.1.3 Instrumentos

Para el desarrollo del presente trabajo se tuvieron en consideración los siguientes instrumentos de inspección, observación y revisión documentaria que constituyen los siguientes formatos. Los mismos que consignan los requisitos vinculantes al cumplimiento a la Ley N°29783 y el DS. N°005-2012-TR, así mismo el cumplimiento de los compromisos ambientales Ver Figura 11,12.

Figura 11

Formato Checklist Seguridad y salud ocupacional (SSO)

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	
		C	NC	CP		
I. COMPROMISOS E INVOLUCRAMIENTO						
Principios	1.	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	2.	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.				
	3.	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua .				
	4.	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.				
	5.	Se realizan las actividades para fomentar una cultura de prevención de				
TOTALES		0	0	0		
PORCENTAJES CUMPLIMIENTO		0	0	0		
PERSONA RESPONSABLE						
FECHA DE ELABORACION						
CRITERIOS DE EVALUACION						
C	CONFORMIDAD Se cumple con los especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. Esta documentado.					
NC	NO CONFORMIDAD No se cumple con lo especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. No esta					
CP	CUMPLE PARCIALMENTE Tiene cumplimiento solo parcialmente.					

Figura 12

Formato Checklits Medio Ambiente (MA)

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	
		C	NC	CP		
I. PROGRAMA DE MITIGACIÓN						
Tratamiento de efluentes residuales domesticos	3	Los efluentes residuales domésticos y de inodoros serán vertidos a la red de alcantarillado público.				
Medidas para controlar las emisiones gaseosas	4	Los calderos utilizaran como combustible GLP lo cual no generará impactos significativos al ambiente.				
	5	Los equipos de frío utilizarán refrigerante ecológico lo cual no daña la capa de ozono y contarán con detector de fuga de refrigerantes.				
TOTALES						
PORCENTAJES CUMPLIMIENTO		0	0	0		
PERSONA RESPONSABLE						
FECHA DE ELABORACION						
CRITERIOS DE EVALUACION						
C	CONFORMIDAD Se cumple con los especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. Esta documentado.					
NC	NO CONFORMIDAD No se cumple con lo especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. No esta documentado.					
CP	CUMPLE PARCIALMENTE Tiene cumplimiento solo parcialmente.					

Figura 13

Formato de programa anual de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA)

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2016													
POLITICA													
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Difusión de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional	Supervisor de Seguridad / Gerente General												
2. Revisión y Actualización	Gerente General												
REQUISITOS LEGALES													
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Elaboración y actualización de la Matriz de Requisitos Legales	Supervisor de Seguridad												
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL													
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Actualización del Reglamento interno de Seguridad y Salud	Supervisor de Seguridad/ Jefe de Planta												
ESTADISTICAS													
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.	Supervisor de Seguridad/ Jefe de Planta												
2. Estadística de Incidentes	Supervisor de Seguridad												
3. Estadística de Capacitación	Supervisor de Seguridad												
INVESTIGACION DE INCIDENTES													
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Investigación de Incidentes	Supervisor de Seguridad												

Página 1

Figura 15

Formato Acta de instalación del comité de seguridad y salud en el trabajo

	<p>ACTA DE INSTALACION DEL CSST (PERIODO)</p>
--	--

En cañete a los 10 días de las elecciones. Siendo el ____ de ____ del 201(), siendo las ____ horas; se realizó la reunión de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Instalaciones de _____ ubicada en _____, _____, Provincia de _____ Departamento de _____, para realizar la instalación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de _____.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Miembros Titulares 1. 2.	

Quienes fueron normados por la Gerencia General como representantes de la empresa para integrar el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo.
De igual forma se reunieron en el mismo local los señores:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Miembros Titulares 1. 2.	
Miembros Suplentes 1. 2.	

Quienes fueron elegidos como representantes de los trabajadores mediante elecciones según lo determina el D.S. 055-2010-TR para integrar el comité de seguridad en representación de los trabajadores.

Para dar conformidad a lo detallado en la presente acta se procede a la firma de la misma por los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
Miembros			

Cañete, () del 201().

Figura 16

Formato Acta de reunión del comité de seguridad y salud en el trabajo (CSST)

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE SST							
Acta N°.....-201 <u> </u>	Reunión de coordinación de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional			Fecha:			
PARTICIPANTES							
Nombres y Apellidos		Cargos			Firma		
TEMAS TRATADOS							
Ítem	Temas Tratados	Descripción / acciones acordadas	Clasificación			Seguimiento	Responsable
			A	B	C		

Figura 17

Formato Acta de entrega de distintivo del comité de seguridad y salud en el trabajo (CSST)

ACTA DE ENTREGA DEL DISTINTIVO AL CSST

En (.....) ubicado en, Distrito de,
Provincia de Departamento de, hace entrega de los
distintivos de Comité de Seguridad Salud en el Trabajo comprendido en Fotocheck,
Ley de Seguridad en el Trabajo N° 29783 y de su Reglamento Decreto Supremo
N°005-2012-TR.

Siendo los miembros del comité que reciben su cargo – función, en conocimiento de la
Ley N°29783 y su Reglamento se comprometen a cumplir sus obligaciones de acuerdo
al Art. 42 DS-05-2012-TR.

Para dar fe, proceden a firmar, validar la entrega de sus distintivos que los
representarán en su periodo como representantes de los trabajadores de la
Organización.

Ítem	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
01			Presidente del CSST	
02			Secretario del CSST	
03			Representante Titular de trabajadores	
04			Representante Titular de trabajadores	
05			Representante Suplente de los trabajadores	
06			Representante Suplente de los trabajadores	

Imperial, (.....) del 201().

Figura 18

Formato capacitación, inducción y entrenamiento

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA																	
DATOS DEL EMPLEADOR:																	
RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES												
MARCAR (X)																	
<input type="checkbox"/> INDUCCIÓN	<input type="checkbox"/> CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/> SIMULACRO DE EMERGENCIA														
<input type="checkbox"/> CHARLA DE 5 MIN	<input type="checkbox"/> REUNION	<input type="checkbox"/> AUDITORIA	<input type="checkbox"/> OTROS														
TEMA:																	
FECHA:																	
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR																	
N° HORAS																	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES												
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
RESPONSABLE DEL REGISTRO																	
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">_____</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FIRMA</td> <td style="text-align: center;">FIRMA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CARGO:</td> <td style="text-align: center;">CARGO:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA:</td> <td style="text-align: center;">FECHA:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> </tr> </table>						_____	_____	FIRMA	FIRMA	CARGO:	CARGO:	_____	_____	FECHA:	FECHA:	_____	_____
_____	_____																
FIRMA	FIRMA																
CARGO:	CARGO:																
_____	_____																
FECHA:	FECHA:																
_____	_____																

Página 1

Figura 19

Formato accidentes de trabajo

REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO												
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:												
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES	
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO												
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA						
Completar sólo si existe la prestación de información a terceros:												
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:												
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES	
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO												
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA						
DATOS DEL TRABAJADOR :												
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:						N° DNI/CE			EDAD			
ÁREA		PUESTO DE TRABAJO		RITMO DE ADENEL EMPLEO	SEXO F/M	T II	TIPO DE CONTRATO		TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO		N° HORAS TRABAJADAS	
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO												
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE					
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO						
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)					N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		N° DE TRABAJADORES	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE						
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):												
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO												
Describa sólo lo que hechar, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.												
Adjuntos:												
- Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo												
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO												
Cada empresa entidad pública o privada, puede adaptar el modelo de determinación de causal, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar el presente formato al desarrollo de la misma.												

Figura 20

Formato análisis de trabajo seguro (ATS)

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS									
EMPRESA:					RUC:				
FECHA DEL REGISTRO DEL ATS		HORA INICIO:		TAREA A REALIZARSE:					
/ /		HORA FINAL:		AREA DE TRABAJO:					
MARCA CON (X) EL EPP A USAR									
MARCA CON (X) EQUIPOS DE EMERGENCIA		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR				EVALUACION DE ESTADO Y CONDICIONES X: MAL / ✓: BIEN			
EXTINTOR	DESARMADORES	LLAVES MIXTAS	SIERRA ELECTRICA	AREA DE TRABAJO					
CONOS	JUEGOS DE DADOS	LIMAS, SIERRAS	AMOLADORA	VIAS DE EVACUACION					
MALLA SEGURIDAD	ALICATES	SIERRAS	SOLDADORA	ESTADO DE EPP					
LETREROS	ALLEN	MARTILLOS, CINCEL	TIJERAS DE PESCA	ESTADO DE HERRAMIENTAS					
ILUMINACION	LLAVES DE TOR	TALADRO	CUCHILLOS ESPA.	ESTADO DE EQUIPOS					
	EXTENSIONES	MULTIMETRO	CUCHILLOS ALCAC.	EXTINTOR					
LLENAR PROCEDIMIENTO (PASO A PASO) DEL TRABAJO A REALIZAR									
ETAPAS DEL TRABAJO			PELIGRO	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIDAS DE CONTROL	NIVEL DEL RIESGO			
						B	M	A	
B Riesgo bajo, si en caso sucediera un accidente la persona no sufrira lesiones de consideración a lo mucho Primeros Auxilios M Riesgo Moderado, si ocurriera un accidente el persona sufriria lesiones moderadas como cortes, suturas, contusiones o Tratamientos Medicos. A Riesgo Alto, si la consecuencia de un accidente termina en trabajo restringido o fatalidad (muerte).									
COMPRENDO QUE SOY RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO REALIZADO PARA ESTA ACTIVIDAD									
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA	NOMBRE DEL JEFE DE AREA:				
1									
2					FIRMA:				

Figura 21

Formato estadísticas de seguridad y salud en el trabajo

REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD				
DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Direccion, distrito, departamento,	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJAD
ESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADISTICOS (COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO)				
ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES				
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS: _____</p> <p>CARGO: _____</p> <p>FECHA: / /</p>				

Figura 22

Formato incidentes peligrosos e incidentes

REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:										
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO	
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:										
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:										
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD		N° TRABAJADORES	
DATOS DEL TRABAJADOR (A): Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).										
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR :							N° DNICE		EDAD	
ÁREA		PUESTO DE	ANTIGÜED	SEXO F/M	TUR.	TIPO DE CONTRAT	TIEMPO DE EXPERIENCIA		N° HORAS TRABAJADAS	
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE										
MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE										
INCIDENTE PELIGROSO				INCIDENTE						
N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS				DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PROGRESO (AUNQUE NO SE SEPA EL CASO)						
N° POBLACIONES POTENCIALMENTE AFECTADAS										
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO			
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO				
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE										
Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: - Declaración del afectado, de ser el caso. - Declaración de testigos, de ser el caso.										
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE										
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus casos										
MEDIDAS CORRECTIVAS										
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida	
1.-						DÍA	MES	AÑO		
2.-										
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN										
FIRMA					FIRMA					
Nombres y Apellidos:					Nombres y Apellidos:					
Cargo:					Cargo:					
Fecha:					Fecha:					

Figura 23

Formato de resultados de estadísticas de seguridad

FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:																					
FECHA :																					
MES	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA/SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA / SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES							ENFERMEDAD OCUPACIONAL					N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA / SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA / SEDE	
					N° Accidente Trab. Incap.	ÁREA/SEDE	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidentabilidad	N° Enfermedades Ocupacionales	ÁREA/ SEDE	N° Trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° Trabajadores Con Cáncer Profesional					
ENERO																					
FEBRERO																					
MARZO																					
ABRIL																					
MAYO																					
JUNIO																					
JULIO																					
AGOSTO																					
SEPTIEMBRE																					
OCTUBRE																					
NOVIEMBRE																					
DICIEMBRE																					

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO: _____

Figura 24

Formato de convocatoria a elecciones del CSST

**CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE
DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA**

POR EL PERIODO _____

_____, ubicada en _____, en virtud del artículo 31º de la LSST¹ y el artículo 49 del RLSST², convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43º RLSST)	DOS (02) titulares DOS (02) suplentes
2	Plazo del mandato (62º RLSST)	DOS (02) años
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	- Ser trabajador del empleador. - Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo. - De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
4	Periodo de inscripción de candidatos	Del ... de del 201.. al ... de marzo del 201.. en horario de trabajo dejando su postulación en el área de Recursos Humanos.
5	Publicación del listado de candidatos inscritos	... de del 201..
6	Publicación de candidatos aptos	... de del 201..
7	Fecha de la elección, lugar y horario (49º RLSST)	Fecha: ... de del 201.. Lugar: Carretera Imperial a Quilmaná Km. 0.25 Imperial - Cañete Horario De 14:00 a 15:30 horas.
8	Conformación de la Junta Electoral	_____, Presidente de la Junta Electoral _____, Secretario de la Junta Electoral _____, Vocal I de la Junta Electoral
9	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores.	Detalle de quienes pueden elegir.

_____, ... de del 201..

Representante Legal

¹ Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

² Decreto Supremo Nº 005-2013-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4.1.4 Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades

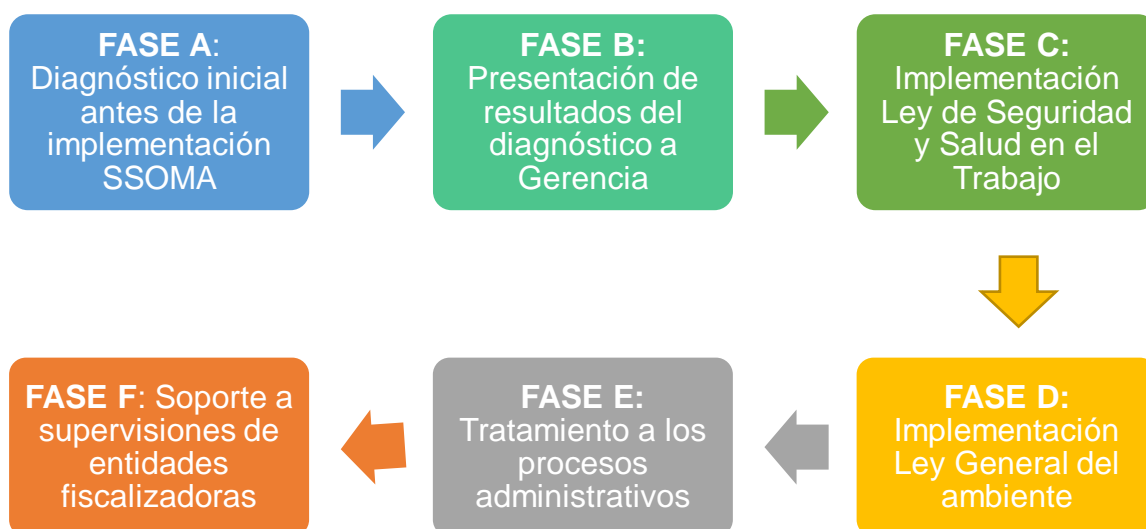
- Oficina
- Escritorio, sillas de oficina
- Block de apuntes
- Cámara Fotográfica
- Laptop, Impresora
- Materiales de escritorio (tijera, reglas, resaltador, engrampador, perforador, lapiceros, archivadores, Tablero acrílico)
- Calculadora
- Indumentaria de trabajo, Epps
- Formatos documentarios SSOMA

2.4.2. Descripción de las actividades desarrolladas

En el siguiente acápite presenta las actividades desarrolladas para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente en el establecimiento industrial pesquero (EIP), la misma que se muestra en la Figura 23.

Figura 25

Diagrama de la implementación del SSOMA



2.4.2.1 Diagnóstico inicial antes de la implementación SSOMA

Para desarrollar el programa de actividades para la implementación se realizó el Checklist de verificación seguridad y salud ocupacional (SSO), se tuvo las siguientes consideraciones de calificación (1pto) en las casillas de conformidad, no conformidad, cumple parcialmente según corresponda.

La suma total de cada ítem se compara con el total de requisitos que debe cumplir la organización; obteniendo el porcentaje de cumplimiento total, cumplimiento parcial, o no cumplimiento a los requisitos de la norma. Ver Tabla 3.

Tabla 2

Clasificación de cumplimiento

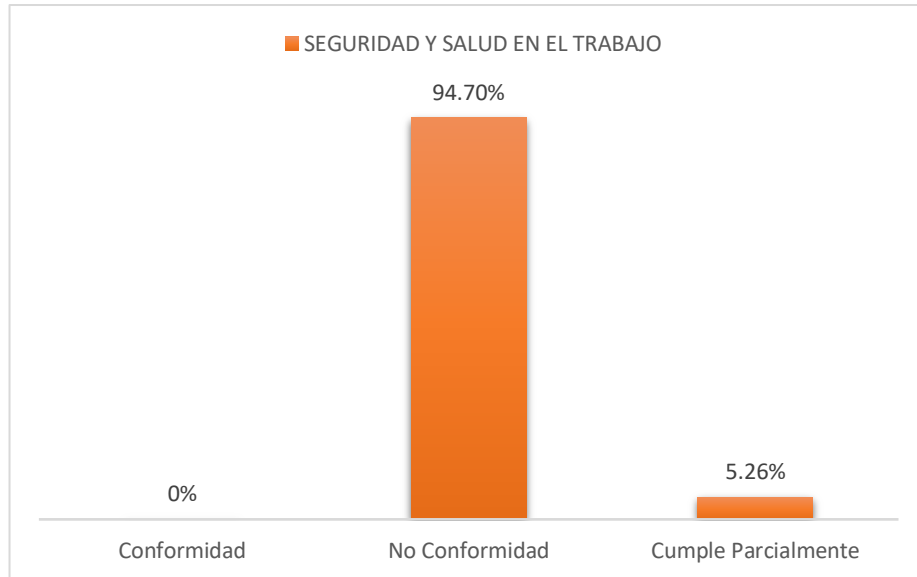
C	CONFORMIDAD (Verde) Cumple con lo especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. Está documentada.
NC	NO CONFORMIDAD (Rojo) No cumple con lo especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. No está documentado.
CP	CUMPLE PARCIALMENTE (Amarillo) Cumple parcialmente.

a) Diagnóstico Checklist seguridad y salud ocupacional antes de la implementación

Los resultados obtenidos del diagnóstico en la lista de verificación de los lineamientos de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el EIP fueron 5.26% de cumplimiento parcial y un 94.7% de incumplimiento a los requisitos mínimos al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ver Figura 24.

Figura 26

Diagnóstico inicial de seguridad y salud en el trabajo antes de la implementación en el EIP.

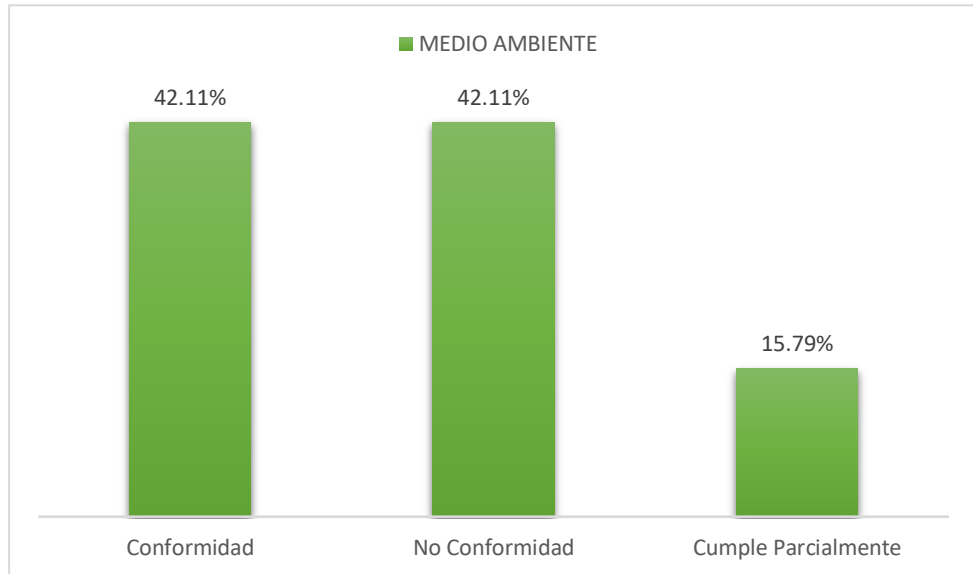


b) Diagnóstico Checklist Medio Ambiente antes de la implementación

Los resultados obtenidos del diagnóstico de la lista de verificación de los lineamientos a los compromisos ambientales según su instrumento de gestión ambiental en el EIP fueron las siguientes: 42.11% de cumplimiento, 15.79% cumplimiento parcial, 42.11% de no conformidad al cumplimiento a las obligaciones y compromisos ambientales de su instrumento de gestión ambiental. Como se muestra la Figura 25.

Figura 27

Diagnóstico inicial de requisitos medio ambientales antes de la implementación en el establecimiento industrial pesquero (EIP).



De los resultados obtenidos permitirá plantear las actividades para el proceso de implementación al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

2.4.2.2 Presentación de resultados del diagnóstico a Gerencia

Se realizó una sensibilización a la gerencia sobre los resultados obtenidos en la inspección al establecimiento y análisis de todo el proceso según el formato de checklist de verificación de cumplimiento a los requisitos legales en materia de seguridad y medio ambiente.

Del diagnóstico desarrollado a los requisitos legales, la gerencia decide la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) en la que reafirma su responsabilidad y financiamiento necesario para el proceso de la implementación.

2.4.2.3 Implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional

Según los resultados obtenidos del diagnóstico a la lista de verificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Tabla 4) donde se evaluaron el cumplimiento de los lineamientos a través de los indicadores de los requisitos legales, iniciando así la etapa de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L. cumpliendo así con el cronograma de actividades descritas en la Tabla 17, 18.

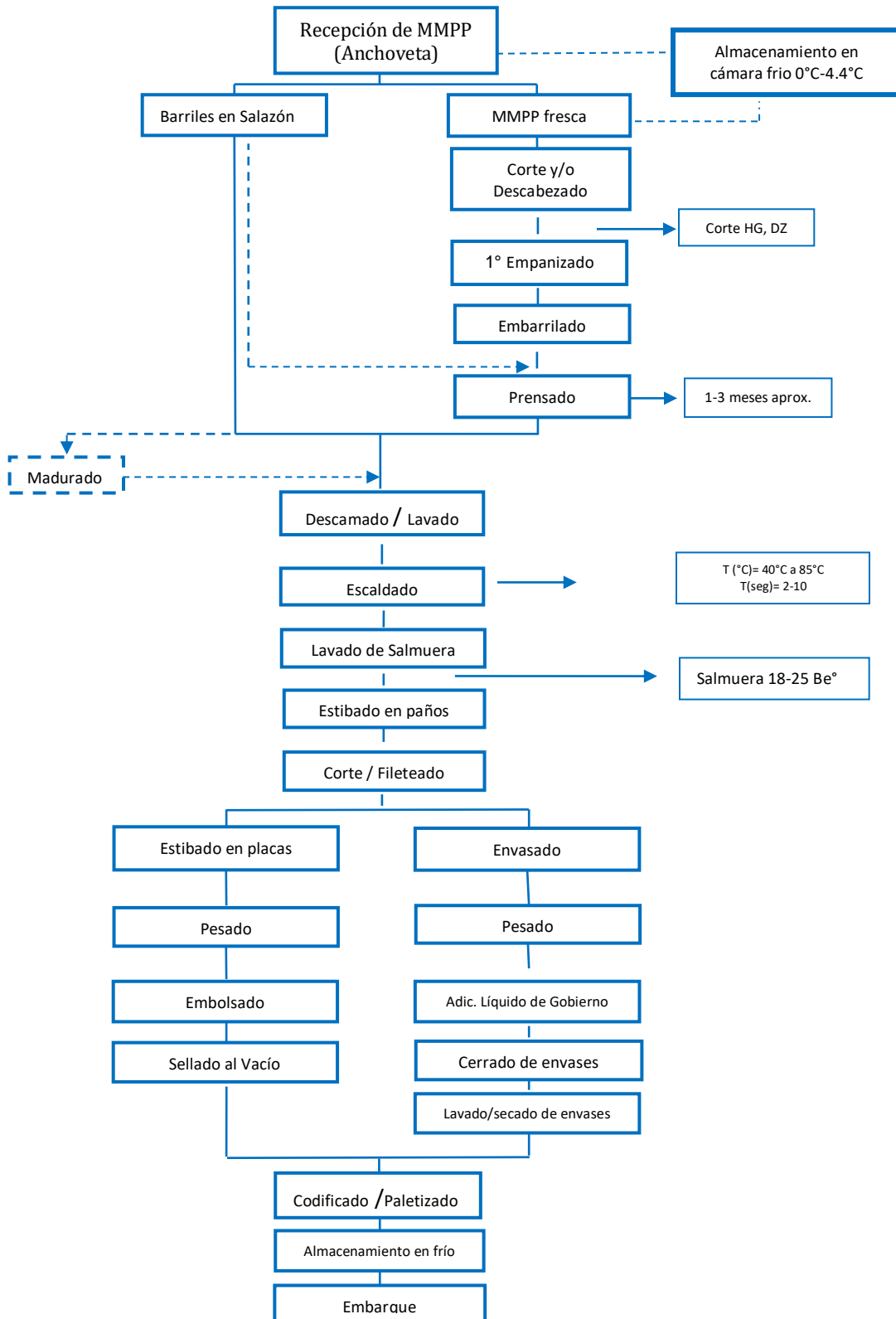
Para dar cumplimiento a la Ley de seguridad y salud en el trabajo, el Reglamento de Ley D.S. N°005-2012-TR y sus modificatorias se implementó los documentos exigibles y fiscalizables como la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y control de las actividades de proceso evidenciada en Tabla 4, lista maestra de documentos de gestión Tabla 5, lista maestra de procedimientos e instructivos, Tabla 7.

a) Descripción de las actividades de la empresa

En la Figura 26 muestra las actividades de procesos se detallan a continuación y el diagrama de flujo.

Figura 28

Diagrama de flujo de proceso de curado



- **Recepción De La Materia Prima (Anchoveta)**

Su descarga se hace en cajas plásticas cubicas a 30 kg cada una, luego son llevadas a la planta para ser recepcionada por personal de producción y control de calidad. Ver Figura 27.

Figura 29

Recepción materia prima



- **Cortado (Descabezado / Eviscerado Y Cola)**

La materia prima entera es colocada en las mesas de trabajo y se procede a eliminar cabeza, cola, sangre y vísceras, en forma manual y con ayuda de tijera. Ver Figura 28.

Figura 30

Corte descabezado y eviscerado



- **Empanizado**

Durante el proceso de corte, descabezado y eviscerado se añade sal a la anchoveta para conservar la salazón de maduración (no pierda sabor). Ver Figura 29.

Figura 31

Empanizado (Adición de sal)



- **Embarrilado / Prensado**

El producto a madurar (filete de pescado), es estibado en bidones/barriles de 250 litros; el producto se coloca de la forma tradicional consistente en disponer una capa de sal en el fondo, seguidamente una capa de pescado y luego otra de sal, y así sucesivamente hasta que estas capas alternas de sal y pescado llenen el bidón. Ver Figura 30,31.

Figura 32

Embarrilado (barriles de anchovetas con capas de sal)



Figura 33

Prensado (pesas plásticas de 25 kg)



- Madurado

Al cabo de uno o dos días, el pescado se ha retraído considerablemente, por lo que se procede a rellenar el bidón con pescado y salmuera; se tapa nuevamente el bidón y se deja madurar por un tiempo que oscila entre los 30 y 45 días.

Cuando el color alcanza la tonalidad marrón suave y el sabor y el olor es característico de la anchoa madura, procedemos a trasladarlo a la cámara de conservación a temperatura controlada entre 6 y 8 grados, para así controlar el proceso de maduración. A partir de ahí las anchoas del barril están listas para su elaboración. Ver Figura 32.

Figura 34

Almacenamiento de barriles de anchoas en periodo de maduración



- **Enfardado / Rotulado**

Luego de proceso de curado (madurado), el bidón es lavado, enfardado y rotulado para evitar la contaminación y oxidación, con lo cual el producto queda listo para su comercialización (exportación) y/o producción de fileteado; el peso neto de anchoveta de cada bidón es de 250kg. Ver Figura 33.

Figura 35

Barriles maduros para exportación o proceso de fileteo



- **Descamado / Lavado De Pescado / Escaldado**

Se realiza dos lavados en dynos de capacidad de 1000 litros de salmuera, con la finalidad de remover los residuos de sangre y escamas. Ver Figura 34,35,36.

Figura 36

Descamado (Retiro de escamas)



Figura 37

Escaldado (lavado en agua caliente)



Figura 38

Lavado de materia prima en salmuera (solución de sal)



- **Sobado / Estibado En Paños**

Luego del lavado se procede a retirar la piel de la pesca con la técnica del sobado, proceso delicado; así mismo la pesca limpia se coloca en unos paños para el ingreso a la sala de fileteo. Ver Figura 37,38.

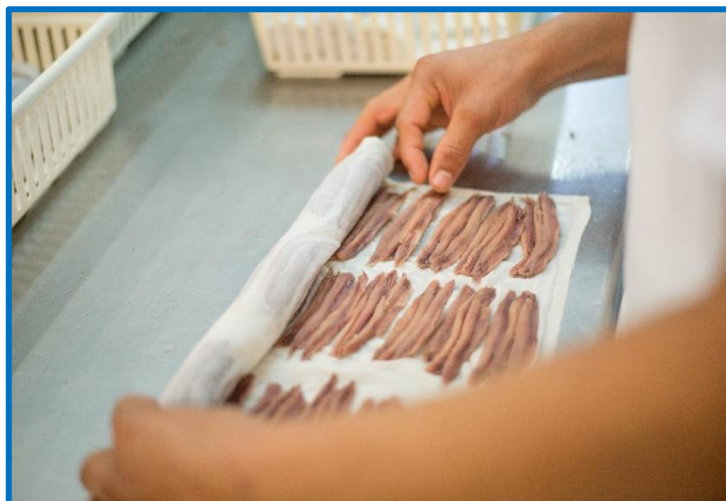
Figura 39

Sobado (retiro de piel)



Figura 40

Armado de paños



- **Fileteado / Envasado / Pesado**

Luego de lavado con salmuera, sobado, estibado en paños, el producto es fileteado (corte) y envasado en las presentaciones de hojalatas, vidrios, bolsas al vacío; esta operación se realiza en forma manual por personal entrenado. Ver Figura 39,40.

Figura 41

Fileteado de materia prima (Anchoveta)



Figura 42

Envasado (hojalatas, vidrios, bolsas al vacío)



- **Adición Líquido De Gobierno / Cerrado**

En este proceso se concluye con la adición del líquido de gobierno (aceite de girasol), posterior pasan por el proceso de cerrado de forma manual, mecánica, o cierre al vacío según corresponda la presentación a elaborar. Ver Figura 41.

Figura 43

Adición de líquido de gobierno (Aceite vegetal)



- **Lavado De Envases / Codificado/ Paletizado**

Se realiza el lavado de los envases para retirar el líquido de gobierno expuesto en el envase, se realiza un secado automático o manual, posterior se realiza el codificado y paletizado del producto terminado. Ver Figura 42.

Figura 44

Codificado de productos terminados



- **Almacenamiento Producto Terminado / Embarque**

Finalmente, los pallets con productos terminados son almacenados a una cámara de frío para su conservación y posterior exportación. Ver Figura 43,44.

Figura 45

Almacenamiento de producto terminado



Figura 46

Presentación semiconservas de anchoas



b) Evaluación diagnóstica de la línea base para la implementación de la norma de seguridad y salud en el trabajo

Se realizó la verificación de cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de los requisitos legales mínimos para el establecimiento industrial pesquero (EIP) según Tabla 4

Tabla 3

Lista de verificación de seguridad y salud ocupacional



LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		C	NC	CP	
I. COMPROMISOS E INVOLUCRAMIENTO					
Principios	1. El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			1	
	2. Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		1		
	3. Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			1	
	4. Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			1	
	5. Se realizan las actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos en el trabajo en toda la empresa.		1		
	6. Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.			1	
	7. Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		1		
	8. Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		1		
	9. Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas		1		
	10. Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		1		
II. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					

Política	11.	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	1
	12.	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	1
	13.	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo. Su contenido comprende: . El compromiso de protección de todos los miembros de la organización .Cumplimiento de la Normatividad .Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.	1
	14.	.Integración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con otros sistemas de ser el caso. .La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo	1
Dirección	15.	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	1
	16.	El empleador se delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1
Liderazgo	17.	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	1
	18.	El empleador dispone con los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	1
	19.	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa.	1
Organización	20.	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1
	21.	El comité o el supervisor de seguridad y salud en el trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	1

Competencia	22.	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	1
III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN			
Diagnóstico	23.	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	1
	24.	La planificación permite:	
	25.	* Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	1
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	26.	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	1
	27.	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	1
	28.	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	1
	29.	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	1
	30.	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	1

	31.	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	1
Objetivos	32.	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	1
	33.	La empresa, cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	1
	34.	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	1
Programa de seguridad y salud en el trabajo	35.	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	1
	36.	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	1
	37.	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	1
	38.	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	1
	39.	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	1
IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN			
Estructura y Responsabilidades	40.	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	1
	41.	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	1
	42.	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	1

- | | | |
|-----|--|---|
| 43. | El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores. | 1 |
| 44. | El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo. | 1 |
| 45. | El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora. | 1 |
| 46. | El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo. | 1 |
| 47. | El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda. | 1 |
| 48. | El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo. | 1 |
| 49. | El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador. | 1 |
| 50. | Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación | 1 |
| 51. | La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia. | 1 |
| 52. | Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo. | 1 |
| 53. | Las capacitaciones están documentadas. | 1 |

Capacitación

- | | | |
|-----|---|---|
| 54. | <p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. <p>* Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos. | 1 |
|-----|---|---|

Medidas de Prevención	55.	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	1
Preparación y respuesta ante emergencias	56.	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	1
	57.	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	1
	58.	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	1
	59.	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	1
Contratistas y Sub contratistas, empresas, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	60.	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada trabajador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	1
	61.	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	1

Consulta y Comunicación	62.	Los trabajadores han participado en:* La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.* La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo* La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.* El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	1
	63.	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	1

V. EVALUACIÓN NORMATIVA

Requisitos Legales y Otros tipos	64.	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	1
	65.	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1
	66.	La empresa, con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	1
	67.	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	1
	68.	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	1
	69.	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	1
	70.	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	1
	71.	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	1

- La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:
- * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.
 - * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.
 - * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.
 - * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.
 - * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.
72. 1

- Los trabajadores cumplen con:
- * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
 - * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.
 - * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.
 - * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.
 - * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.
 - * Someterse a exámenes médicos obligatorios
 - * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.
 - * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas
 - * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.
 - * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.
73. 1

VI. VERIFICACIÓN

Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	74.	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	1
	75.	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	1
	76.	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	1
	77.	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	1
Salud en el Trabajo	78.	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes). Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.	1
	79.	* Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	1
	80.	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	1
Accidentes, Incidentes peligrosos e incidentes de conformidad, acción correctiva y preventiva	81.	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	1
	82.	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	1
	83.	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	1
	84.	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	1
	85.	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	1
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	86.	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	1

	87.	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:* Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.* Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.* Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	1
	88.	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	1
	89.	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	1
	90.	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	1
Control de las Operaciones	91.	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	1
	92.	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	1
Gestión de Cambio	93.	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	1
Auditorías	94.	Se cuenta con un programa de auditorías.	1
	95.	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	1
	96.	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	1
	97.	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	1
VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS			
Documentos	98.	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	1

	<p>99. Los procedimientos de la empresa, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.</p> <p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la 	1
	<p>100. seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada. <p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p> <p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. 	1
	<p>101. de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p> <p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. 	1
	<p>102. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. <p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. 	1
	<p>103. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 	1
Control de documentación y de los datos	<p>104. La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p>	1

	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados. 	1
Gestión de los Registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías. <p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sus trabajadores. 	1
	<p>107. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 	1
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos 	1
	VIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	
Gestión de la Mejora continua	<p>La alta dirección:</p> <p>109. Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>	1

- Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:
- * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.
 - * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.
 - * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.
- 110.** * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. **1**
- * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.
 - * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.
 - * Los cambios en las normas.
 - * La información pertinente nueva.
 - * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.
- La metodología de mejoramiento continuo considera:
- * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.
- 111.** * El establecimiento de estándares de seguridad. **1**
- * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.
 - * La corrección y reconocimiento del desempeño
- 112.** La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **1**
- La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:
- * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares),
 - * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)
 - * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.
- 113.** **1**
- 114.** El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la **1**

seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.

TOTALES	0	108	6	
PORCENTAJES CUMPLIMIENTO	0	94.7	5.26	100

PERSONA RESPONSABLE	Marvella Zevallos Barrios
FECHA DE ELABORACIÓN	2/05/2016

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
C	CONFORMIDAD (Verde) Cumple con lo especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. Está documentado.
NC	NO CONFORMIDAD (Rojo) No cumple con lo especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. No está documentado.
CP	CUMPLE PARCIALMENTE (Amarillo) Cumple parcialmente.

**c) Documentos vinculantes a la implementación por la Ley N°29783
Ley de seguridad y salud en el trabajo**


De acuerdo a los resultados obtenidos según tabla 4 se elabora los siguientes documentos.

- Política de Seguridad y Salud en el trabajo

En agosto del 2016 la organización elaboró su política de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente cumplimiento con la Ley N°29783 y Ley N°28611. Ver Figura 45.

Figura 47

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

 CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO AZUL S.R.L.	POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	Elaborado por: SSTMA	
	Revisado por: Gerencia	DOC-SSTMA-02
	Aprobado Por: CSST	Ver. 01
Fecha: 06 de agosto del 2016		Página 1 de 1

POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO AZUL S.R.L., dedicada a la producción y exportación de productos hidrobiológicos.

Para la empresa es de alta prioridad promover y vigilar que el trabajo se realice en condiciones de menor exposición al riesgo en todos las áreas de trabajo de la empresa, implementando programas preventivos de seguridad y salud basados en la normatividad y reglamentación vigente, así como la mejora continua y la influencia e importancia de sus actividades con el medio ambiente. De esta manera contribuiremos a preservar la integridad, la salud y la vida de los trabajadores y también como los bienes de las instalaciones.

La empresa se compromete a:

1. Fortalecer las competencias, capacitaciones y concientización de nuestros trabajadores a través de capacitaciones, entrenamiento y sensibilización constante en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Garantizar la seguridad dentro de las instalaciones tanto para los trabajadores, proveedores, clientes, entre otros que tengan acceso a nuestro recinto.
3. Realizar inspecciones y auditorías al sistema de gestión, a fin de evaluar nuestro desempeño, mejora continua, la eficacia y sostenibilidad de nuestra gestión.
4. Cumplir los compromisos ambientales
5. Capacitar al personal en temas ambientales
6. Frenar el impacto directo provocado por la incidencia de los materiales utilizados y residuos generados por la propia actividad, a través de:
 - La reducción y racionalización del papel y energía
 - El reciclaje y recuperación de embalajes
 - La recogida selectiva de residuos y reciclado de los mismos, siempre que sea factible

Estos compromisos son promovidos desde la Gerencia de la organización y conciermen a todos sus trabajadores y son trasladados a sus proveedores y clientes.

Imperial, 06 de agosto del 2016.


GERENTE GENERAL

- **Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo**

En octubre del 2016 el CSST revisó el Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (RISST) que consta de 43 páginas y siete capítulos según Anexo 2 RM-050-2013-TR. Ver Figura 46.

Figura 48

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

 REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Elaborado por: CSST	
Revisado por: María Reyes Yaya	Código: DOC-SSTMA-03
Aprobado por: Gerencia	Ver. 02
Fecha: octubre del 2016	Página 2 de 43

INDICE

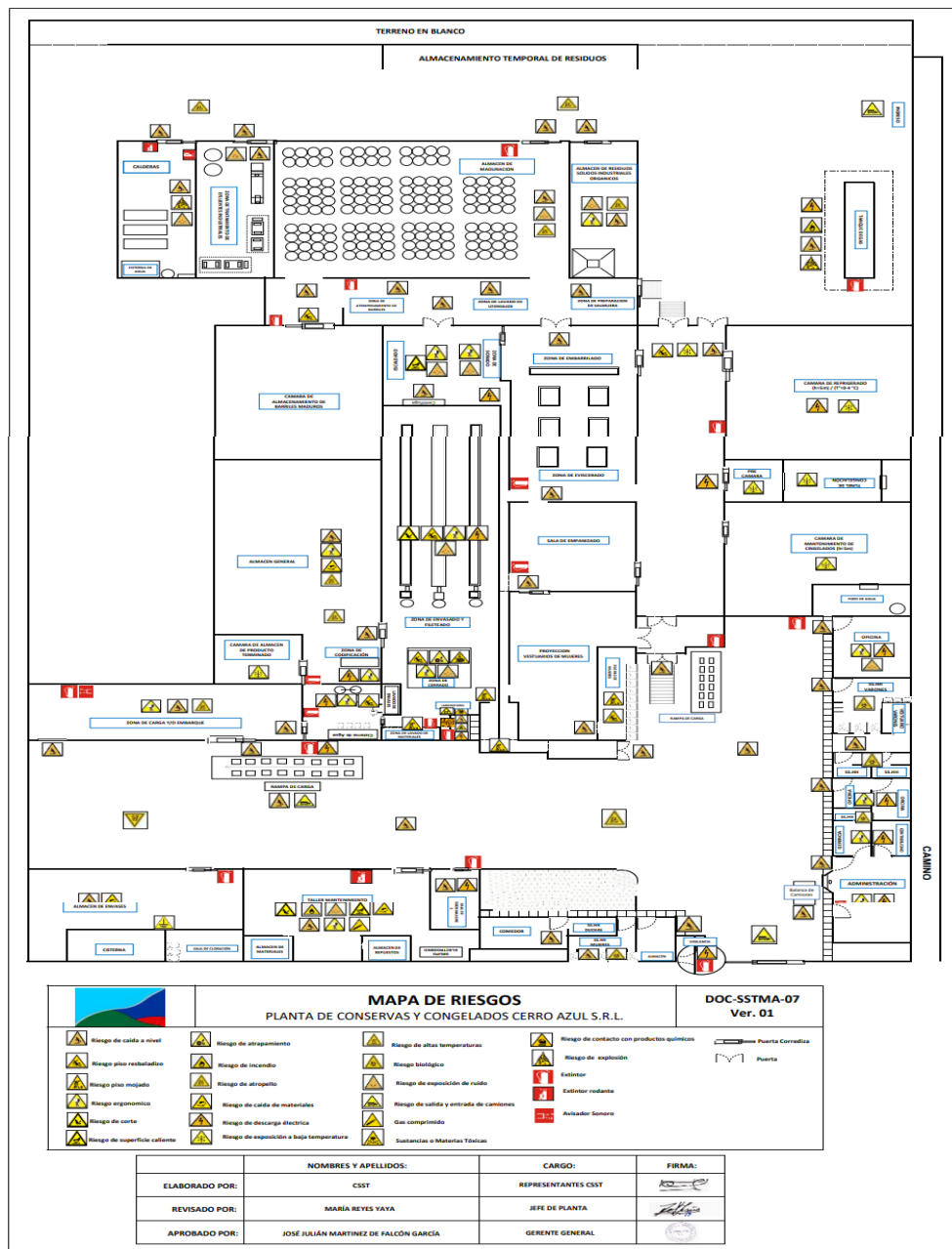
1. RESUMEN EJECUTIVO DE LA EMPRESA	4
2. OBJETIVOS Y ALCANCES	4
2.1. OBJETIVOS	4
2.2. ALCANCE	5
3. LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	5
3.1. LIDERAZGO Y COMPROMISO	5
3.2. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	6
4. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES	7
4.1. DEL EMPLEADOR Y DEL GERENTE GENERAL	7
4.2. DE LA EMPRESA	8
4.3. DEL ÁREA DE SEGURIDAD	8
4.4. DE LOS JEFES DE ÁREA	9
4.5. DE LOS TRABAJADORES	9
4.6. DEL COMITÉ DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	9
4.7. INFRACCIONES Y SANCIONES	11
4.8. DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS	12
4.9. ORGANIZACIONES INTERNAS DE SST	13
5. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES	17
5.1. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD GENERALES	17
5.2. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS	20
5.3. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN MUJERES GESTANTES O EN EL PERIODO DE LACTANCIA	21
5.4. ACCIDENTES DE TRABAJO / INCIDENTES DE TRABAJO / INCIDENTES PELIGROSOS	21
5.5. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	21
5.5.1. INSTRUCTIVOS DE SEGURIDAD PARA ZONAS ADMINISTRATIVAS	22
5.5.2. INSTRUCTIVOS DE SEGURIDAD PARA ZONA DE LABORATORIO	24
5.6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL INGRESO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	25
5.6.1. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES	26
5.6.1.1. ORDEN Y LIMPIEZA	26
5.6.1.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	26
5.6.1.3. INSPECCIONES	27
5.6.1.4. REPORTE DE INCIDENTES	27
5.6.1.5. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	27
5.6.1.6. CAPACITACIONES	28
5.6.1.7. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	28
5.6.2. ESTÁNDARES DE CONTROL DE PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS	29
5.6.2.1. MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	29
5.6.2.2. TRABAJOS EN ALTURA	29
5.6.2.3. CONTACTO ELÉCTRICO	30
5.6.2.4. EXPOSICIÓN DE AGENTES PATÓGENOS	30
5.6.2.5. ESPACIOS CONFINADOS	30
5.7. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN	31
5.7.1. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA ALMACENES	31

- **Mapa de riesgos**

En setiembre del 2016 se realizó la identificación de los peligros y riesgos de las actividades de proceso del establecimiento industrial pesquero (EIP) según Ley N°29783. Ver Figura 47.

Figura 49

Mapa de riesgos

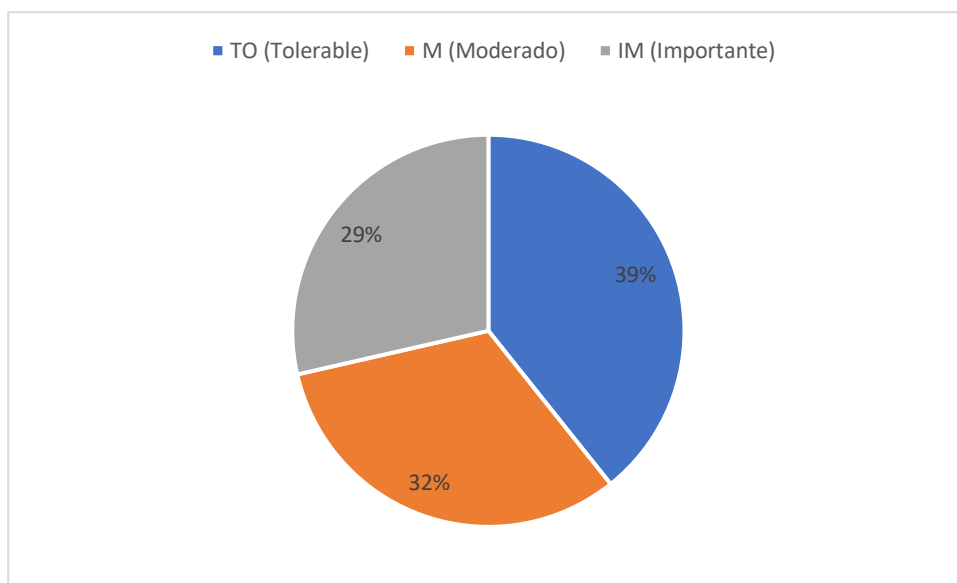


- **Matriz Identificación de peligros, evaluación de riesgo y control (IPERC)**

Como resultado de la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y el control de todas las actividades de proceso productivo se tiene que los niveles de riesgos son 39.29% Tolerables, 32.14% Moderado, 28.57% Importante. Ver Figura 48.

Figura 50

Clasificación de los peligros detectados en el IPERC



Así como se muestra en la Tabla 5 – Tabla 6 la identificación de 28 peligros entre ellos lo más predominantes son por: 19.72% condiciones del piso (caída a nivel y desnivel), 18.31% ergonómicos (movimientos repetitivos, posturas inadecuadas, sobreesfuerzos), 15.49% almacenamiento inadecuado (objetos almacenados en altura), 4.23% carga en movimiento, 4.23% exposición a bajas temperaturas, 2.82% energías peligrosas, 2.82% trabajos en altura, 2.82% manipulación de productos químicos, entre otros. Ver Figura 49.

Figura 51

Lista de peligros identificados en la Identificación de los peligros, evaluación de los riesgos (IPERC)

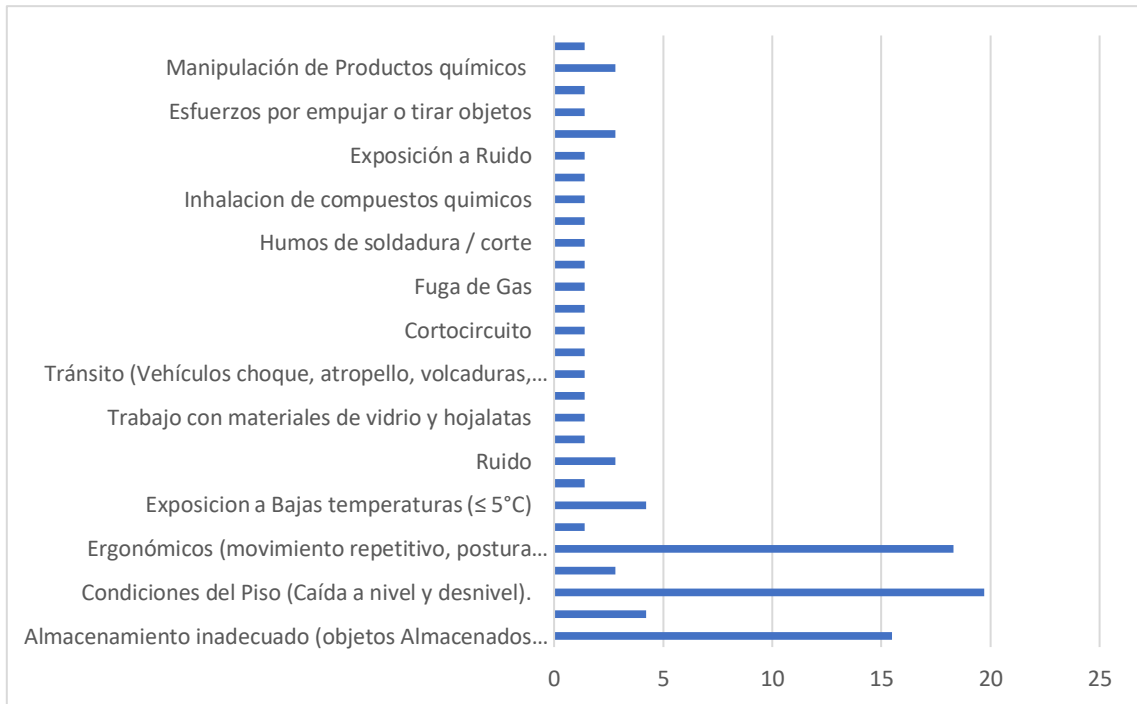




Tabla 4 Matriz IPERC de las actividades de proceso de la empresa

DOC-SSTMA-06
Ver. 01

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL (IPERC)
CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO AZUL S.R.L.


PROCESO	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO ASOCIADO	CONTROLES EXISTENTES	EVALUACIÓN DEL RIESGO INICIAL							CONTROLES A IMPLEMENTAR							EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL										
					PROBABILIDAD							ELIMINAR	SUSTITUIR	CONTROLES	CONTROL DE INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EPP	RESPONS.	FECHA	PROBABILIDAD									
					INDICE PERSONAS	INDICE	INDICE CAPACITACIÓN	INDICE EXPOSICIÓN AL	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD x	NIVEL DEL RIESGO									RIESGO ACEPTABLE	INDICE PERSONAS	INDICE PROCEDIM.	INDICE CAPACITACIÓN	INDICE EXPOSICIÓN AL	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD x	NIVEL DEL RIESGO	RIESGO ACEPTABLE	
CURADO DE ANCHOAS	DESCARGA, ALMACENAMIENTO DE MP, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y TRANSPORTE (en planta)	Condiciones del Piso (Caída a nivel y desnivel, Tropiezos).	Caidas a nivel y desnivel, Tropiezos.	1. Charla de Inducción a trabajador nuevo 2. Entrega de EPP de acuerdo a Riesgo	2	2	2	2	8	1	8	TO	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	—	1. Capacitar al personal en el riesgo de la tarea	Descarga de MP	Gerencia / Área de SST	2016	2	2	1	2	7	1	7	TO	SI
		Tránsito (Vehículos choque, atropello, volcaduras, etc.)	Accidente Vehicular Contacto con la infraestructura.		2	2	2	2	8	2	16	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	—	1. Señalización de Seguridad 2. Mantenimiento de equipos de cargas 3. límite máximo de almacenamiento en altura 4. Señalización de Seguridad	2. Botas de jebe PVC punta de acero, suela antideslizante 3. Casaca Térmico 4. Guantes de jebe 5. Casco de seguridad 6. Lentes NITRO SAFETY	Gerencia / Área de SST	2016	2	2	1	2	7	2	14	M	SI
		Ergonómicos (Movimiento Repetitivos, posturas inadecuadas, sobreesfuerzo).	Ergonómico por sobreesfuerzo, Ergonómico o por postura inadecuada		2	2	2	2	8	1	8	TO	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	—	5. Capacitación de Ergonomía para cargas 6. Instructivo de manejo de montacargas	5. Casco de seguridad 6. Lentes NITRO SAFETY	Gerencia / Área de SST	2016	2	2	1	2	7	1	7	TO	SI
		Carga en Movimiento	Golpeado por cargas en movimiento. Contacto con la infraestructura.		2	2	2	2	8	2	16	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	—	6. Señalización de Apilamiento 7. Botas de PVC con punta	7. Botas de PVC con punta	Gerencia / Área de SST	2016	2	2	1	2	7	2	14	M	SI

	Exposición a Bajas temperaturas ($\leq 5^{\circ}\text{C}$)	Enfermedades respiratorias	2	2	2	2	8	2	1	6	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	-	ión y/o entrenamiento de personal en PETS de Manejo de Vehículos e Instructivos	de acero 3. Chalecos con cinta reflectiv. 1. Indumentaria de trabajo 2. Casco de seguridad completo 3. Chaleco con cintas Reflectivas 4. Lentes Nitro Safety	Gerencia / área de SST	2016	2	2	1	2	7	2	1	4	M	SI
	Almacenamiento inadecuado (objetos almacenados en Altura)	Golpeado por caída de materiales almacenados en altura	2	2	2	2	8	2	1	6	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir				-	Gerencia / área de SST	2016	2	2	1	2	7	2	1	4	M
ZONA DE MADURACIÓN	Condiciones del Piso (Caída a nivel y desnivel).	Caídas a nivel y desnivel, Tropezos.	1	2	2	2	7	1	7	T	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	1. Señalización de Seguridad	-	1. Capacitar al personal de la tarea	1. Indumentaria de trabajo 2. Botas de jebe 3. Tapones Auditivos	Gerencia / área de SST	2016	1	2	1	2	6	1	6	T	SI	
	Ruido	Exposición a Ruido	1	2	2	2	7	1	7	T	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir					-	Gerencia / Área de SST	2016	1	2	1	2	6	1	6	T	SI
PREPARACIÓN DE SALMUERA	Condiciones del Piso (Caída a nivel y desnivel).	Caídas a nivel y desnivel, Tropezos.	1	2	2	2	7	1	7	T	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	1. Señalización de Seguridad	-	1. Capacitar al personal en el riesgo de la tarea 2. Capacitar en Ergonomía para posturas de Trabajo	1. Indumentaria de trabajo 2. Botas de PVC blanco 3. Delantal de PVC blanco 4. Guantes de jebe	Gerencia / área de SST	2016	1	2	1	2	6	1	6	T	SI	
	Ergonómicos (movimiento repetitivo, postura inadecuada, Sobreesfuerzo, etc)	Ergonómico por sobreesfuerzo. Ergonómico o por postura inadecuada	1	2	2	2	7	1	7	T	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir					-	Gerencia / área de SST	2016	1	2	1	2	6	1	6	T	SI
ESCALDADO	Condiciones del Piso (Caída a nivel y desnivel).	Caídas a nivel y desnivel, Tropezos.	2	2	2	3	9	1	9	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	1. Señalización de Seguridad	-	1. Capacitar al personal en el riesgo de la tarea 2. Capacitar en	1. Indumentaria de trabajo 2. Botas de jebe con suela antideslizante 3. Delantal	Gerencia / área de SST	2016	2	2	1	3	8	1	8	T	SI	
	Exposición a altas temperaturas ($45 - 85^{\circ}\text{C}$)	Enrojecimiento de las manos	2	2	2	3	9	1	9	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir					-	Gerencia / área de SST	2016	2	2	1	3	8	1	8	T	SI

	SOBADO DE ANCHOAS	Ergonómicos (movimiento repetitivo, postura inadecuada, Sobreesfuerzo, etc)	Ergonómico o por sobreesfuerzo. Ergonómico o por postura inadecuada	2	2	2	3	9	1	9	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	-	Ergonomía para posturas de Trabajo	de PVC blanco 4. Guantes de jebe negro	Gerencia / área de SST	2016	2	2	1	3	8	1	8	T	SI		
		Condiciones del Piso (Caída a nivel y desnivel).	Caídas a nivel y desnivel, Tropezos.	2	2	2	2	8	1	8	T	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	-	1. Capacitar al personal en el riesgo de la tarea	1. Indumentaria de trabajo	Gerencia / área de SST	2016	2	2	1	2	7	1	7	T	SI		
		Ergonómicos (movimiento repetitivo, postura inadecuada, Sobreesfuerzo, etc)	Ergonómico por sobreesfuerzo. Ergonómico por postura inadecuada	2	2	2	2	8	1	8	T	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	1. Señalización de Seguridad	2. Capacitar en Ergonomía para posturas de Trabajo	2. Botas de PVC, suela antideslizante 3. Delantal de PVC blanco	Gerencia / área de SST	2016	2	2	1	2	7	1	7	T	SI		
		Condiciones del Piso (Caída a nivel y desnivel).	Caídas a nivel y desnivel, Tropezos	1	2	2	2	7	1	7	T	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	-	1. Capacitar al personal en el riesgo de la tarea	1. Indumentaria de trabajo	Gerencia / área de SST	2016	1	2	1	2	6	1	6	T	SI		
	ESTIBADO EN PAÑOS	Ergonómicos (movimiento repetitivo, postura inadecuada, Sobreesfuerzo, etc)	Ergonómico por sobreesfuerzo. Ergonómico por postura inadecuada	1	2	2	2	7	1	7	T	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	1. Señalización de Seguridad	2. Capacitar en Ergonomía para posturas de Trabajo	2. Botas de PVC Jebe 2. Delantal de PVC blanco 3. Guantes de Jebe	Gerencia / área de SST	2016	1	2	1	2	6	1	6	T	SI		
		Condiciones del Piso (Caída a nivel y desnivel).	Caídas a nivel y desnivel, Tropezos	1	2	2	3	8	1	8	T	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	1. Señalización de Seguridad 2. Mantenimiento de equipos de cargas	1. Instructivo de Uso de Equipos. 2. Capacitación en instructivo de Uso	1. Indumentaria de trabajo 2. Botas de PVC Jebe blanco 2. Delantal de PVC	Gerencia / Área de SST	2016	1	2	1	3	7	1	7	T	SI		
	CENTRIFUGADO DE PAÑOS	Energías Peligrosas	Contacto a energía eléctrica	1	2	2	3	8	3	2	4	I	NO	No se puede eliminar	No se puede sustituir	-	-	-	Gerencia / Área de SST	2016	1	1	1	3	6	3	1	8	I	NO

		Ruido	Exposición a Ruido	1	2	2	3	8	2	16	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir			de Equipos 3. Plan de Mantenimiento Preventivo de los equipos eléctricos	blanco 3. Guantes de Jebe	Gerencia / Área de SST	2016	1	2	1	3	7	2	14	M	SI
FILETEADO	Condiciones del Piso (Caída a nivel y desnivel).	Caídas a nivel y desnivel, Tropezos		3	2	2	3	10	1	10	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir					Gerencia / Área de SST	2016	3	2	1	3	9	1	9	M	SI
	Trabajo con materiales punzo cortantes (tijeras)	Cortes		3	2	2	3	10	1	10	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	1. Señalización de Seguridad		1. Capacitar al personal en el riesgo de la tarea 2. Capacitar en Ergonomía para posturas de Trabajo	1. Indumentaria de trabajo 2. Botas de PVC 3. Delantal de PVC blanco	Gerencia / Área de SST	2016	3	2	1	3	9	1	9	M	SI
	Ergonómicos (movimiento repetitivo, postura inadecuada, Sobreesfuerzo, etc.)	Ergonómico por sobreesfuerzo. Ergonómico por postura inadecuada		3	2	2	3	10	1	10	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir					Gerencia / Área de SST	2016	3	2	1	3	9	1	9	M	SI
ENVASADO	Condiciones del Piso (Caída a nivel y desnivel).	Caídas a nivel y desnivel, Tropezos		3	2	2	3	10	1	10	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir			1. Capacitar al personal en el riesgo de la tarea	1. Indumentaria de trabajo 2. Botas de PVC 3. Delantal de PVC blanco	Gerencia / Área de SST	2016	3	2	1	3	9	1	9	M	SI
	Trabajo con materiales de vidrio y hojalatas	Cortes		3	2	2	3	10	1	10	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	1. Señalización de Seguridad		Capacitar en Ergonomía para posturas de Trabajo		Gerencia / Área de SST	2016	3	2	1	3	9	1	9	M	SI
	Ergonómicos (movimiento repetitivo, postura inadecuada,	Ergonómico por sobreesfuerzo. Ergonómico por postura inadecuada		3	2	2	3	10	1	10	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir					Gerencia / Área de SST	2016	3	2	1	3	9	1	9	M	SI

Tabla 5 Matriz IPERC del área de Mantenimiento

		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL (IPERC) CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO AZUL S.R.L.														DOC-SSTMA-06 Ver. 01																
PROCESO	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO ASOCIADO	CONTROLES EXISTENTES	EVALUACIÓN DEL RIESGO INICIAL									CONTROLES A IMPLEMENTAR							EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL											
					PROBABILIDAD			INDICE DE SEVERIDAD			NIVEL DEL RIESGO			ELIMINAR	SUSTITUIR	CONTROLES	CONTROL DE INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EPP	RESPONS.	FECHA	PROBABILIDAD			INDICE DE SEVERIDAD			NIVEL DEL RIESGO				
					INDICE PERSONAS	INDICE	INDICE	INDICE EXPOSICIÓN	INDICE DE	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD x	NIVEL DEL RIESGO	RIESGO ACEPTABLE									INDICE PERSONAS	INDICE PROCEDIM.	INDICE	INDICE EXPOSICIÓN	INDICE DE	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD x	NIVEL DEL RIESGO	RIESGO ACEPTABLE		
MANTEIMIENTO	Cambios de luminarias	Condiciones del Piso (Caída a nivel y desnivel).	Caídas a nivel y desnivel, Tropezos.	1. Charla de Inducción a trabajador nuevo 2. Entrega de EPP de acuerdo a Riesgo	1	3	2	1	7	2	1	4	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	1. Señalización de seguridad	-	1. Capacitar al personal de los riesgos de la tarea 2. capacitación de Uso de EPP 3. Evaluación de los niveles de ruido en el área de trabajo 4. Señalización de uso de EPP 5. Generación y Elaboración de Instructivos de uso	1. Indumentaria de trabajo 2. Botas de jebe PVC con punta de acero 3. Botín de seguridad 4. Cinturón de herramientas 5. Lentes SKY BLUE - STEEL PRO 6. Lentes NITRO SAFETY	Gerencia / área de SST	2016	1	2	2	1	6	2	1	2	M	SI
		Trabajos en Altura / herramientas en altura	Caída a desnivel y de Objetos		1	3	2	1	7	3	2	1	I	M	NO	No se puede eliminar		No se puede sustituir	-	1. Señalización de seguridad 2. Mantenimiento de equipos	-	Gerencia / área de SST	2016	1	2	1	1	5	3	1	5	M
	Soldaduras	Humos de soldadura / corte	Lesión por Inhalación químico.		1	1	2	2	6	2	1	2	M	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	1. Señalización de seguridad	-	-	Gerencia / área de SST	2016	1	1	2	2	6	2	1	2	M	SI	
		Herramientas para golpear (martillo, combas)	Golpe		1	1	2	2	6	1	6	T	O	SI	No se puede eliminar	No se puede sustituir	-	-	-	Gerencia / área de SST	2016	1	1	2	2	6	1	6	T	O	SI	
Instalaciones eléctricas / Manejo de Tableros eléctricos	Energías peligrosas. (electricidad)	Contacto con energía eléctrica	1	3	2	2	8	3	2	4	I	M	NO	No se puede eliminar	No se puede sustituir	1. Señalización de seguridad	-	-	Gerencia / área de SST	2016	1	2	1	2	6	3	1	8	I	M	NO	

	Cortocircuito	Electrocución	1	3	2	2	8	3	2	4	I	N	No se puede eliminar	No se puede sustituir	-	de Equipos 6. Plan de Mantenimiento Preventivo de los equipos eléctricos 7. PETS de inspección y manipulación de líneas de gases 8. PETS - PETAR para trabajos en altura 9. Inspecciones de herramientas 10. Implementación ATS 11. Respirador media cara Modelo 6200 12. Filtro 2097 13. Guantes G40 14. Guantes de cuero 15. Tapones Auditivos tipo copa 16. Tapones Barbiquejo 18. Arnés de Vida.	7. Lentes Zex Antirrayas - GOGGLES 8. Casco de seguridad 9. Arnés de casco de seguridad 10. Careta para esmerilar 11. Respirador media cara Modelo 6200 12. Filtro 2097 13. Guantes G40 14. Guantes de cuero 15. Tapones Auditivos tipo copa 16. Tapones Barbiquejo 18. Arnés de Vida.	Gerencia / área de SST	2016	1	2	1	2	6	3	1	8	I	N		
		Inadecuado Bloqueo y Rotulado	Electrocución	1	3	2	2	8	3	2	4	I	N	No se puede eliminar					No se puede sustituir	-	2016	1	2	1	2	6	3	1	8	I	N
		Falso Contacto eléctrico	Daño a equipos/Perdida al proceso	1	3	2	2	8	3	2	4	I	N	No se puede eliminar					No se puede sustituir	-	2016	1	2	1	2	6	3	1	8	I	N
		Contacto directo o indirecto con puntos energizados	Electrocución	1	3	2	2	8	3	2	4	I	N	No se puede eliminar					No se puede sustituir	-	2016	1	2	1	2	6	3	1	8	I	N
	Pintado de Muebles/instalaciones	Inhalación de compuestos químicos	Intoxicación	1	2	2	1	6	2	1	2	M	SI	No se puede eliminar					No se puede sustituir	-	2016	1	2	1	1	5	2	1	0	M	SI
		Trabajos en altura	Caída a desnivel y de objetos	1	2	2	1	6	3	1	8	I	N	No se puede eliminar					No se puede sustituir	-	2016	1	1	2	1	5	3	1	5	M	SI
	Mantenimiento Preventivo Grupo Electrónico	Ruido	Exposición a Ruido	1	3	2	1	7	2	1	4	M	SI	No se puede eliminar					No se puede sustituir	-	2016	1	2	2	1	6	2	1	2	M	SI
	Almacenamiento de Gas	Presión	Golpeado por fluidos a presión	1	3	2	1	7	2	1	4	M	SI	No se puede eliminar					No se puede sustituir	-	2016	1	2	2	1	6	2	1	2	M	SI
		Fuga de Gas	Intoxicación por inhalación	1	3	2	1	7	2	1	4	M	SI	No se puede eliminar					No se puede sustituir	-	2016	1	2	2	1	6	2	1	2	M	SI
																			1. Señalización de seguridad												

- **Implementación de registros obligatorios, procedimientos, instructivos**

En la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo y medio ambiente (SSOMA) se generaron documentos de gestión, procedimientos, instructivos. Ver Figura 6,7,8.

Tabla 6

Lista maestra documentos de gestión

Carpeta	Código	Nombre del Documento
	SSTMA-LM-01	Lista Maestra de Documentos y Registros
	DOC-SSTMA-02	Política Integrada SIG
	DOC-SSTMA-03	Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo
	DOC-SSTMA-04	Programa Anual de SSTMA
	DOC-SSTMA-05	Objetivos del SSTMA
	DOC-SSTMA-06	Matriz IPERC
	DOC-SSTMA-07	Mapa de Riesgos
	DOC-SSTMA-08	Línea Base
	DOC-SSTMA-09	Requisitos Legales
	SSTMA-M-01	Manual de SSTMA

DOCUMENTOS

Tabla 7*Lista maestra procedimientos*

Código	Nombre del Documento
SSTMA-PR-01	Elaboración y Definición de Procedimientos y Registros
SSTMA-RE-01-1	Control de distribución de documentos
SSTMA-RE-01-2	Sugerencias de cambio y actualizaciones
SSTMA-PR-02	Comité de seguridad y salud en el trabajo
SSTMA-RE-02-1	Acta de reunión del CSST
SSTMA RE-02-2	Acta de instalación del CSST
SSTMA-RE-02-3	Acta de entrega de distintivo de CSST
SSTMA-PR-03	Capacitación e inducción
SSTMA-RE-03-1	Registro de capacitación, inducción, entrenamiento, simulacro
SSTMA-RE-03-2	Registro de evaluación
	Recomendaciones de SST - Mantenimiento
	Recomendaciones de SST - Administración
SSTMA-RE-03-3	Recomendaciones de SST - Supervisores
	Recomendaciones de SST - Operativo
SSTMA-PR-04	Ingreso y salida del personal, visita en general
SSTMA-RE-04-1	Ingreso de Visita y Terceros
SSTMA-PR-05	Procedimiento de llenado ATS
SSTMA-RE-05-1	Análisis De Trabajo Seguro - ATS
SSTMA-PR-06	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control
SSTMA-RE-06-1	Resumen de riesgos críticos
SSTMA-PR-07	Incidentes/accidentes/ estadísticas de seguridad

SSTMA-RE-07-1	Registro de accidente de trabajo
SSTMA-RE-07-2	Registro de incidentes peligrosos/ incidentes
SSTMA-RE-07-3	Estadísticas
SSTMA-RE-07-4	Formato de datos estadísticos
SSTMA-RE-07-5	Declaración de incidentes
SSTMA-PR-08	Plan de contingencia
SSTMA-RE-08-1	Inspección de extintores
SSTMA-RE-08-2	Inspección de señales de seguridad
SSTMA-RE-08-3	Inspecciones de botiquines
SSTMA-RE-08-4	Inspección de luces de emergencias
SSTMA-RE-08-5	Inspecciones de SST
SSTMA-RE-08-6	Relación de brigadas
SSTMA-RE-08-7	Ficha de evaluación de simulacros
SSTMA-RE-08-8	Checklist de inspección de SST
SSTMA-PR-09	Examen médico ocupacional
SSTMA-RE-09-1	Examen médico ocupacional
SSTMA-RE-09-2	Consentimiento de evaluación y monitoreo
SSTMA-RE-09-5	Enfermedades ocupacionales
SSTMA-RE-09-6	Monitoreos ocupacionales
SSTMA-PR-10	Equipos de protección personal
SSTMA-RE-10-2	Control del EPP
SSTMA-PR-11	Trabajo de alto riesgo
SSTMA-RE-11-1	P. Trabajo en altura
SSTMA-RE-11-2	P. Trabajo en caliente
SSTMA-RE-11-3	P. Trabajo espacios confinados
SSTMA-RE-11-4	P. Trabajos eléctricos
SSTMA-PR-12	Auditorías internas
SSTMA-RE-12-1	Plan de auditorías
SSTMA-RE-12-2	Lista de chequeo

SSTMA-RE-12-3	Reporte de auditoria
SSTMA-PR-13	Manejo de residuos
SSTMA-RE-13-1	Inspecciones de contenedores
SSTMA-RE-13-2	Reporte mensual de los residuos
SSTMA-RE-13-3	Reporte semestral de residuos
SSTMA-PR-14	Aplicación de insumos químicos - depuradora
SSTMA-PR-14-1	Control de tratamiento de efluentes
SSTMA-PR-15	Manejo de libros de equipos a presión
SSTMA-RE-15-1	Acta de Servicios
SSTMA-PR-16	Actuación de Primeros Auxilios
SSTMA-RE-16-1	Control de Primeros Auxilios
SSTMA-RE-16-2	Control de Medicamentos
SSTMA-RE-16-3	Kardex de Medicamentos
SSTMA-PR-17	Ingreso de Vehículos
SSTMA-RE-17-1	Ingreso de Vehículos, motos, autos, otros.
SSTMA-RE-17-2	Checklist de Vehículos
SSTMA-PR-18	Uso de lactario
SSTMA-RE-18-1	Registro de uso de lactario
SSTMA-RE-18-2	Liberación de responsabilidad uso lactario

Tabla 8*Lista maestra de instructivos*

Código	Nombre Documento
SSTMA-IN-01	Manipulación Manual de Cargas
SSTMA-IN-02	Controles Operacionales Ergonómicos
SSTMA-IN-03	Herramientas Manuales y de Poder
SSTMA-IN-04	Instructivo de Seguridad Administrativo
SSTMA-IN-05	Instructivo de Seguridad Planta
SSTMA-IN-06	Instructivo de Seguridad de Mantenimiento
SSTMA-IN-07	Instructivo de Autoclave
SSTMA-IN-08	Instructivo de Montacargas
SSTMA-IN-09	Instructivo de Encendido de Calderas
SSTMA-IN-10	Instructivo de Operación de Depuradora
SSTMA-IN-11	Máquina retractiladora
SSTMA-IN-12	Máquina Codificadora
SSTMA-IN-13	Máquina Etiquetadora
SSTMA-IN-14	Maquina secador de latas
SSTMA-IN-15	Uso de EPIs
SSTMA-IN-16	Uso de EPP de aplicación
SSTMA-IN-17	Lavado de EPP de aplicación
SSTMA-IN-18	Encendido de grupo electrógeno
SSTMA-IN-19	Medidas de seguridad

- **Conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo (CSST)**

En setiembre del 2016 se llevó a cabo el proceso de elecciones del CSST de la empresa según DS N°005-2012 – TR, Reglamento de Ley de seguridad y salud en el trabajo.

Por lo que la empresa con más de 20 trabajadores en su planilla cumple con lo dispuesto en el artículo 29° en constituir un comité de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, en el artículo 50° establece que la convocatoria a la instalación del comité de seguridad y salud en el trabajo corresponde al empleador.

Dicho acto se lleva a cabo en el local de la empresa, levantándose el acta respectiva, el proceso de elecciones de CSST se inicia, siguiendo con el proceso de elecciones del CSST como lo muestra la Figura 52.

Figura 52

Proceso de elecciones CSST

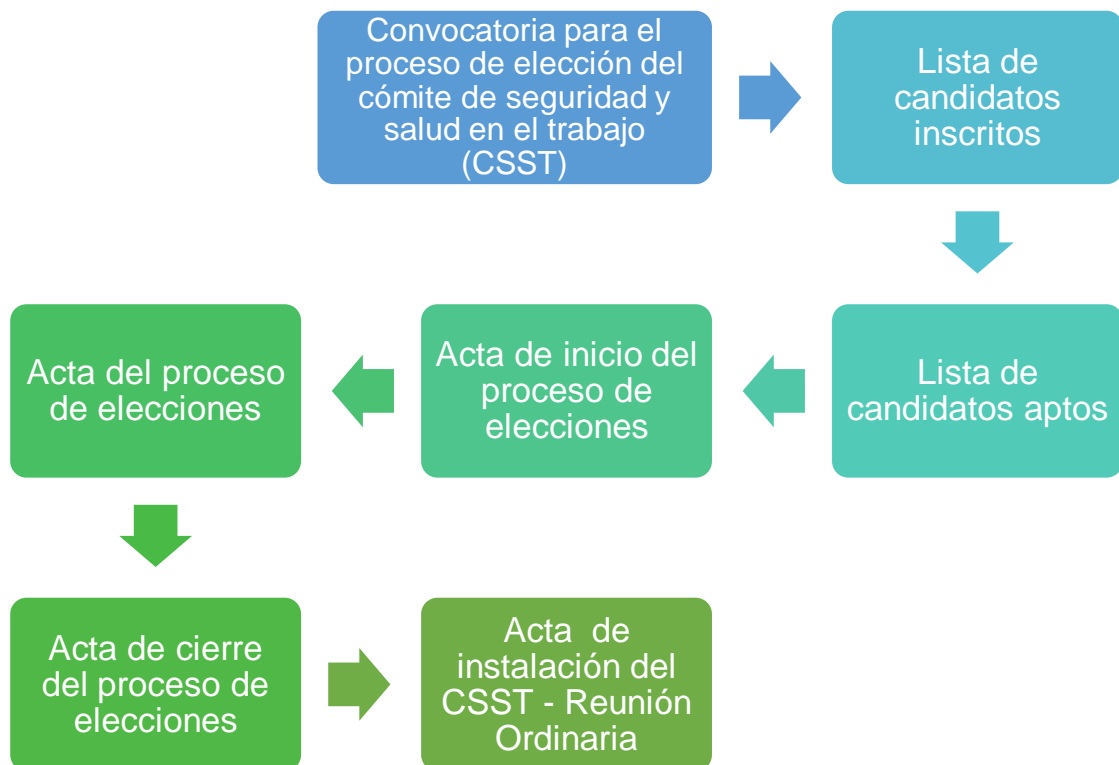


Figura 53

Convocatoria al proceso de elecciones de los representantes del CSST

CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO AZUL SRL POR EL PERIODO 2016-2018

Conservas y Congelados Cerro Azul SRL, ubicada en Carretera Imperial a Quilmaná Km. 0.25 Imperial - Cañete, en virtud del artículo 31º de la LSST¹ y el artículo 49 del RLSST², convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43º RLSST)	DOS (02) titulares DOS (02) suplentes
2	Plazo del mandato (62º RLSST)	DOS (02) años
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	- Ser trabajador del empleador. - Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo. - De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
4	Periodo de inscripción de candidatos	Del 13 de setiembre del 2016 al 15 de setiembre del 2016 en horario de trabajo dejando su postulación en el área de Recursos Humanos.
5	Publicación del listado de candidatos inscritos	19 de setiembre del 2016
6	Publicación de candidatos aptos	20 de setiembre del 2016
7	Fecha de la elección, lugar y horario (49º RLSST)	Fecha: 11 de octubre del 2016 Lugar: Carretera Imperial a Quilmaná Km. 0.25 Imperial – Cañete Horario De 14:00 a 15:30 horas.
8	Conformación de la Junta Electoral	Presidente de la Junta Electoral secretario de la Junta Electoral Vocal 1 de la Junta Electoral
9	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores.	Detalle de quienes pueden elegir.

Cañete, 12 de setiembre del 2016.

Representante Legal

¹ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
² Decreto Supremo N° 006-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Establecer los protocolos para las evaluaciones médicas ocupacionales

En noviembre del 2016 junto con el servicio médico se elaboró el protocolo de exámenes médicos por puesto de trabajo según RM N°312-2011-MINSA. Ver Figura 54.

Figura 54

Protocolo para exámenes médicos ocupacionales


FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO: 2016			PERFIL 1		PERFIL 2		PERFIL 3		PERFIL 4	
CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO AZUL S.R.L (Según RM 312-2011 y D.S 024 - 2016 EM)			PERIÓDICO (BIANUAL)	RETIRO (facultativo)	PERIÓDICO (BIANUAL)	RETIRO (facultativo)	PERIÓDICO (BIANUAL)	RETIRO (facultativo)	PERIÓDICO (BIANUAL)	RETIRO (facultativo)
Evaluación Médica Ocupacional	1	Ficha Médica, Medición Antropométrica (según Anexo N° 02 de RM N° 312-2011)	X	X			X	X	X	X
Evaluación Psicológica Ocupacional	2	Área Cognitiva, Área Emocional (según Anexo N° 03 de RM N° 312-2011)	X				X		X	
Exámenes Complementarios Generales	3	Hemograma Completo (Biometría Sanguínea)	X				X	X	X	
	4	Examen Completo de orina	X				X		X	
	5	Grupo y factor sanguíneo (por única vez)								
	6	Glucosa	X				X		X	
	7	Colesterol Total					X			
	8	Triglicéridos					X			
	9	Valoración musculoesquelética	X	X			X	X	X	X
	10	Evaluación neurológica básica					X	X	X	X
Exámenes Complementarios Específicos de acuerdo al tipo de exposición	11	Radiografía de Tórax lectura OIT					X	X	X	X
	12	Audiometría Ocupacional					X	X	X	X
	13	Espirometría					X	X	X	X
	14	Test psicológicos para fobias y de estrés (trabajos en altura y espacios)					X			
	15	Evaluación - Test de Altura Estructural (Según D.S. 024-2016 art 134)					X			
	16	Screening para VIH y Hepatitis B								
	17	Bk en esputo (x2)								
	18	Test de fatiga, somnolencia y de estrés								
Otros exámenes complementarios para riesgos derivados de la condición de salud del trabajador	19	Aguidez visual básica, Estereopsis, Test de Ishihara	X				X	X	X	
	20	Electrocardiograma					X			
	21	Radiografía de Tórax (PA)								
	22	TGO-TGP								
	23	Urea - Creatinina								
	24	Parasitológico directo x 1				X				
	25	Agglutinaciones febriles				X				
	26	Baciloscopia (Bk en esputo x 1)				X				
	27	Examen KOH								
	28	Hisopado nasofaríngeo (examen directo tinción gram)								
Electrocardiograma: En los perfiles que no contempla es para trabajadores mayores a 45 años o que presenten 2 o más factores de riesgo cardiovascular. (IMC > 30, HTA, DM, ACV).										
Perfil 3 - Enfatiza en el examen clínico oftalmológico, neumonológico, otorrinológico, dermatológico.										
LEYENDA			IMPORTANTE: La empresa no está dentro del anexo 5 de la 009-97 SA (Actividades de alto riesgo).							
PERFIL	AREA									
PERFIL 1	Administrativos		- Por tanto exámenes médicos cada 2 años (en trabajadores que cumplieron los 2 años en la empresa). - Examen médico de retiro es facultativo es decir solo si lo solicita el trabajador o la empresa), aquí se sugiere aplicarlo según la primacía de la realidad (Ley 29783) para los puestos de mayor riesgo (Mantenimiento) tanto en ingreso como en salida. - En los puestos de alta rotación puedes aplicar screening o tamizajes en coordinación con tu médico ocupacional para detectar riesgos en la salud al ingreso de trabajadores que son de alta rotación y ingresan a planta y no pasan							
	Recursos Humanos									
	Contabilidad									
PERFIL 2	Producción									
PERFIL 3	Mantenimiento									
PERFIL 4	Saneamiento									
	Laboratorio CA									

- **Plan y programa de seguridad y salud en el trabajo**

Documento que consta de 17 páginas, según los lineamientos establecido en la RM N°050-2013-TR. Ver Figura 55.

Figura 55

Plan y Programa de SST

 CONSERVAS Y CONSEJEROS CERRO AZUL S.A.S.	PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2018	
	Elaborado por: SSTMA	DOC-8 SSTMA-04
	Revisado por: Gerencia	Ver. 01
	Aprobado Por: CSST	
	Fecha: Noviembre del 2016	Página 2 de 17

**PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE
SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

1. INTRODUCCIÓN
2. POLITICA
3. PROPÓSITO
4. ALCANCE
5. OBJETIVOS DEL PLAN
6. REFERENCIAS LEGALES
7. DEFINICIONES
8. RESPONSABILIDADES
9. ESTADISTICAS
10. INVESTIGACION DE ACCIDENTES
11. REGISTRO Y REPORTES
12. MAPA DE RIESGOS
13. INSPECCIONES Y AUDITORIAS EN EL TRABAJO
14. IDENTIFICACION DE PELIGRO Y EVALUACION DE RIESGOS
15. CAPACITACIONES
16. PROTECCION INDIVIDUAL Y COLECTIVA
17. DIFUCION Y PROMOCION DE LA SEGURIDAD
18. PLANES DE EMERGENCIA
19. SALUD OCUPACIONAL

ANEXOS

- No. 1: Objetivos del Plan de SST
- No. 2: Estadísticas
- No. 3: Investigación de Accidentes
- No. 4: Mapa de Riesgos
- No. 5: Inspecciones y Auditorias de Trabajo
- No. 6: Capacitación
- No. 7: Planes de Emergencias
- No. 8: Salud Ocupacional

- **Auditoría**

En cumplimiento a la Ley N°29783, en el artículo 43° en la que establece “auditorías del sistema de seguridad y salud en el trabajo”, se desarrolló la auditoría interna con referencia al Checklists diagnóstico de los lineamientos al sistema de seguridad y salud en el trabajo después de la implementación a los requisitos mínimos. Ver Tabla 9.

Como resultado de la implementación se tuvo un 82% de cumplimiento y 17% cumplimiento parcial a los requisitos de la norma Ley N°29783. Ver Figura 56.

Figura 56

Diagnóstico final de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo después de la implementación en el establecimiento industrial pesquero (EIP).

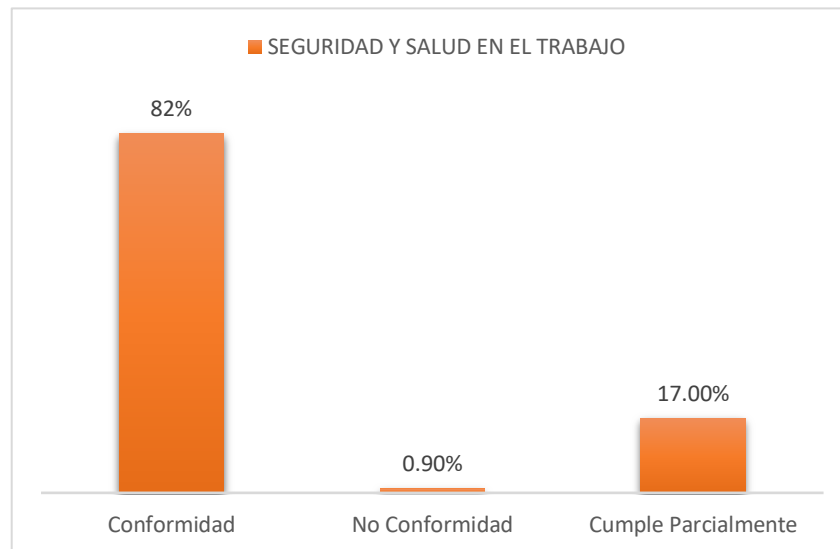


Tabla 9

Auditorio diagnóstico final después de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo



LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		C	NC	CP	
I. COMPROMISOS E INVOLUCRAMIENTO					
Principios	1.	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1		
	2.	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	1		
	3.	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	1		
	4.	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			1
	5.	Se realizan las actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos en el trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			1
	6.	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.			1
	7.	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.			1
	8.	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			1
	9.	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas	1		
	10.	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	1		

II. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Política	11.	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	1	
	12.	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	1	
	13.	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo. Su contenido comprende: . El compromiso de protección de todos los miembros de la organización .Cumplimiento de la Normatividad .Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.	1	
	14.	.Integración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con otros sistemas de ser el caso. .La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo	1	
Dirección	15.	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	1	
	16.	El empleador se delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1	
Liderazgo	17.	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	1	
	18.	El empleador dispone con los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	1	
Organización	19.	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	1	
	20.	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		1
Competencia	21.	El comité o el supervisor de seguridad y salud en el trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	1	
	22.	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		1

III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN

Diagnóstico	23.	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	1
	24.	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	1
	25.	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	1
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	26.	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	1
	27.	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.	1
	28.	* Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	1
	29.	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. La evaluación de riesgo considera:	1
	30.	* Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	1
	31.	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	1

Objetivos	32.	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	1
	33.	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	1
Programa de seguridad y salud en el trabajo	34.	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	1
	35.	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	1
	36.	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	1
	37.	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	1
	38.	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	1
	39.	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	1
IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN			
Estructura y Responsabilidades	40.	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	1
	41.	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.	1
	42.	* Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	1

	43.	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		1
	44.	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	1	
	45.	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	1	
	46.	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	1	
Capacitación	47.	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	1	
	48.	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	1	
	49.	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	1	
	50.	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	1	
	51.	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	1	
	52.	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	1	
	53.	Las capacitaciones están documentadas.	1	
	54.	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:* Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.* Durante el desempeño de la labor.* Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.* Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.* Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.* En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.* Para la actualización periódica de los conocimientos.* Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.* Uso apropiado de los materiales peligrosos.	1	

Medidas de Prevención	55.	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	1
Preparación y respuesta ante emergencias	56.	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	1
	57.	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	1
	58.	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	1
	59.	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	1
Contratistas y Sub contratistas, empresas, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	60.	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 	1
	61.	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	1

Consulta y Comunicación	62.	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	1
	63.	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	1

V. EVALUACIÓN NORMATIVA

Requisitos Legales y Otros tipos	64.	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	1
	65.	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1
	66.	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	1
	67.	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	1
	68.	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	1
	69.	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	1
	70.	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	1
	71.	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	1

- La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:
- * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.
 - * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.
72. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. 1
- * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.
 - * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.
- Los trabajadores cumplen con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.* Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.* No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.* Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.* Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.* Someterse a exámenes médicos obligatorios* Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.* Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas* Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.* Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.
73. 1

VI. VERIFICACION

Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño

74. La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo. 1

	75.	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	1	
	76.	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	1	
	77.	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	1	
Salud en el Trabajo	78.	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes). Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.		1
	79.	* A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	1	
	80.	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	1	
Accidentes, Incidentes peligrosos e incidentes de conformidad, acción correctiva y preventiva	81.	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	1	
	82.	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	1	
	83.	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	1	
	84.	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	1	
	85.	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	1	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	86.	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	1	

		Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:	
	87.	* Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	1
	88.	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	1
	89.	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	1
	90.	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	1
	91.	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	1
Control de las Operaciones	92.	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	1
Gestión de Cambio	93.	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	1
	94.	Se cuenta con un programa de auditorías.	1
Auditorías	95.	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	1
	96.	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	1
	97.	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	1
VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS			
Documentos	98.	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	1

	<p>99. Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.</p> <p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <p>* Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.</p>	1
	<p>100. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.</p> <p>* Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.</p> <p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p>	1
	<p>101. El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p> <p>El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. *</p>	1
	<p>102. Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores</p> <p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <p>* Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.</p>	1
	<p>103. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>* Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.</p>	1
<p>Control de documentación y de los datos</p>	<p>104. La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p>	1

105.	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados. 	1
106.	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías. 	1
Gestión de los Registros	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 	1
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos 	1

VIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

**Gestión de la Mejora
continua**

109.	<p>La alta dirección:Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>	1
110.	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. <p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño 	1
112.	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	1
113.	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p>	1

* Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares),
 * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)
 * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.
 El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.

114.

1

TOTALES	94	1	19	
PORCENTAJES CUMPLIMIENTO	82	0.9	17	100

PERSONAL RESPONSABLE

Bach. Marvella Zevallos Barrios

FECHA DE ELABORACIÓN

30/01/2017

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
C	CONFORMIDAD Se cumple con lo especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. Este documentado.
NC	NO CONFORMIDAD No se cumple con lo especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. No este documentado.
CP	CUMPLE PARCIALMENTE Tiene cumplimiento solo parcialmente.

2.4.2.4 Implementación Sistema de gestión de Medio Ambiental

En la evaluación diagnóstica inicial de cumplimiento a los compromisos ambientales Ver Tabla 10, se evidenció que el establecimiento industrial pesquero (EIP) contaba con la certificación ambiental emitida mediante Resolución Directoral del Ministerio de la Producción bajo la Dirección General de Asuntos Ambientales Resolución Directoral N° 144-2010PRODUCE/DIGAAP, posterior a la certificación obtuvo la licencia de operación de las actividades.

En la revisión del documento a la certificación ambiental donde se encuentran los compromisos ambientales asumidos se evidenció que desde el año 2010 fecha de aprobación del instrumento de gestión ambiental no se había cumplido con los monitoreos de ruido ambiental, emisiones, calidad de aire, efluentes y tratamiento de efluentes industriales, estos incumplimientos fueron evidenciados en las supervisiones directa como seguimiento al cumplimiento de los compromisos ambientales del año 2015 y 2016 respectivamente, generando así el inicio de los procedimientos administrativos sancionador (PAS) de los hallazgos detectados.

En consecuencia, se realizan las siguientes actividades para la defensa a los procedimientos administrativos desarrollando la implementación del sistema de gestión ambiental. Ver Figura 57.

Figura 57

Actividades para la implementación del sistema de gestión medio ambiental

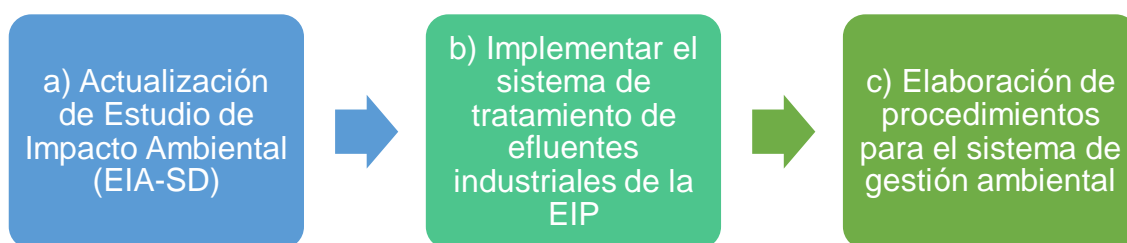


Tabla 10

Lista de verificación inicial de compromisos ambientales



LISTA DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS AMBIENTALES

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		C	NC	CP	
I. PROGRAMA DE MITIGACIÓN					
Abastecimiento y recepción de la materia prima	1	La materia prima de recursos hidrobiológicos como el "Jurel", la "Caballa", "Anchoveta", entre otros será adquirida de terceros procedentes de diferentes lugares de captura como Cerro Azul, Chincha, Pisco y Pucusana, será almacenada en cajas plásticas de 25kg y transportada a la planta en cámaras isotérmicas de 4 a 10t de capacidad.			-
Tratamiento de efluentes provenientes de la limpieza de materia prima, de equipos y establecimiento industrial	2	Para el tratamiento de los efluentes residuales de proceso, lavado de materia prima y limpieza de equipos, implementarán un sistema de tratamiento efluentes integrado por poza de sedimentación, cribado (trampa de sólidos), previa recuperación de sólidos suspendidos, los efluentes serán evacuados a un tanque de almacenamiento y serán bombeados hacia un sistema clarificador donde le adicionaran compuestos químicos (floculantes y coagulantes) e inyección de aire, finalmente el efluente tratado serán neutralizados antes de su disposición final a la red de alcantarillado público y cumpliendo con los Valores Máximos Admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domesticas en el sistema de alcantarillado sanitario, establecido en el Decreto Supremo N°021-2009-Vivienda.			No se evidencia funcionamiento del sistema de tratamiento de efluentes industriales de la IEP.
Tratamiento de efluentes residuales domésticos	3	Los efluentes residuales domésticos y de inodoros serán vertidos a la red de alcantarillado público.			-
Medidas para controlar las	4	Los calderos utilizaran como combustible GLP lo cual no generará impactos significativos al ambiente.			-

emisiones gaseosas	5	Los equipos de frío utilizarán refrigerante ecológico lo cual no daña la capa de ozono y contarán con detector de fuga de refrigerantes.	1		-
Medidas para control de ruidos	6	Los ruidos serán mitigados por la propia estructura de la planta, ya que los equipos estarán ubicados en una casa de fuerza, con aislamiento acústico.	1		-
	7	Al personal que labora en la sala de máquinas, se le dotará de equipos de protectores auditivos.	1		-
Plan de manejo de residuos sólidos	8	El plan de manejo de residuos sólidos planteado por la empresa Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L. se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley General de residuos sólidos (Ley N°27314), su modificatoria el Decreto legislativo N°1065, su Reglamento (D.S. N°057-2001-PCM) y la NTP 900.058-2005. Este Plan es de carácter técnico/operático en el cual se detallan las responsabilidades y acciones necesarias para el manejo de residuos sólidos generados en el establecimiento industrial desde la minimización, segregación, almacenamiento y tratamiento de sus residuos desde la fuente de generación hasta su disposición final.	1		-
	9	Los residuos sólidos domésticos serán enviados al Relleno Sanitario de la Municipalidad Distrital de Cañete.	1		-
	10	Los Residuos Sólidos no municipales peligrosos y no peligrosos, serán entregados a una EPS-RS debidamente autorizada por la Autoridad Competente, compromiso de presentar dicho documento al solicitar la constancia de verificación.		1	No se evidencia segregación, clasificación de residuos.
	11	Los residuos de productos hidrobiológicos serán almacenados en un ambiente temporal y serán evacuados para su procesamiento en una planta de harina de residuos de productos hidrobiológicos de la empresa SEA FOOD TRADING S.A.C. autorizado por el Ministerio de la Producción.	1		-
Plan de contingencias	12	Está diseñado para casos de emergencia como desastres naturales (inundaciones, sismos, deslizamientos, fenómeno "El Niño"), y eventos antrópicos (fugas de refrigerantes, explosiones, incendios, derrames de hidrocarburos u otras sustancias tóxicas).	1		No se evidencia plan de contingencia
	13	Medidas de contingencias para actuar ante un incendio * Pozo línea a tierra para eliminar fuerzas estáticas y evitar incendios	1		No se evidencia mantenimiento a pozo a tierra.
	14	* Sistema de agua contra incendios y extintores ubicados en diferentes áreas del establecimiento industrial para hacer frente a cualquier incendio.		1	-
	15	* Señalización para evacuar y proteger a los trabajadores en caso se produzca un sismo o incendio.		1	-

Plan de contingencias	16	Programa de monitoreo de efluentes se efectuará de acuerdo al Protocolo de Monitoreo de Efluentes y Cuerpo Marino Receptor, aprobado con la R.M. N°003-2002-PE, en lo que corresponda, los mismos que cumplirán con los Valores Máximos Admisibles aprobados mediante el Decreto Supremo N°021-2009-Vivienda.	1	No se evidencia cumplimiento del programa de monitoreo	
	17	Para la calidad de aire aplicaran lo establecido en el D.S. N°074-2001-PCM y el D.S. N°003-2008-MINAM, referente a Estándares de Calidad Ambiental para aire.	1	No se evidencia cumplimiento del programa de monitoreo	
Plan de abandono	18	Para los ruidos aplicarán lo establecido en el "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruidos", aprobado por D.S. N°085-2003-PCM.	1	No se evidencia cumplimiento del programa de monitoreo	
	19	Plan de acción bajo un cronograma específico, que deben ejecutarse para recuperar las condiciones primigenias, en caso cesen las actividades productivas.	1	-	
TOTALES			10	6	3
PORCENTAJES CUMPLIMIENTO			52.6	31.6	15.8
					100

PERSONA RESPONSABLE

Bach. Marvella Zevallos Barrios

FECHA DE ELABORACION

2/05/2016

CRITERIOS DE EVALUACION

C	CONFORMIDAD (Verde) cumple con lo especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. Este documentado.
NC	NO CONFORMIDAD (Rojo) No cumple con lo especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. No está documentado.
CP	CUMPLE PARCIALMENTE (Amarillo) Cumple parcialmente.

a) Actualización del Estudio de Impacto Ambiental – EIA -SD

El análisis situacional del establecimiento industrial pesquero (EIP) se dió por conveniente realizar la actualización del EIA-sd, ya que en el 2010 se otorgó la certificación ambiental por tres actividades: Congelado, Enlatado, Curado y en base a eso se determinaron los compromisos ambientales; estos compromisos consistía en los monitoreos trimestrales de efluentes, calidad de aire, emisiones y ruido ambiental, debido a la frecuencia establecida la empresa no los ejecutaba por que los costos eran elevados; así mismo asumieron que al solo realizar la actividad de curado el impacto a sus incumplimientos serian menores.

Por lo tanto, la gerencia decide actualizar su instrumento de gestión ambiental contemplando solo la actividad de curado y proponiendo en su instrumento la frecuencia de monitoreo semestral, dicho instrumento fue elaborado por la Consultora Sistemas Ambientales ARPSON PERU S.C.R.L acreditada en el Sector Produce de la dirección de pesquería.

La consultora sería la encargada de la elaboración, levantamiento de observaciones del evaluador de Produce, durante este proceso se realizó la revisión, corrección, seguimiento al estudio de impacto ambiental que sean acorde a la naturaleza de las actividades de la empresa

Previo a la presentación al instrumento la empresa presentó una carta de desistimiento de las actividades de congelados y enlatados a Produce, así como la actualización de la licencia de operaciones para la actividad de curado aprobado en Resolución Directoral N°106-2018-PRODUCE-DGPCHDI.

El estudio de impacto ambiental EIA – SD se presentó el 24 de enero de 2017 ante PRODUCE y finalmente se tuvo la aprobación de la certificación ambiental por la actividad de curado el 23 julio del 2018 mediante Resolución Directoral N°077-2018-PRODUCE/DGAAMPA.

b) Implementación del sistema de tratamientos de efluentes industriales

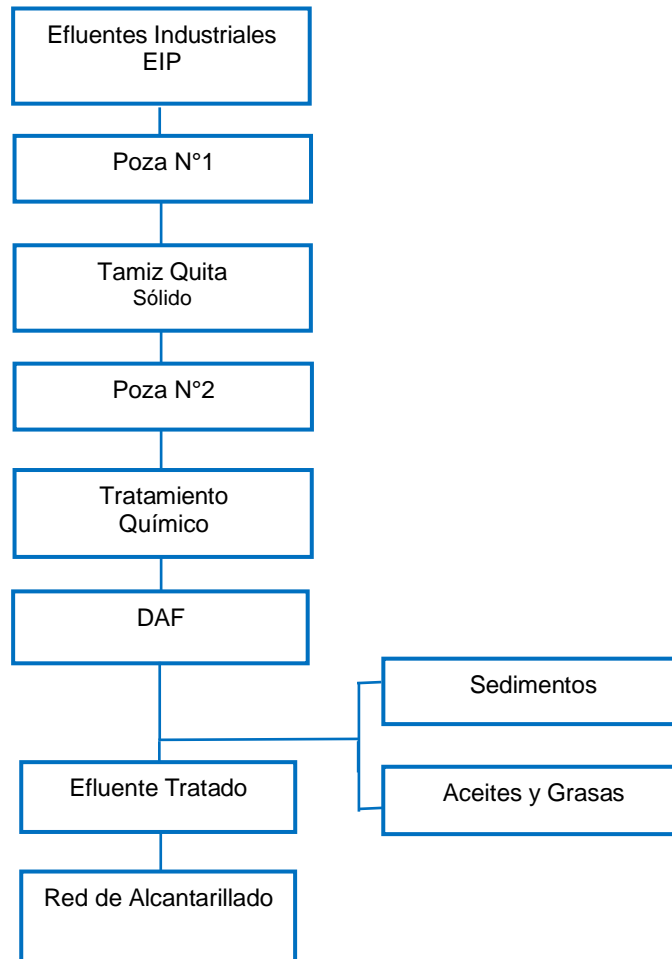
En el establecimiento industrial pesquero (EIP) se generan distintos efluentes de la actividad de curado como: efluentes de limpieza, sanguaza.

Diagrama de flujo del tratamiento de los efluentes industriales, se muestra en la Figura 58 y consiste:

1. Desde salas de proceso se colocaron rejillas para retención de sólidos orgánicos gruesos.
2. Luego los efluentes serán almacenados a la poza N°1
3. Los efluentes de la poza N°1 pasarán por un tamiz de sólidos (mallas de 5mm a 1mm de abertura).
4. Luego del tamiz de sólidos pasa a la poza N°2
5. Previo al ingreso de los efluentes al sistema DAF se adiciona los productos químicos (coagulantes / floculantes) como parte del proceso de tratamiento.
6. El sistema DAF (15m³/h) realizará la inyección de aire disuelto para dar las condiciones de trabajo a los floculantes, coagulantes y esto descenderán como sedimentos en la tolva baja, así mismo mediante unas paletas de arrastre retira grasa y serán almacenados en barriles para su posterior eliminación.
7. Posterior al tratamiento se realiza verificación visual de clarificación de los efluentes que serán drenados a la red de alcantarillado.

Figura 58

Diagrama de flujo de tratamiento de efluentes industriales



c) Elaboración de procedimientos al sistema de gestión ambiental

Para sustento de los requerimientos administrativos se elaboraron procedimientos como:

- Plan de manejo de residuos sólidos y procedimiento de residuos sólidos, alineados a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos DL N°1278.
- Procedimiento de aplicación de productos químicos – depuradora de efluentes
- El objetivo del presente procedimiento tiene el de realizar la correcta preparación de los floculantes y coagulantes para la dosificación al tratamiento de los efluentes industriales, según el estudio las pruebas de ensayo desarrolladas, con el cumplimiento de los VMA.
- Instructivo de operación de depuradora de efluentes
- El objetivo del presente procedimiento es desarrollar los criterios de operación a la planta de tratamiento de efluentes industriales.

Los resultados obtenidos en la evaluación diagnóstico, posterior a la implementación a los requisitos legales ambientales se muestra en la Figura 59, teniendo 100% de conformidad de cumplimiento a los requisitos legales. Ver Tabla 11.

Figura 59

Diagnóstico final de requisitos de gestión ambiental después de la implementación en el establecimiento industrial pesquero (EIP).

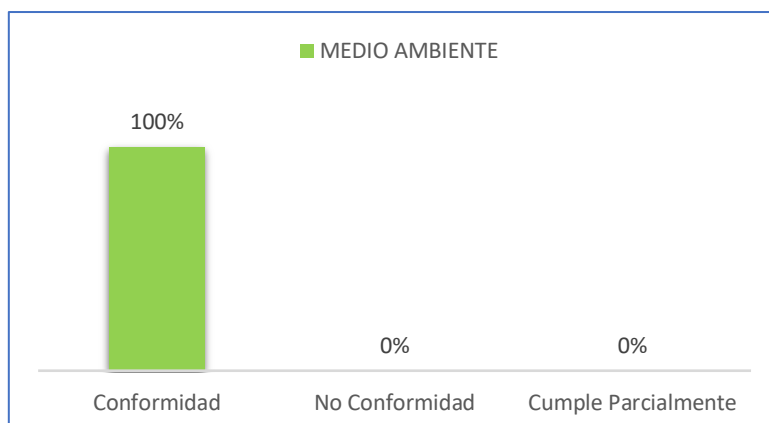


Tabla 11

Auditorio diagnóstico final después de la implementación del sistema de gestión ambiental



LISTA DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS AMBIENTALES

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		C	NC	CP	
I. PROGRAMA DE MITIGACIÓN					
Abastecimiento y recepción de la materia prima	1	La materia prima de recursos hidrobiológicos como el "Jurel", la "Caballa", "Anchoveta", entre otros será adquirida de terceros procedentes de diferentes lugares de captura como Cerro Azul, Chincha, Pisco y Pucusana, será almacenada en cajas plásticas de 25kg y transportada a la planta en cámaras isotérmicas de 4 a 10t de capacidad.		1	-
Tratamiento de efluentes provenientes de la limpieza de materia prima, de equipos y establecimiento industrial	2	Para el tratamiento de los efluentes residuales de proceso, lavado de materia prima y limpieza de equipos, implementarán un sistema de tratamiento efluentes integrado por poza de sedimentación, cribado (trampa de sólidos), previa recuperación de sólidos suspendidos, los efluentes serán evacuados a un tanque de almacenamiento y serán bombeados hacia un sistema clarificador donde le adicionaran compuestos químicos (floculantes y coagulantes) e inyección de aire, finalmente el efluente tratado serán neutralizados antes de su disposición final a la red de alcantarillado público y cumpliendo con los Valores Máximos Admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domesticas en el sistema de alcantarillado sanitario, establecido en el Decreto Supremo N°021-2009-Vivienda.		1	-
Tratamiento de efluentes residuales domésticos	3	Los efluentes residuales domésticos y de inodoros serán vertidos a la red de alcantarillado público.		1	-
Medidas para controlar las emisiones gaseosas	4	Los calderos utilizaran como combustible GLP lo cual no generará impactos significativos al ambiente.		1	-
	5	Los equipos de frío utilizarán refrigerante ecológico lo cual no daña la capa de ozono y contarán con detector de fuga de refrigerantes.		1	-

Medidas para control de ruidos	6	Los ruidos serán mitigados por la propia estructura de la planta, ya que los equipos estarán ubicados en una casa de fuerza, con aislamiento acústico.	1	-
	7	Al personal que labora en la sala de máquinas, se le dotará de equipos de protectores auditivos.	1	-
Plan de manejo de residuos sólidos	8	El plan de manejo de residuos sólidos planteado por el EIP se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley General de residuos sólidos (Ley N°27314), su modificatoria el Decreto legislativo N°1065, su Reglamento (D.S. N°057-2001-PCM) y la NTP 900.058-2005. Este Plan es de carácter técnico/operático en el cual se detallan las responsabilidades y acciones necesarias para el manejo de residuos sólidos generados en el establecimiento industrial desde la minimización, segregación, almacenamiento y tratamiento de sus residuos desde la fuente de generación hasta su disposición final.	1	-
	9	Los residuos sólidos domésticos serán enviados al Relleno Sanitario de la Municipalidad Distrital de Cañete.	1	-
	10	Los Residuos Sólidos no municipales peligrosos y no peligrosos, serán entregados a una EPS-RS debidamente autorizada por la Autoridad Competente, compromiso de presentar dicho documento al solicitar la constancia de verificación.	1	-
	11	Los residuos de productos hidrobiológicos serán almacenados en un ambiente temporal y serán evacuados para su procesamiento en una planta de harina de residuos de productos hidrobiológicos de la empresa SEA FOOD TRADING S.A.C. autorizado por el Ministerio de la Producción.	1	-
Plan de contingencias	12	Está diseñado para casos de emergencia como desastres naturales (inundaciones, sismos, deslizamientos, fenómeno "El Niño"), y eventos antrópicos (fugas de refrigerantes, explosiones, incendios, derrames de hidrocarburos u otras sustancias tóxicas).	1	-
	13	Medidas de contingencias para actuar ante un incendio * Pozo línea a tierra para eliminar fuerzas estáticas y evitar incendios	1	-
	14	* Sistema de agua contraincendios y extintores ubicados en diferentes áreas del establecimiento industrial para hacer frente a cualquier incendio.	1	-
	15	* Señalización para evacuar y proteger a los trabajadores en caso se produzca un sismo o incendio.	1	-
Plan de contingencias	16	Programa de monitoreo de efluentes se efectuará de acuerdo al Protocolo de Monitoreo de Efluentes y Cuerpo Marino Receptor, aprobado con la R.M. N°003-2002-PE, en lo que corresponda, los mismos que cumplirán con los Valores Máximos Admisibles aprobados mediante el Decreto Supremo N°021-2009-Vivienda.	1	-
	17	Para la calidad de aire aplicaran lo establecido en el D.S. N°074-2001-PCM y el D.S. N°003-2008-MINAM, referente a Estándares de Calidad Ambiental para aire.	1	-

Plan de abandono	18	Para los ruidos aplicarán lo establecido en el "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruidos", aprobado por D.S. N°085-2003-PCM.	1	-		
	19	Plan de acción bajo un cronograma específico, que deben ejecutarse para recuperar las condiciones primigenias, en caso cesen las actividades productivas.	1	-		
TOTALES			19	0	0	
PORCENTAJES CUMPLIMIENTO			100	0	0	100

PERSONA RESPONSABLE

Bach. Marvella Zevallos Barrios

FECHA DE ELABORACIÓN

30/01/2017

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
C	CONFORMIDAD (Verde) Cumple con lo especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. Está documentado.
NC	NO CONFORMIDAD (Rojo) No cumple con lo especificado con los requisitos de la norma en su totalidad. No está documentada.
CP	CUMPLE PARCIALMENTE (Amarillo) Cumple parcialmente.

2.4.2.5 Tratamiento a la defensa a los procedimientos administrativos sancionador (PAS)

Para julio del 2016 la empresa ya contaba en su haber dos procesos administrativos correspondientes de mayo del 2015 y mayo del 2016, de las que se detalla a continuación:

a) Supervisión del año 2015

El día 18 al 20 de mayo del 2015 se identifica personal en representación OEFA para realizar una supervisión **REGULAR**.

Como resultado de la inspección se registró (04) hallazgos para la planta de curado (anchoado), planta de enlatado, planta de congelado, registradas en el **ACTA SUPERVISION DIRECTA N°118-2015-OEFA/DSPES**. Ver Tabla 12.

Tabla 12

Hallazgos de presunta infracción – Supervisión 2015

<p><u>HALLAZGO N°01</u> El administrado no cuenta con un tanque neutralizador, una separadora de sólidos y una centrifuga para el tratamiento de la sanguaza de su planta de ENLATADOS, CONGELADOS, CURADO, compromiso asumido en su Instrumento Ambiental.</p>	<p><u>Base legal</u> Resolución de Consejo Directivo N°0492013-OEFA/CD, artículo 4° (numeral 4.1, inciso b) <u>Medios probatorios</u> * Acta de supervisión directa N°0118-2015-OEFA/DS-PES, (Anexo N°1) *Fotocopia de los compromisos asumidos en el estudio de Impacto ambiental (Anexo N°3) *Álbum fotográfico (Anexo N°7) <u>Tipo de hallazgo</u> SIGNIFICATIVO</p>
<p><u>HALLAZGO N°02</u> No tiene tanque de neutralización para el tratamiento de las aguas de limpieza de planta, equipos de su planta de ENLATADOS, CONGELADOS, CURADO, compromiso asumido en su Instrumento Ambiental.</p>	<p><u>Base legal</u> Resolución de Consejo Directivo N°0492013-OEFA/CD, artículo 4° (numeral 4.1, inciso b) <u>Medios probatorios</u> * Acta de supervisión directa N°0118-2015-OEFA/DS-PES, (Anexo N°1) *Fotocopia de los compromisos asumidos en el estudio de Impacto ambiental (Anexo N°3) *Fotocopia del levantamiento de observaciones al estudio de impacto ambiental (Anexo N°4) *Álbum fotográfico (Anexo N°7) <u>Tipo de hallazgo</u> SIGNIFICATIVO</p>

<p><u>HALLAZGO N°03</u> Se evidenció que no se adiciona compuestos químicos: coagulantes y floculantes, ni la inyección de aire al sistema de clarificador DAF para el tratamiento final de los efluentes generados en la planta de ENLATADOS, CONGELADOS, CURADO, compromiso asumido en su Instrumento Ambiental.</p>	<p><u>Base legal</u> Resolución de Consejo Directivo N°049-2013-OEFA/CD, artículo 4° (numeral 4.1, inciso b) <u>Medios probatorios</u> * Acta de supervisión directa N°0118-2015-OEFA/DS-PES, (Anexo N°1) *Fotocopia del certificado ambiental aprobado por Resolución Directoral N° 144-2010-PRODUCE/DIGAAP-(Anexo N°6) *Álbum fotográfico (Anexo N°7) <u>Tipo de hallazgo</u> SIGNIFICATIVO</p>
<p><u>HALLAZGO N°04</u> El administrado no cumple con la frecuencia trimestral para el monitoreo de efluentes, compromiso asumido en su Instrumento Ambiental. Faltándole realizar (08) monitoreos trimestrales de efluentes correspondientes a los años 2013, 2014, 2015 de planta de ENLATADOS, CONGELADOS, CURADO.</p>	<p><u>Base legal</u> Resolución de Consejo Directivo N°0492013-OEFA/CD, artículo 4° (numeral 4.1, inciso b) <u>Medios probatorios</u> * Acta de supervisión directa N°0118-2015-OEFA/DS-PES, (Anexo N°1) *Fotocopia de los compromisos asumidos en el estudio de Impacto ambiental (Anexo N°3) *Fotocopia de los monitoreos de efluentes presentados por el administra do del año 2013 y 2015 (Anexo N°5) *RDS-P01-PES-02 Requerimiento de documentación supervisión directa OEFA-2015 (Anexo N°2) <u>Tipo de hallazgo</u> MODERADO</p>

Fuente: Información pública OEFA.

Sustento Técnico Presentado

Hallazgo N°01-02

Se alegó, que efectivamente el expediente inicial había considerado el tanque neutralizador como parte del tratamiento de los efluentes industriales, sin embargo, en el levantamiento de las observaciones se corrigió el proceso de tratamiento en la que ya no se consideraba el tanque neutralizador junto con las observaciones emitidas en la supervisión de verificación del instrumento de gestión ambiental (EIA sd).

Finalmente, en la aprobación del expediente presentado en el año 2010 y la obtención de la certificación ambiental se anexa las obligaciones y compromisos ambientales que se debe cumplir; en el apartado de tratamiento

de efluentes industriales no consta como obligación tener el tanque de neutralización para el tratamiento.

Hallazgo N°03

Como acción inmediata se realizó una evaluación técnica por parte de la empresa Química Anders S.A.C. para determinar la compatibilidad de los productos químicos a utilizar para los efluentes que se genera en el establecimiento industrial pesquero. Anexo III.

Hallazgo N°04

Se asume la responsabilidad de los monitoreos no presentados, sin embargo, se alegó que se estaba llevando a cabo la actualización del estudio de impacto ambiental (EIA sd) considerando que solo la actividad de curado y proponer la reducción de la frecuencia de monitoreo.

b) Supervisión del año 2016

El 18 al 21 de mayo del 2016 se identifica personal en representación OEFA para realizar una supervisión **REGULAR**.

Se habían registrado (02) hallazgos para la planta de curado registradas en el **ACTA DE SUPERVISIÓN N°694-2016-OEFA/DS-PES**. Ver Tabla 13.

Tabla 13

Hallazgo de presunta infracción – Supervisión 2016

<p><u>HALLAZGO N°01</u> No se realizó el tratamiento de sus efluentes de limpieza de materia prima y de equipos del EIP.</p>	<p><u>Clasificación</u> MODERADO <u>Situación del Hallazgo:</u> No Aplica</p>
<p><u>HALLAZGO N°02</u> No realizó monitoreo de efluentes industriales el IV trimestre del año 2015.</p>	<p><u>Clasificación</u> MODERADO <u>Situación del Hallazgo:</u> No Aplica</p>

Tabla 14

Gradualidad de infracción – Supervisión 2016

SUPERVISIÓN 2016		MULTA
<u>HALLAZGO N°01</u> No se realizó el tratamiento de sus efluentes de limpieza de materia prima y de equipos del EIP.	<u>Clasificación</u> MODERADO <u>Situación del Hallazgo:</u> No Aplica	DE 04 A 400 UIT
<u>HALLAZGO N°02</u> No realizó monitoreo de efluentes industriales el IV trimestre del año 2015.	<u>Clasificación</u> MODERADO <u>Situación del Hallazgo:</u> No Aplica	05 UIT SUSPENSIÓN de licencia de operaciones por 03 días efectivos de procesamiento.

Sustento Técnico Presentado

Hallazgo N°01

Se sustentó que el sistema de tratamiento de efluentes industriales no se había ejecutado el mantenimiento preventivo de los equipos, encontrándose en situaciones anómalas a la supervisión; por lo que se inició las medidas correctivas para habilitar el sistema de tratamiento.

Figura 60

Poza de recepción de efluentes



Figura 61

Tamiz retención de sólidos



Figura 62

Tablero de control de dosificación de productos químicos



Figura 63

Serpentín de insumos químicos



Figura 64

Sistema de tratamiento de efluente industria



Figura 65

Sistema DAF (Inyección de aire y paletas de arrastre)



Figura 66

Separador de grasas



Figura 67

Tolva de sedimentos



Figura 68

Descarga final del tratamiento de efluentes



Hallazgo N°02

El establecimiento industrial pesquero (EIP) pudo presentar el ultimo registro de monitoreo de efluentes realizados por Inspectorate Service Perú SAC cuyos valores se muestran por debajo de la norma.

2.4.2.6 Soporte a supervisiones de entidades fiscalizadoras

Posterior a la implementación SSOMA, se logró atender las supervisiones de las entidades fiscalizadoras de forma satisfactoria, sin incumplimiento a las obligaciones y compromisos ambientales del instrumento de gestión ambiental (EIA-sd).

2.4.3. Resultados

El SSOMA implementada en la empresa cumplió con el objetivo en realizar medidas correctivas, preventivas y el correcto soporte administrativo y operacional ante PAS de las entidades de fiscalización, evitar así sanciones económicas según se muestra en Tabla 15.

Tabla 15

Posibles sanciones económicas – Supervisión 2015-2016

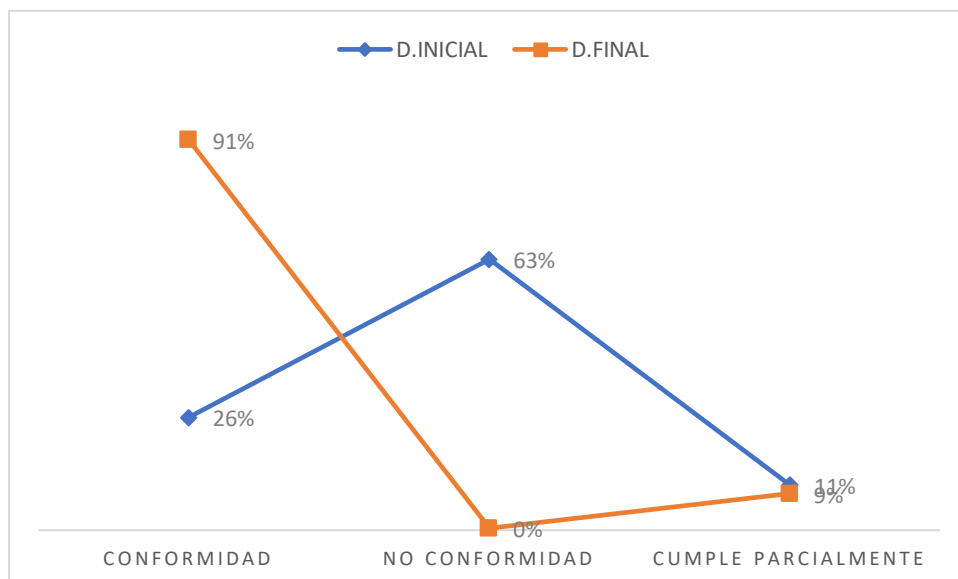
Año	Hallazgo	Descripción	Gradualidad Sanción (UIT)
2015	HALLAZGO 1	Incumplimiento a la instalación de tk coagulador	50 a 5000
2015	HALLAZGO 2	Incumplimiento en la instalación tk neutralizador	50 a 5000
2015	HALLAZGO 3	Incumplimiento a la adición de compuestos químicos al sistema DAF	50 a 5000
2015	HALLAZGO 4	Incumplimiento a frecuencia de monitoreo	1
2016	HALLAZGO 1	Incumplimiento al tratamiento de efluentes	4 a 400
2016	HALLAZGO 2	Incumplimiento al monitoreo de efluentes	5

Así mismo, se muestra el cumplimiento a los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, siendo así una mejora en al SSOMA. Ver Figura 69.

Por lo tanto, resultados obtenidos en la implementación del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) fueron favorables para la organización, permitió establecer el cumplimiento a los requisitos legales, evitar sanciones y multas; así mismo mostrar un reflejo de responsabilidad solidaria de los impactos hacia los trabajadores y el medio ambiente respecto a sus actividades.

Figura 69

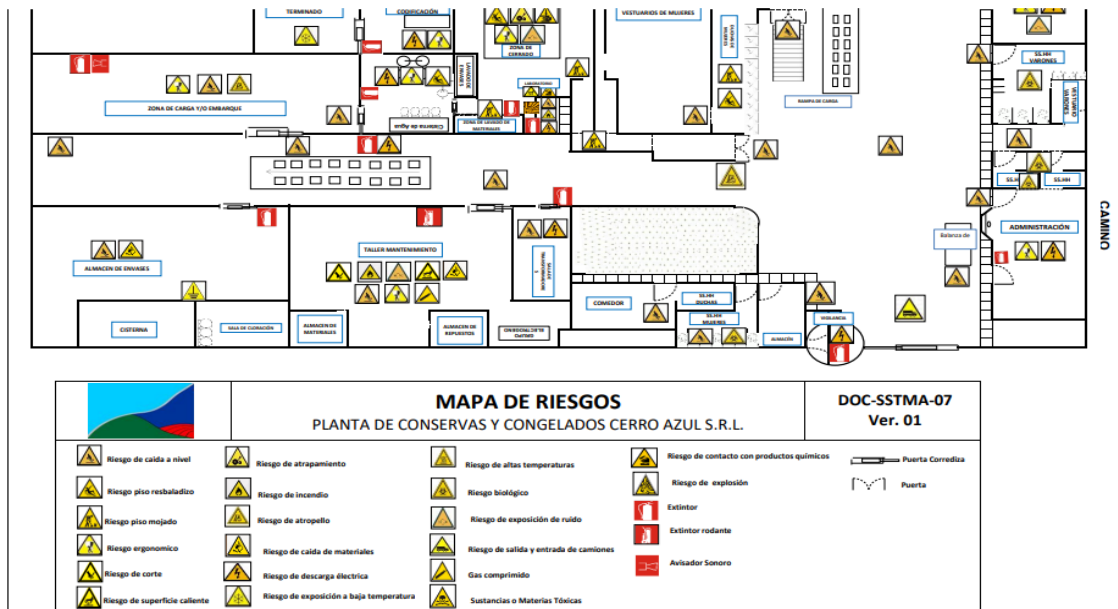
Comparación de cumplimiento a los requisitos legales antes y después de la implementación Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)



- Se garantizó el cumplimiento de los compromisos legales mediante la implementación a la Ley N°29783 y el Reglamento de Ley D.S. N°005-2012-TR, en la que contempla:

Figura 71

Mapa de riesgos de Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L.



- La implementación del sistema de la gestión y medio ambiente según la Ley N°28611 Ley General del Ambiente, permitió realizar:
- La aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA-sd) para la actividad de curado en la elaboración de semiconservas de anchoas, así mismo se redujo la frecuencia de monitoreo a los compromisos y obligaciones ambientales de la certificación ambiental, aprobado en la Resolución Directoral N°077-2018-PRODUCE/DGAAMPA el 23 de julio del 2018.
- Se realizó la implementación del sistema de tratamiento de efluentes industriales, cumpliendo con los valores máximos admisibles (VMA) según D.S. N°019-2009-MINAM de los efluentes que son descargados a la red de alcantarillado.
 - Se generaron (03) procedimientos que dará soporte al sistema de gestión ambiental como: procedimiento de manejo de los residuos sólidos, instructivo de operación del equipo DAF, Preparación de insumos.

Figura 72

Tratamiento de efluentes industriales del establecimiento industrial pesquero (EIP)



- Se cumplió con la defensa de los procedimientos administrativos sancionadores (PAS) de las supervisiones del año 2015 y 2016 realizadas por la OEFA de los hallazgos detectados por incumplimientos a los compromisos y obligaciones ambientales asumidas en su estudio de impacto ambiental (EIA-sd).

Por lo tanto, se obtuvieron las siguientes conclusiones de los procedimientos administrativos sancionador (PAS):

Supervisión OEFA del 2015

La autoridad **RESUELVE** mediante **Resolución Directoral N°1159-2017-OEFA/DFSAI** declarar el **ARCHIVO** de los (1-2) hallazgos detectados y las cuales fueron registradas en el Acta de Supervisión Directa N°118-2015-OEFA/DSPES.

Así mismo se resuelve mediante CARTA N°700-2017-OEFA/DFSAI declara el ARCHIVO de los (3-4) hallazgos detectados.

Supervisión OEFA del 2016

La autoridad RESUELVE mediante Resolución Subdirectoral N°1412-2017-OEFA/DFSAI declarar el ARCHIVO de los (2) hallazgo detectado y una medida

correctiva para (1) hallazgo detectado las cuales fueron registradas en el Acta de Supervisión Directa N°694-2016-OEFA/DSPES.

- La implementación del sistema SSOMA garantizará el cumplimiento de los requisitos legales en el tiempo teniendo resultados satisfactorios evidenciados en las supervisiones realizadas por entidad fiscalizadora OEFA en noviembre del 2018 y agosto del 2019 sin tener incumplimiento a los compromisos ambientales.

Figura 73

Constancia de atención a la supervisión OEFA 2019

Acta de Supervisión
EXPEDIENTE N° 0375-2019-DSAP-CPES

1. Datos Generales

Nombre o denominación social del Administrado: CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO AZUL S.R.L. RUC: 2049132515

Unidad Fiscalizable: Establecimiento Industrial Pesquero – Imperial Cafete

Dirección y/o Referencia: Carretera Imperial-Quilmaná, Km. 0.25

Actividad o función desarrollada: Curado de recursos hídricos de 158 t/mes

Tipo de supervisión: Regular

Fecha: 05/08/2019

Hora: 09:30

Equipos GPS: Código 4HJ005164, Marca Garmin, Sistema WQS-B4

2. Hechos o funciones verificadas

Presunto Incumplimiento: NO

3. Descripción

El EIP se encuentra realizando procesamiento industrial de curado de anchoveta (semi conservas de anchoveta) durante la supervisión realizada en planta; el administrado cuenta con barriles de anchoveta madurados en stock (2272 barriles) para el procesamiento de semi-conservas de anchoveta. El administrado ya cantaba con materia prima en barriles antes de la supervisión.

4. Equipo Supervisor

Apellidos y Nombres: Paz Rodríguez Marcel Leonardo
DNI: 15726424

Apellidos y Nombres: Mayo Parades, Henry Jomaal
DNI: 15793867

2.4.4. Cronograma de actividades realizadas

La ejecución del cronograma se muestra en el Diagrama de Gantt con las actividades que se desarrolló en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Ver Tabla 16, 17.

Tabla 16*Cronograma de actividades en la implementación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO																
ACTIVIDAD	AGOSTO-16				SETIEMBRE-16				OCTUBRE-16				NOVIEMBRE-16			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Checklits a Ley N°29783 y su Reglamento DS 005-2012-TR.	X															
Informe situacional a Gerencia General.		X														
Elaboración de la Política de seguridad y salud en el trabajo.			X													
Revisión de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo por la Dirección.				X												
Aprobación de la Política Integrada.				X												
Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 74 de la Ley N°29783.			X	X												
Revisión del Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo por la Dirección				X												

Generación de procedimientos e instructivos de puestos de trabajo.

X

Primera reunión CSST, aprobación de los documentos del sistema de gestión.

X

Establecer los protocolos para las evaluaciones medicas ocupacionales.
En cumplimiento al artículo 49 de la Ley 29783 y artículo 101 del DS 005-2012-TR.

X X

Desarrollar los planes y programas anual al sistema SSOMA.

X

Auditorías externas e internas (mejora continua).

X

Tabla 17*Cronograma de actividades en la implementación al sistema de Gestión Medio Ambiente*

IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES																
ACTIVIDAD	OCTUBRE-16				NOVIEMBRE-16				DICIEMBRE-16				ENERO-16			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Revisión de normativas ambientales aplicadas al sector producción Pesca.	X															
Revisión documentaria existente en la organización.	X															
Checklists de cumplimiento legal.		X														
Evaluación de empresas consultoras para actualización del EIA.		X														
Actualización al instrumento ambiental.			X													
Seguimiento al levantamiento de información por la consultora.				X	X											
Evaluación Flora y Fauna correspondiente a la zona de influencia							X									

Seguimiento a la Participación Ciudadana en la actualización del EIA.				X		
Monitoreos Ambientales (emisiones, calidad de aire, ruido, efluentes).				X		
Revisión del expediente elaborado por la consultora.					X	X
Presentación del Instrumento EIA a PRODUCE.						X
Atención a procedimientos administrativos.	X					
Mejoras al Sistema de tratamiento de efluentes industriales.		X	X			
Elaboración del PMRS (Plan de manejo de residuos sólidos).						X

III. APORTES REALIZADOS

3.1. Aporte del bachiller en Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L.

- Elaboración de la lista maestra, documentos de gestión, procedimientos, instructivos y formatos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente (SSOMA),
- Gestionar la implementación del servicio médico ocupacional (tópico).
- Gestionar la Implementación y control registro de Lactario Institucional para las madres lactantes.
- Se implementó el sistema de tratamiento de efluentes del EIP según los compromisos ambientales.

Figura 74

Habilitación del servicio de tópico y la implementación de Lactario Institucional.



3.2. Logros alcanzados

- Se logró el cumplimiento al 82% de la normativa al implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo. Ver Figura 75.
- Se logró el cumplimiento al 100% de la normativa al implementar el sistema de gestión ambiental. Ver Figura 76.
- Implementación el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiental (SSOMA) para las actividades que se desarrolla en la empresa.
- Se actualizó el instrumento de gestión ambiental (EIA sd) según las actividades existentes del EIP.

- Se logró reducir los valores de los parámetros de control a valores máximos admisibles (VMA) mediante el tratamiento de los efluentes industriales.
- Archivamiento PAS (Procedimiento Administrativo Sancionador) de los años 2015 – 2016 y cumplimiento a la medida correctiva establecida por la OEFA en consecuencia de la inexistencia del sistema de gestión.
- Cumplir los compromisos ambientales asumidos en la Certificación Ambiental de la actualización del instrumento de gestión ambiental de la organización, como resultado a las supervisiones fiscalizadoras posterior a la implementación, sin obtener procedimientos administrativos sancionador (PAS).

Figura 75

Comparativo del cumplimiento normativo de SST antes y después de la implementación (SSOMA)

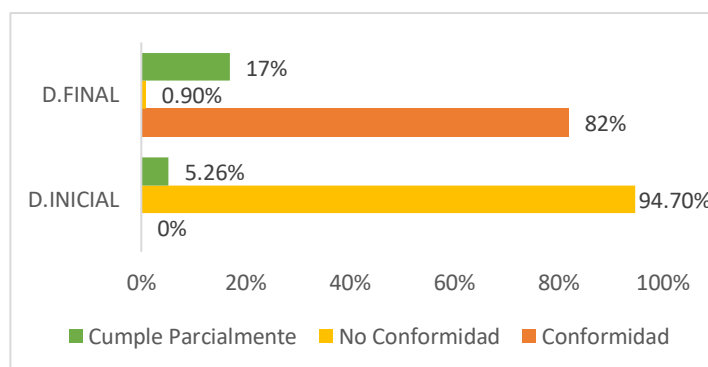
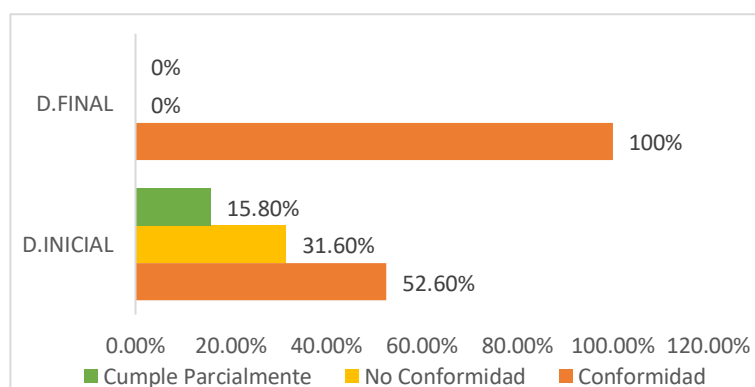


Figura 76

Comparativo del cumplimiento normativo de medio ambiente antes y después de la implementación (SSOMA)



IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

a) El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente (SSOMA) implementado en la empresa Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L. se desarrolló mediante la contratación de un personal que se encargue de la implementación y todos los requerimientos que este necesiten. Por lo que en la evaluación diagnóstica inicial a los requisitos legales se evidenció un cumplimiento parcial.

Lo que permitió realizar la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y las medidas de control, así como la creación de política, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo, mapa de riesgo, programa anual de SST, procedimientos, instructivos y estos fueron registrados en una lista maestra, posterior a la implementación se realizó la evaluación diagnóstica final de los requisitos mínimos, teniendo resultados favorables evidenciándose así en el incremento a 91% nivel de cumplimiento legal del sistema SSOMA.

La investigación de García (2019) considera los mismos criterios de evaluación para la verificación de cumplimiento a los requisitos legales nacionales y la ISO 45001:2018 a la empresa Comercializadora la Boutique del Pescado y de los resultados obtenidos de la lista de chequeo recomienda que se contrate a un personal competente para asumir la responsabilidad de la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo; así mismo Montiel (2015), en la "Propuesta de un sistema de gestión ambiental en la norma ISO 14001 para la industria Pesquera Santa Priscila S.A." refiere que los resultados de la evaluación diagnóstica se tuvo 26.88% de cumplimiento, este resultado permitió completar la matriz de identificación y evaluación de los aspectos ambientales, objetivos, política ambiental, planes de acción y la recomendación de la certificación externa a la norma ISO 14001.

b) Mediante la evaluación diagnóstica para la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) en la Conservas y Congelados Cerro Azul SRL, basado en la Ley N°29783 y su reglamento. permitió desarrollar los documentos de gestión, identificación de los

peligros y riesgos, así proponer las medidas de control a través de los procedimientos e instructivos de trabajo.

Como resultado de la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos se pudo obtener 28 peligros de los cuales el 39% son de nivel de riesgo tolerable y estos permitieron desarrollar los documentos de gestión, procedimientos e instructivos, esta implementación guarda concordancia con el estudio de Espinoza y Huamán (2015) con la propuesta de identificación de los peligros y de acuerdo a estos “Propone medidas de control que minimicen la probabilidad de ocurrencia de accidentes, enfermedades ocupacionales, lesiones incapacitantes, mediante el desarrollo de instructivos de trabajo, procedimientos como medidas de control a los riesgos.”

c) En el análisis de los requisitos legales ambientales del establecimiento industrial pesquero (EIP) se evidenció la debilidad al incumplimiento ambiental asumido en su instrumento de gestión ambiental por la inexistencia de un responsable de área, por consiguiente, se actualizó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA – sd) que facilitó el cumplimiento a los compromisos ambientales con la implementación de sistema de tratamiento de efluentes y ser manejables acorde al tamaño, naturaleza de la empresa; esta conclusión es apoyada por Quezada (2017) donde propone un sistema de gestión ambiental basada en la ISO 14001:2004 mediante el análisis del FODA en la que “recomienda que la organización cuente con un responsable para la gestión de los aspectos ambientales de sus procesos productivos.

d) La inexistencia del tratamiento de los efluentes industriales incurre que no se cumpla con los valores máximos admisibles (VMA) dispuestos para los usuarios no doméstico que emiten sus efluentes a la red de alcantarillado, por lo que se consideró la implementación, tratamiento de los efluentes industriales y que estos cumplan con los parámetros establecidos por el ministerio de vivienda. Considerando el aporte de Agurto (2015) en la que investigó la “Responsabilidad social de las empresas de productos hidrobiológicos de la ciudad de Sullana “y como resultado se evidenció el incumplimiento a los valores máximos admisibles (VMA) de sus efluentes industriales que son emitidos a la red de alcantarillado de la ciudad, y este

concluye que las empresas realicen las acciones correctivas con la instalación de una planta de tratamiento primario para sus efluentes industriales.

4.2. Conclusiones

- El presente trabajo tiene como objetivo en dar a conocer sobre los beneficios de la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), permitiéndoles un mejor manejo y control de sus operaciones, cumplimiento con los requisitos legales aplicables al sector que correspondan; por lo que se concluye que el sistema SSOMA busca promover la prevención, protección de los trabajadores y medio ambiente, mediante el control de las operaciones y prevención de los accidentes de trabajos, accidentes mortales o daños ambientales y estas a su vez generen sanciones económicas.

- Se obtiene la aprobación de PRODUCE de la actualización del estudio impacto ambiental (EIA-sd) de la actividad de curado de semiconservas de anchoas se concluye que es necesario garantizar el cumplimiento de los compromisos, obligaciones ambientales y evitar en el tiempo sanciones económicas por hallazgos evidenciados en las supervisiones de las entidades de fiscalización e inicien los procedimientos administrativos sancionadores (PAS).

- Conservas y Congelados Cerro Azul S.R.L. es un usuario no doméstico a la red de alcantarillado, sus efluentes industriales cumplen con los valores máximos admisibles del Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, la habilitación e implementación del sistema tratamiento de efluentes cumple con los lineamientos a la Política Nacional del Ambiente.

- El sistema SSOMA permitió dar soporte administrativo, técnico sobre los procedimientos administrativos sancionador (PAS) lo que permitió poder concluir en archivamiento y medidas correctivas, evitando sanciones económicas por los incumplimientos evidenciados.

- Posterior a la implementación al sistema SSOMA garantiza el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en su instrumento de gestión (EIA-sd), evidenciados en los resultados de las supervisiones de fiscalización del año 2018,2019.

V. RECOMENDACIONES

- Involucramiento de la alta dirección como eje principal y estar convencido de la importancia de preservar la vida e integridad de los trabajadores, así como la preservación del medio ambiente, mediante el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSOMA).
- Se recomienda mantener el cumplimiento de las obligaciones ambientales impuestas en la actualización del instrumento de gestión ambiental (EIA-sd).
- Mantener el sistema de tratamiento de efluentes industriales en cumplimiento de los requisitos legales.
- Cumplir con los monitoreos ambientales de calidad de aire, ruido ambiental, emisiones, efluentes y evitar procedimientos administrativos por incumplimiento a los compromisos ambientales, para evitar los procedimientos administrativos sancionador (PAS) por incumplimiento a los compromisos ambientales.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Silvana Agurto (2015). La responsabilidad social de las empresas procesadoras de productos hidrobiológicos de la ciudad de Sullana”

<https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/345>

Patricia Figueroa y Andrea Acuña (2018). Diagnóstico de peligros y riesgos en seguridad y salud ocupacional y propuesta de control en la conservera corporación PERÚMAR S.A.C.

<https://repositorio.lamolina.edu.pe/handle/20.500.12996/3734>

Risco Quezada (2017). Propuesta de un sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001:2004 para la empresa Pesquera Pacific Natural Foods S.A.C. – Línea de Conserva, Distrito de Santa (Ancash, Perú).

<http://repositorio.uns.edu.pe/handle/UNS/3140>

Miguel Montiel (2015). Propuesta de un sistema de gestión ambiental basado en la norma ISO 14001 para Industrial Pesquero Santa Priscila S.A.

<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/10061>

Andrea García, Leady Morales y Leidy Pardo (2019). Propuesta para un SG-SST bajo el decreto 1072 de 2015 y la norma ISO 45001:2018 para la comercializadora la Boutique del Pescado.

<https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/2588/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=3>

OEFA (2020). Anuario Institucional

<https://www.oefa.gob.pe/publicaciones/memoria-institucional-oefa-2020/>

MINTRA (2020). Anuario Estadístico Sectorial

<https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/anuarios-estadisticos/>

ANEXOS

**ANEXO I - Carta de Solicitud de Acceso a la
Información Pública a la Entidad Competente**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

Responsable de Acceso
a la Información Pública

"Decreto de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 12 de agosto de 2021

2021-E01-066353

CARTA N° 01932-2021-OEFA/RAI

Señora
MARVELLA ZEVALLOS BARRIOS
marvella.zevallos22@gmail.com

Referencia : Solicitud de acceso a la información pública del 30.07.2021
(Expediente N° 2021-E01-066353)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual requiere que se le brinde la siguiente información:

"[SIC] Expediente 1909-2016-OEFA-DFSAI-PAS Y EXPEDIENTE 2197-2017-OEFA-DFSAI-PAS."

Al respecto, es preciso señalar que la información solicitada es de carácter público de conformidad a lo establecido en el Artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27808, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

Sobre el particular, la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos remitió vía correo electrónico institucional de fecha 11.08.2021 dirigido al Responsable de Acceso a la Información Pública, la copia digital de los Expedientes de Fiscalización solicitados.

En ese contexto, se pone a su disposición la información mencionada, la cual será remitida sin costo alguno al correo electrónico consignado en su solicitud, conforme a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
LEIVANO CANO Angelo Alberto
FAU 20521296769 e018
Cargo: Responsable de Acceso
a la Información Pública (RAI)
Lugar: Sede Central -
Lima/Lima/Jessica Maria
Motivo: Soy el autor del
documento

ALC/anc

www.oefa.gob.pe

Av. Faustino Sánchez Carrión 603, 607 y f
Jesús María, Lima - Perú
Tel. (511) 204 9900



**CONSERVAS Y CONGELADOS
CERRO AZUL SRL**

Cañete, 10 de Febrero del 2022.

Señores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Att. Sra. Carmen Elizabeth Barreto Pio
Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos
Naturales

Ref.: Carta de consentimiento para el uso de información y
datos de la empresa CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO
AZUL SRL. Para la elaboración del informe de Suficiencia
Profesional

Presente. -

No es grato dirigimos a usted, con el fin de informar mediante la presenta que, yo Ángel Carrodegua Balteiro, con código de pasaporte AA367156, en mi condición de Representante Legal y Gerente General de CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO AZUL SRL. Otorgo el consentimiento de uso de la información y datos de la empresa para la elaboración del Informe de Suficiencia Profesional a la Srta. Marvella Zevallos Barrios, identificada con DNI. N° 4752591.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente.



CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO AZUL S.R.L.
MODESTO ANGEL CARRODEGUAS BALTEIRO
GERENTE GENERAL

ANEXO II – Declaración Jurada

DECLARACIÓN JURADA

NO REDACTADO EN ESTA
NOTARIA Y CERTIFICO
LA FIRMA MAS NO
EL CONTENIDO

Conste por el presente documento, al que brindo mayor fuerza legal,

Yo, MARVELLA ZEVALLOS BARRIOS, nacionalidad peruana, con D.N.I. N°
47525915, domiciliado en Psj. Arenales A, Chincha, Chincha Alta, ICA:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el contenido del trabajo de suficiencia profesional para optar el Titulo Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado: "BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LEY N°29783 Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LEY N°28611 (SSOMA) EN CONSERVAS Y CONGELADOS CERRO AZUL S.R.L.", corresponde a mi autoría, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Reglamento de Grados y títulos de la UNAC.

Para mayor constancia y validez, cumplo con firmar y pongo mi huella digital al pie del presente documento para los fines correspondientes

Lima, 31 de enero del 2022

CERTIFICO: Que la firma que antecede
corresponde a: Zevallos Barrios Marvella
identificado(a) con DNI: 47525915 -
No reemplazo solo se legaliza la firma mas
as el contrato de comercio al Art. 168 del D.L. 1049.

ROSA NAKASONE DIZAMA
Notario - Abogado



FIRMA

Marvella Zevallos BARRIOS
DNI 47525915



**ANEXO III – INFORME TECNICO QUIMICA
ANDERS**



INFORME N° 01 – 2017 / QASAC – TA

Para: Ing. Marvella Zevallos
De: Ing. Ricardo Palma
Fecha: 26/01/2017
Asunto: Ensayo Industrial Conservas y congelados Cerro Azul

Se coordinó un ensayo industrial en el DAF usando el Coagulante y Polimero testeados en el Jar Test, el Coagulante Inorgánico QA 100 PAC5 y el Polimero Eflor A1.

Datos de Inicial:

Se tomó la muestra inicial de efluente sin tratar a las 11:50, dando los siguientes valores:

- o Turbidez: 908 NTU
- o pH 6.63
- o Aceites y Grasas: 364.9 mg/L (*)
- o DBO: 3600 mg/L (*)
- o Sólidos Suspendidos: 1426 mg/L (*)

(*) Datos Tomados en Laboratorio



1



QUMCA ANDERS S.A.C.
Los Héroles 181 Urb. Victoria Ate Lima - Perú • Tel: (511) 8158000 • Fax: (511) 8158018 • peru@qumca.com

www.qumca.com



Para el ensayo se testearon lo siguiente productos:

Coagulantes:

QA 100 PAC Policloruro de Aluminio en solución al 27.5% en peso

Floculantes:

Efloc A1 Poliacrilamida aniónica de alto PM y mediana carga

Se inició con los ensayos a las 12:26 pm y se obtuvieron los siguientes datos:

Hora	QA 100 PACS		EFLOC A1		
	Flujo (ml/min)	Consumo (kg/h)	Flujo (ml/min)	Consumo (Kg/h)	Turbidez
12:26	78	4.68	0	0	805
12:49	120	7.2	0	0	655
13:00	120	7.2	0	0	504
13:10	150	9	0	0	707
13:25	120	7.2	1000	0.09	58
14:40	120	7.2	1000	0.09	20.4

A la muestra Final de las 14:40 se le tomaron los siguientes datos:

- o Turbidez: 20.4 NTU
- o pH 6.70
- o Aceites y Grasas: 9.28 mg/L (*)
- o DBO: 660 mg/L (*)
- o Solidos Suspendedos: 80.4 mg/L (*)

(*) Datos Tomados en Laboratorio





CONCLUSIONES

- Se pudo evidenciar la eficiencia de los productos químicos en el tratamiento de aguas de Cerro Azul, se tuvo un % de remoción de Sólidos Suspendedos del 94.4%, al remover una gran cantidad de sólidos esto genero también la disminución del DBO es un 81.6% y en aceites y grasas un 97.5%
- También se pudo evidenciar la disminución de la Turbidez del agua de un valor inicial de 908 NTU a 20.4 NTU.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda tener la aplicación en continuo e ir midiendo la calidad del agua en planta (turbidez) como referencia del proceso.
- Se recomienda colocarle un punto de muestreo a la salida de la tubería del DAF para mayor facilidad en el control del proceso.



ANEXO IV - Galería Fotográficas

ANEXO 3.1 – Supervisión de servicios de Monitoreos Ocupacionales



ANEXO 3.2 – Supervisión de servicios de Monitoreos Calidad de Aire



ANEXO 3.3 – Supervisión de servicios de Muestreo de suelos contaminados



ANEXO 3.4 – Supervisión de servicios de Monitoreos de efluentes



ANEXO 3.5 – Atención supervisión OEFA 2018



ANEXO 3.6 – Atención supervisión OTAS 2019



ANEXO 3.7 – Evidencia de labores en el establecimiento industrial pesquero

